INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.
CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NO. 107.
COLONIA SAN FELIPE HUEYOTLIPAN PUEBLA, PUE.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

ELECTRÓNICA

NACIONAL

No. IA-50-GYR-050GYR006-N-16-2023

"MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y AFILADO DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DE RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS BIENESTAR"

PARA EL EJERCICIO 2023

PRESENTACION:

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos el artículo 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 33 Bis, 34, 35, 36 36 bis fracción I, 37, 37 bis, 38, 42, 43 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y los artículos 35, 40, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 58 y 73 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en la siguiente convocatoria para la contratación del Servicio de "**MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y AFILADO DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DE RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS BIENESTAR**", para el ejercicio 2023.

De conformidad con las siguientes:

BASES

Calle 5 de Febrero Oriente No. 107, Col. San Felipe Hueyotlipan, Puebla, Puebla. Tel. 2222881204, Ext. 121. www.imss.gob.mx

ÍNDICE

CONTENIDO	
PUNTO	**GLOSARIO**
1.	**Información específica de la licitación**
1.1	Idioma en que podrán presentarse las proposiciones, los anexos técnicos y, en su caso los folletos que se acompañen
1.2	Disponibilidad Presupuestaria
2.	**Descripción, Unidad y Cantidad**
2.1	Calidad
2.2	Licencias, autorizaciones y permisos
3.	**Modalidad de la contratación**
3.1	Tipo de Abastecimiento
3.2	Fecha, Hora y Domicilio de los Eventos; Medios, presentación de las proposiciones.
3.3	Visita a instalaciones No Aplica
4.	**Junta de Aclaraciones**
5.	**Presentación y Apertura de Proposiciones**
5.1	Proposiciones Conjuntas
6.	**Documentos que deberán presentar quienes deseen participar en la licitación será en el portal de compras gubernamentales COMPRA NET, relativo a la proposición técnica.**
6.1	Documentación Complementaria
6.2	Proposición Técnica
6.3	Proposición Económica
6.4	Documentos requeridos para participar
7.	**Acreditación de la Existencia Legal, Personalidad Jurídica y Nacionalidad del Licitante.**
7.1	En el acto de presentación y apertura de proposiciones
7.2	En la suscripción de las proposiciones
7.3	Previo a la firma del contrato
7.4	En la firma del contrato
7.5	Del número de proveedor
8.	**Acreditación de encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales**
8.1	Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

CONTENIDO	
PUNTO	**GLOSARIO**
8.2	Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
9	**Condiciones Pago**
9.1	**Impuestos y Derechos**
10	**Criterios para la Evaluación de las proposiciones y adjudicación de los Contratos.**
10.1	Evaluación de las proposiciones Técnicas
10.2	Evaluación de las proposiciones Económicas
10.3	Criterios de adjudicación de los Contratos
10.4	Evaluación de las proposiciones Económicas
11	**Causas de Desechamiento**
12	**Comunicación del Fallo**
13	**Modelo de Contrato**
13.1	Período de Contratación
13.2	Firma del Contrato
13.3	Administrador del Contrato
13.4	Área Técnica
13.5	Área Requirente
13.6	Terminación Anticipada.
13.7	Cancelación Total o Parcial del paquete y Rescisión Administrativa del contrato.
14	**Garantías**
14.1	Garantía del servicio
14.2	Garantía de cumplimiento del contrato
15	**Plazo, Lugar, Condiciones de Entrega y Canje o Devolución**
15.1	Plazo y Lugar de Entrega
15.2	Condiciones de Entrega
15.3	Canje
16	**Penas Convencionales por Atraso en la Entrega de los Bienes y/o servicios**
17	**Rescisión Administrativa del contrato**
17.1	**Causas de Rescisión Administrativa del Contrato.**
18	**Causales para declarar desierta una licitación**

CONTENIDO	
PUNTO	**GLOSARIO**
19	**Situaciones no previstas en las bases**
20	**Información reservada y confidencial**
21	**Inconformidades**
22	**Anexos**

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de esta licitación, se entenderá por:

1. **Administrador del Contrato:** La persona servidora pública en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes.

2. **ALSC:** Administración Local de Servicios al Contribuyente.

3. **Área contratante:** la facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes y/o servicios a contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;

4. **Área requirente:** la que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes y/ o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;

5. **Área técnica:** la responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.

6. **Bienes de Consumo:** los que se desgastan o extinguen en su uso primario y por lo tanto no son susceptibles de ser utilizados nuevamente, los cuales en el Instituto se clasifican como Bienes de Uso No Terapéutico.

7. **Canje:** Es la obligación que contraen los proveedores con el Instituto, para cambiar bienes en mal estado que no pueden ser utilizados, por bienes nuevos del mismo tipo.

8. **CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.

9. **COMPRA NET:** el Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios. Con dirección electrónica en Internet: https://compranet.hacienda.gob.mx/

10. **Contrato:** documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.

11. **EMA:** Entidad Mexicana de Acreditación.

12. **Instituto o IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.

13. **Investigación de mercado:** la verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información;

14. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.

15. **LAASSP o Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

16. **Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas y/o adjudicación.

17. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.

18. **MIPYMES:** las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;

19. **Orden de Reposición:** Es la acción mediante la cual se solicita a los proveedores la reposición de los bienes de consumo que se requieren en los almacenes del Instituto, para la administración de los contratos, realizada a través del SAI por transmisión electrónica vía Internet o en forma manual.

20. **Partida o concepto:** la división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos;

21. **Precio no aceptable:** es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación, y

22. **Precio conveniente:** es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.

23. **PROFEPA:** Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

24. **Proveedor:** La persona que celebre contratos o pedidos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

25. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

26. **SAI:** Sistema de Abasto Institucional. Conjunto de acciones programadas en medios electrónicos que permiten realizar actividades comprendidas en el proceso de abastecimiento y suministro, de manera automatizada en red.

27. **SAT:** el Servicio de Administración Tributaria.

28. **SEMARNAT:** Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales.

29. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.

30. **Sobre y/o parámetro:** Cualquier medio u archivo digital que contenga la proposición del licitante en términos de la ley.

31. **CUCoP:** Clasificador Único de las Contrataciones Públicas. Es un clasificador el cual ordena, categoriza y dispone por clases las adquisiciones, arrendamientos, servicios, obra pública y los servicios relacionados con las mismas, que la Administración Pública Federal contrata o requiere contratar al amparo de las LAASSP y LOPSRM, su estructura se correlaciona en forma precisa con el Clasificador por Objeto del Gasto (COG) publicado en el DOF el 27 de diciembre de 2011 que emite la SHCP, lo que permitirá contar

con un instrumento de registro, contratación, programación, análisis, seguimiento de las contrataciones públicas.

32. **e. Firma** : Registro digital del Sistema de Administración Tributaria (SAT).

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO

La documentación que integre como parte de su propuesta será dirigida a:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL No. _____

1.1 IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

Las proposiciones en su caso, deberán presentarse por escrito, preferentemente en papel membretado de la empresa, en idioma español, dirigidas al área convocante.

En caso de que los servicios requieran de anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos deberán presentarse en idioma español.

1.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el Instituto, cuenta con la disponibilidad presupuestaria en la cuenta 42062508

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR:

Reparación y afilado de instrumental quirúrgico como son: tijeras, pinzas, gubias, cinceles, legras, espejos vaginales, cánulas, brocas, esterometros, esploradores, forceps, botadores, jeringas, separadores, retacadores, osteotomos, martillos, etc., en todos sus tipos, consistentes en ajuste, reponer tornilleria faltante o dañada, enderezar partes dañadas o golpeadas, pulido, con manta de algodón y pasta previa desoxidación, afilado, desbastando cuando sea necesario y asentar con piedra abrasiva de grano fino, dejando las piezas en uso totalmente adecuado para las cirugías, el precio incluye: materiales, mano de obra, herramienta, equipo, recepción y entrega en cada unidad y en los horarios que determine el servicio de la unidad médica, la manufactura y/o reposición de partes faltantes se pagaran por separado previa autorización del jefe de conservación de unidad.

La descripción amplia y detallada, se contempla en el **Anexo Número 1 (uno)**, el cual forma parte integrante de esta invitación, el cual deberá venir debidamente firmado bajo protesta de decir verdad que otorgara el servicio.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta invitación, describiendo en forma amplia y detallada los servicios que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en la presente invitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, en términos del artículo 26 de la Ley.

2.1. CALIDAD.

Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

a) Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por el licitante o su representante legal dirigido al IMSS, mediante el cual garantice la calidad **de los servicios solicitado en este requerimiento anexo 1, conforme al Anexo 11.**

b) Escrito bajo protesta de decir verdad que los servicios a realizar tiene una garantía **mínima de 6 meses**, la calidad de los trabajos que presenten defectos en su ejecución o vicios ocultos deberán ser subsanados a satisfacción del instituto en un lapso no mayor a 15 días contados a partir de haber recibido el reporte. **conforme al Anexo 11.**

c) Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado y debidamente firmado por el licitante o su representante legal dirigido al IMSS, mediante el cual manifiesta que el personal cuenta con los conocimientos y capacitación necesaria para realizar los servicios solicitados en el **anexo número 1, conforme al Anexo 11.**

d) Deberá presentar original del formato DC-3 "Constancias de habilidades laborales emitido por la Secretaria de Trabajo y Previsión Social, conforme al art. 153 de la Ley Federal del Trabajo, dicha capacitación deberá ser en relación al servicio a contratar a fin de verificar que cada uno de sus trabajadores están debidamente capacitados para realizar los trabajos y que serán quienes ejecuten los servicios solicitados en las presentes bases.

2.2. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

a) Para personas Morales Copia de Acta constitutiva y en su caso sus respectivas modificaciones, donde especifique que su objeto social corresponde al servicio motivo del presente procedimiento de contratación, poder notarial del representante legal que firmara el contrato.

b) Para personas Físicas Acta de Nacimiento o Carta de Naturalización R1 y/o R2 donde demuestre y/o especifique el objeto social.

c) Para Ambos (Persona Moral o Física), Identificación Oficial Vigente con Fotografía del representante legal, Cedula de Registro Federal de Contribuyentes, Comprobante de Domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.

3. **MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN.** Con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la contratación será mediante **Contrato Abierto.**

3.1. TIPO DE ABASTECIMIENTO.

Para esta contratación únicamente se requiere una sola fuente de abasto por PAQUETE al 100%.

3.2. FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS:

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de Bases	27/01/2023	--:--	Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet. compranet.hacienda.gob.mx
Junta de Aclaración	1/02/2023	14:00 HRS	Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet. compranet.hacienda.gob.mx
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	8/02/2023	13:00 HRS	
Fallo	13/02/2023	16:00 HRS	
Firma del contrato	Se firmará dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo en un horario de 9:00 a 13:00 horas		Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en calle 5 de Febrero Oriente No. 107. Colonia San Felipe Hueyotlipan, C.P. 72030 Puebla, Pue.
Tipo de Procedimiento	Invitación a Cuando menos Tres Personas (Artículo 26 fracción II de la LAASSP),		
Forma de Presentación de las Proposiciones.	Electrónica (artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP), no se reciben proposiciones a través de servicio postal o mensajería.		
Carácter del Procedimiento	Nacional (artículo 28 fracción I de la LAASSP).		
Ejecución del servicio	El servicio se realizará conforme a lo solicitado en el anexo número 1.		
Vigencia	A partir del siguiente día de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2023		
Observadores en el proceso de invitación	En concordancia con el penúltimo párrafo del artículo 26 de la ley de adquisiciones, arrendamiento y servicios del sector público, las personas interesadas, podrán asistir en calidad de observadores a los actos del procedimiento; bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.		

3.3 VISITAS A INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE. No Aplica

4. JUNTA DE ACLARACIONES

Los licitantes deberán enviar las solicitudes de aclaración de las presentes bases conforme al Anexo Número 13 (trece) a través del sistema electrónico de información pública gubernamental (COMPRANET) en formato PDF y Word, así como su interés en participar en el proceso licitatorio conforme al Anexo Número 22 ; debiéndose solicitar el acuse de recibo correspondiente, a efecto de que el IMSS esté en posibilidad de analizarlos y hacer las correspondientes aclaraciones en la propia junta, veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la junta de aclaraciones de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los Art. 45 y 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Nota: En el caso de presentación de proposiciones conjuntas, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

a) Del licitante: registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas o pólizas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir proposiciones.

b). Los licitantes deberán enviar las solicitudes de aclaración, a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (COMPRANET).

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto, no serán contestadas por resultar extemporáneas.

c) Cualquier modificación a la convocatoria de la Invitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

5. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

a) Los licitantes enviaran sus proposiciones técnica y económica a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, https://compranet.hacienda.gob.mx/

b) Una vez recibidas las proposiciones de forma electrónica vía compranet, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o

faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición.

c) En el supuesto de las proposiciones presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, y que durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

- En el caso del supuesto anterior, se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los sobres en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

- No obstante, la convocante intentará abrir los archivos más de una vez con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la convocante o a COMPRA NET, la proposición se tendrá por no presentada.

d) Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.

e) Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión.

5.1 PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

I) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en el procedimiento de contratación.

II) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **Anexo Número 2 (dos)**, de la presente licitación:

a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.

b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.

c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento.

d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones**.**

e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación, en caso de que se les adjudique el mismo.

f) Deberán Presentar documento de "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones del SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales, en sentido positivo, en términos de lo que establece el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, y las Reglas 2.1.29,2.1.37, 2.1.38 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 expedidas para tal efecto, publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 27 de diciembre de 2022, de los licitantes que participen de manera conjunta.

g) Deberá Presentar documento de "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social", vigente y positiva, cuyo monto de adjudicado sea superior a $300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), para la contratación correspondiente, misma que podrá obtenerla a través de la página https://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones, la cual deberá estar vigente, lo anterior en correlación con la propuesta económica presentada, de los licitantes que participen de manera conjunta.

h) Deberá presentar documento de "Constancia de Situación Fiscal Emitida por el INFONAVIT" en los términos establecidos en las reglas; el Instituto al ser un organismo público descentralizado y en términos al artículo 5 de su propia Ley, en relación con el artículo 32-D del Código Fiscal Federal se encuentra sujeto a la aplicación de las "Reglas para la Obtención de la Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y entero de Amortizaciones", de los licitantes que participen de manera conjunta.

6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN RELATIVO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.

A. Una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste "**Bajo Protesta de Decir Verdad"**, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la LAASSP. **Anexo Número 3 (tres**).

B. Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste "**Bajo Protesta de Decir Verdad",** que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto,

induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al **Anexo Número 3 (tres)**, de la presente licitación.

C. Que no participan en este procedimiento personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la secretaria de la función pública, en los términos de la ley o de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, tal como lo establecen los artículos 29 fracción VIII, 50 y 60, penúltimo párrafo de la ley. **Anexo Número 3 (tres)**.

D. Que el licitante se obliga en caso de resultar adjudicado a liberar al instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso ocasione derivado de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas y otros derechos a nivel nacional e internacional. **Anexo Número 3 (tres)**.

E. Escrito por el que manifiesta no encontrarse sancionado o impedido, por la Secretaría de la Función Pública y Secretaria de Salud, en términos del **Anexo número 3 (tres)** de las presentes bases

F. Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad lo siguiente; para los efectos correspondientes con relación a la invitación que la empresa que represento es de nacionalidad mexicana conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, **Anexo Número 4 (cuatro)**, de la licitación. (Los licitantes podrán presentar la manifestación en escrito libre o utilizando el formato anexo.

G. Los licitantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten "Bajo Protesta de Decir Verdad", que cuentan con ese carácter, conforme al **Anexo Número 5 (cinco),** de la presente licitación.

H. En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición. Conforme al **Anexo Número 2 (dos)**, de la presente licitación.

- **Además de considerar los aspectos siguientes:**

I. Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.

II. Las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, no siendo motivo de descalificación el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

III. En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la SFP.

IV. Cada uno de los documentos que integren la proposición de los licitantes y aquéllos distintos a ésta, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas que conforman ésta. Para tal efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.

V. Los servicios propuestos a suministrar por el licitante adjudicado, deberán apegarse justa, exacta y cabalmente a la descripción y presentación solicitada por el instituto, mismas que se indican en el **Anexo número 1 (Uno)** de esta licitación.

VI. Los licitantes deberán presentar sus propuestas tomando como base las descripciones y especificaciones que se indican en el **Anexo número 1 (Uno)** de esta licitación.

I) Se hace del conocimiento de las personas físicas y morales que tengan interés en participar en el procedimiento de contratación convocado, que en términos de lo dispuesto por los artículos 14 fracciones I y II, 18 fracciones I y II, y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 38 de su Reglamento, deberán indicar si en los documentos que proporcionen al Instituto Mexicano del Seguro Social se contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter. **Anexo Número 21 (veintiuno)** (el presente anexo es opcional para la presente invitación.

J) Escrito bajo protesta de decir verdad, para los fines de esta invitación conocer el contenido de las bases, modelo de contrato, anexos, catálogo de conceptos y acta de junta (s) de aclaraciones (s), sujetándose a sus términos **Anexo Número 16 (dieciséis).**

6.1 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

La documentación complementaria que deberá presentar el licitante, es la siguiente:

I. Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

II. Copia del Registro Federal del Contribuyente (Persona Física o Moral)

III. Copia del Registro patronal del IMSS y de INFONAVIT (Persona Física o Moral).

IV. Escrito bajo protesta de decir verdad **anexo 12 (anexo doce)** en el que manifiesta que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social, conforme a lo siguiente:

a) Que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social, y que se encuentran al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, **para tal efecto, exhibe en este acto las constancias correspondientes** (constancia de pago y cedula de determinación de cuotas) y/o último pago con las relación de trabajadores debidamente emitidas por "el instituto", las cuales deben agregarse al **anexo número 12 (anexo número doce**).

Lo anterior con Fundamento en los Artículos 15, 15-A, 20 y 21 de la Ley Federal del Trabajo y los Artículos 12 y 15 de la Ley del Seguro Social.

V. Deberán Presentar documento de "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones del SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales, en sentido positivo, en términos de lo que establece el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, y las Reglas 2.1.29,2.1.37, 2.1.38 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 expedidas para tal efecto, publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 27 de diciembre de 2022

VI. Deberá Presentar documento de "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social", vigente y positiva, cuyo monto de adjudicación sea superior a $300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), para la contratación correspondiente, misma que podrá obtenerla a través de la página https://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones, la cual gozará de vigencia durante el día de la fecha en que haya sido generada, lo anterior en correlación con la propuesta económica presentada, de conformidad con lo establecido en el "acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en la sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2022, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social" publicado en el diario oficial de la federación el 22 de septiembre de 2022.

VII. Deberá presentar documento de "Constancia de Situación Fiscal Emitida por el INFONAVIT" en los términos establecidos en las reglas; el Instituto al ser un organismo público descentralizado y en términos al artículo 5 de su propia Ley, en relación con el artículo 32-D del Código Fiscal Federal se encuentra sujeto a la aplicación de las "Reglas para la Obtención de la Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y entero de Amortizaciones"

VIII. Escrito donde se compromete, en caso de resultar adjudicado, deberá mantener afiliado al Seguro Social al 100% del personal que preste el servicio en el que cotice durante la vigencia del contrato; dicha filiación deberá ser en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

6.2 PROPOSICIÓN TÉCNICA.

La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación:

I. Descripción amplia y detallada de los servicios ofertados del **Anexo Número** 1 **(uno),** cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo Número 7 (siete)**, el cual forma parte de esta licitación.

II. Folletos, catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar las especificaciones y características del servicio.

III. Escrito bajo protesta de decir verdad, donde se compromete que en caso de resultar ganador en este procedimiento, será responsable durante la prestación del servicio, de los daños o lesiones que afecten a los usuarios así como a terceros, como consecuencia de la prestación del servicio objeto del contrato que se le adjudique, por lo anterior se obliga a resarcir al Instituto de cualquier erogación que éste llegara a efectuar por este concepto, y además responderá ante el Instituto de las deficiencias en la prestación del servicio, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en la convocatoria y en la legislación aplicable.

IV. Escrito bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal donde, en caso de resultar adjudicada, se compromete como empresario y patrón del personal que contrate para proporcionar los servicios, deberá de presentar una carta responsiva en donde indique que será el único responsable de las obligaciones contractuales en el ámbito laboral derivadas de las disposiciones legales y ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, comprometiéndose a responder en todas las reclamaciones que pudieran suscitarse durante el desarrollo de los mismos.

V. Escrito bajo protesta de decir verdad que no subcontratará todo o partes del servicio, conforme al **anexo número 14 (catorce)** de las presentes bases.

VI. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, para los fines de este procedimiento, en su caso la empresa cuenta o no con cuando menos el 5% personal discapacitado con respecto a su planta de empleados, con antigüedad superior a seis meses, conforme al **anexo número 15** (**quince**) de las presentes base.

VII. Escrito manifestando que los precios propuestos no se presentan en condiciones desleales, conforme al **Anexo número 17** (**diecisiete**) de las presentes bases.

VIII. Documentación donde el licitante compruebe que se encuentra en el giro de servicios a cotizar, experiencia acreditada mediante la entrega de Currículum del licitante en donde demuestre que cuenta con la capacidad técnica y financiera para atender a las Unidades que se licitan y que avale su especialidad y experiencia, incluyendo perfil empresarial en el que se contemple: fecha de inicio de su actividad comercial relativa al servicio ofertado, relación de sus principales clientes a los que haya proporcionado servicios iguales y/o similares a los solicitados en este requerimiento , lo anterior tiene el fin de garantizar la experiencia y que el licitante cuenta con los recursos suficientes para la realización de los servicios.

IX. Para sustento de lo anterior y comprobar sus relaciones comerciales, deberá presentar copias fotostáticas de por lo menos 2 facturas con cliente(s), y/o cartas finiquito y/o acta recepción, y/o liberación de fianza (en las copias deberán aparecer las firmas de quien los

suscribió) donde se haya prestado el servicio similar o igual, objeto de este procedimiento de contratación, asimismo la convocante podrá verificar con las contratantes la veracidad de estos documentos. **Anexo número 18 (dieciocho).**

X. Escrito en el que manifieste conocer los sitios a los que se dará el servicio o constancia de visita al lugar del servicio, conforme al **Anexo número 19 (diecinueve)** de las presentes bases.

XI. Descripción detallada de la planeación integral del servicio, procedimiento de ejecución del servicio, con rutinas de ejecución del servicio, catálogos y fichas técnicas de las marcas y productos a utilizar en el servicio, conforme al **Anexo número 20** (**veinte)** de las presentes bases.

XII. Escrito bajo protesta de decir verdad que dentro de su propuesta económica considera todos los costos necesarios para la ejecución total del servicio requerido en el paquete (s) que cotice y que no abra costos adicionales para el cumplimiento del mismo.

XIII. Manual de calidad del participante, enfocado al servicio que cotice en el procedimiento, solicitado en las presentes bases.

XIV. Relación de personal tanto profesional, técnico y supervisor que utilizará en el servicio (nombre completo, número de seguridad social y cargo. (la falta de información y/o incompleta será causa de desechamiento).

XV. Relación del equipo y/o herramienta que se utilizará en el servicio, asentando cantidad, características de cada equipo e indicando en que parte del servicio se utilizará.

XVI. Catálogo de conceptos en el cual el licitante expresa sus precios fijos propuestos, este documento deberá ser invariablemente el proporcionado por el instituto a través de compranet, mismo que deberá venir debidamente firmado, sin tachaduras ni enmendaduras.

XVII. Escrito bajo protesta de decir verdad donde se compromete, que en caso de resultar adjudicado, realizara visitas periódicas de control mediante su personal supervisor, para asegurar una prestación de servicio confiable.

En relación a las cartas bajo protesta de decir verdad y/o formatos solicitados que no se especifique en algún anexo, deberán venir en hoja membretada, debidamente identificados por el numeral en el que se solicita, indicar el carácter del procedimiento, número de procedimiento y debidamente firmados por el representante legal, la falta de alguno de estos escritos y/o documentos será causa de desechamiento.

6.3. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

La proposición económica, deberá contener la cotización del servicio (s) ofertado (s), indicando el paquete, régimen, descripción, cantidad, precio unitario, subtotal y el importe total de los servicios ofertados, desglosando el I.V.A., conforme al **Anexo Número 7 (siete)**, el cual forma parte de la presente licitación.

El licitante participante deberá ofertar el 100% del paquete de los servicio (s) requerido (s) en el que participe en el Anexo 1(uno), el no hacerlo será una causa de desechamiento.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

6.4 Anexo Número 6 (seis), el cual forma parte de la presente invitación, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.

7. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL LICITANTE.

7.1. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Los licitantes para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán entregar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

7.2. EN LA SUSCRIPCIÓN DE PROPOSICIONES.

Para efectos de la suscripción de las proposiciones el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

a) **Del licitante**: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.
b) **Del representante legal del licitante**: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones especificando el objeto social.

En defecto de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 8 (ocho)**, el cual forma parte de la presente licitación.

El domicilio que se señale en el **Anexo Número 8 (ocho)** de la presente licitación, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten, además de las notificaciones que se realicen a través de COMPRA NET.

7.3. PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.

Conforme a lo previsto en el artículo 35, fracciones I y II del Reglamento de la Ley, el licitante que resulte adjudicado, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- **Tratándose de personas morales**, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.

- **Tratándose de personas físicas**, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

7.4. EN LA FIRMA DEL CONTRATO.

El licitante ganador, **en tratándose de personas morales**, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes. **En el caso de personas físicas**, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).

Para aquellos licitantes cuyo monto adjudicado exceda $300,000.00, deberán dar cumplimiento a lo indicado en los numerales 8 y 8.1 de las presentes bases.

7.5 El licitante adjudicado dentro del presente procedimiento deberá tomar las acciones pertinentes para el alta de su número de proveedor o, en su caso, actualizar los datos de su registro si ya cuenta con ese número para confirmar su vigencia. Lo anterior para que la oficina de contratos de esta unidad, pueda continuar con el trámite de formalización del contrato que resulte.

8. ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES

(Una vez realizado el fallo del procedimiento)

De conformidad con dicha disposición, por cada contrato, el licitante que resulte con adjudicación y cuyo monto sea superior a $300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), deberá presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato, el documento vigente expedido por el SAT, en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a las Reglas 2.1.29,2.1.37, 2.1.38 de la Resolución Miscelánea Fiscal **2023**, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de Diciembre de 2022.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el *"acuerdo* ***ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR*** *dictado por el H. Consejo* Técnico en la sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2022, *relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social"* publicado en el diario oficial de la federación el 22 de septiembre de 2022, los proveedores que resulten adjudicados con contrato cuyo monto sea superior a $300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N) sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA) deberá presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato y/o pedido el documento vigente expedido por el IMSS en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

La "opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" emitido por el S.A.T. y la "opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social" emitido por el IMSS citadas en este numeral deberá presentarse en la oficina de contratos, ubicada en Calle 5 de febrero Oriente No. 107, col. San Felipe Hueyotlipan en días hábiles de 9:00 a 13:00 horas.

En caso de que el licitante que resulte con adjudicado y no presente la "opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" y la "opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social" dentro del plazo establecido para la formalización del o los contratos y/o pedidos correspondientes, o esta no sea positiva y no presente el convenio celebrado con la autoridad fiscal, el instituto no procederá a formalizar el contrato correspondiente, conforme a lo previsto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en caso de proceder, se estará a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP. Asimismo, el instituto remitirá a la SFP la documentación de los hechos presumibles constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al licitante con adjudicación.

8.1 PROCEDIMIENTO QUE DEBE OBSERVARSE PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

2.1.37. Los contribuyentes que requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos del artículo 32-D del CFF, deberán realizar el siguiente procedimiento: I. Ingresar a través del Portal del SAT, seleccionando la opción Otros trámites y servicios, posteriormente Obtén tu opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales. II. Capturar clave en el RFC y Contraseña o e.firma. III. Una vez elegida la opción, el contribuyente podrá imprimir la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales. IV. Asimismo, el contribuyente, proveedor o prestador de servicio podrá autorizar a través del Portal del SAT para que un tercero con el que desee establecer relaciones contractuales, pueda consultar su opinión del cumplimiento. La multicitada opinión se generará atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los

siguientes sentidos: Positiva.- Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de esta regla. Negativa.- Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales que se consideran en los numerales 1 a 12 de esta regla. En suspensión de actividades.- Cuando el contribuyente se encuentre con estado de suspendido en el RFC a la fecha de emisión de la opinión de cumplimiento. La autoridad, a fin de generar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, revisará que el contribuyente solicitante: 1. Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción en el RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento y que la clave en el RFC esté activa. 2. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, respecto de la presentación de las declaraciones anuales del ISR, correspondientes a los cuatro últimos ejercicios. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en el que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a este, respecto de la presentación de pagos provisionales del ISR y retenciones del ISR por sueldos y salarios y retenciones por asimilados a salarios, así como de los pagos definitivos de ISR, IVA e IEPS y la DIOT; incluyendo las declaraciones informativas a que se refieren las reglas 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21. y 5.2.26. 3. Para los efectos del artículo 32-D, fracción VIII del CFF, respecto a las diferencias, lo manifestado en las declaraciones de pagos provisionales, retenciones, definitivos o anuales, ingresos y retenciones concuerden con los comprobantes fiscales digitales por Internet, expedientes, documentos o bases de datos que lleven las autoridades fiscales, tengan en su poder o a las que tengan acceso. 4. No se encuentra publicado en el Portal del SAT, en el listado definitivo a que se refiere el artículo 69-B, cuarto párrafo del CFF. 102 DIARIO OFICIAL Martes 27 de diciembre de 2022 5. No tenga créditos fiscales firmes o exigibles. 6. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto por la regla 2.11.5. 7. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF. 8. Se encuentre localizado. Se entenderá que un contribuyente está localizado cuando no se encuentra publicado en el listado a que se refiere el artículo 69, último párrafo del CFF, en relación con el décimo segundo párrafo, fracción III del citado artículo. 9. No tengan sentencia condenatoria firme por algún delito fiscal. El impedimento para contratar será por un periodo igual al de la pena impuesta, a partir de que cause firmeza la sentencia. 10. No se encuentre publicado en el listado a que se refiere el artículo 69-B Bis, noveno párrafo del CFF. 11. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual informativa de los ingresos obtenidos y de las erogaciones efectuadas del régimen de personas morales con fines no lucrativos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 86, tercer párrafo de la Ley del ISR, y la declaración informativa relativa a la transparencia del patrimonio y al uso y destino de los donativos recibidos y actividades destinadas a influir en la legislación, prevista en el artículo 82, fracción VI de la Ley del ISR, la regla 3.10.10. y la ficha de trámite 19/ISR Declaración informativa para garantizar la transparencia del patrimonio, así como el uso y destino de los donativos recibidos y actividades destinadas a influir en la legislación, contenida en el Anexo 1-A, correspondientes a los últimos cuatro ejercicios. 12. Cumpla con sus obligaciones fiscales establecidas en los artículos 32-B Ter y 32-B Quinquies del CFF, según corresponda. Para efectos de los numerales 5, 6 y 7, tratándose de créditos fiscales firmes o exigibles, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la

fecha de la solicitud de opinión a que se refiere la fracción I de esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos: i) Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada. ii) Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF. iii) Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales. iv) Cuando el contribuyente se encuentre pagando sus adeudos por periodo o ejercicio, en términos del segundo párrafo de la regla 2.1.51. y además que, entre la fecha de solicitud y la del primer pago o, entre cada pago realizado, no transcurran más de sesenta días naturales. Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración correspondiente, conforme a la ficha de trámite 2/CFF Aclaración a la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenida en el Anexo 1-A, en el Portal del SAT en la Sección de Mi portal; tratándose de aclaraciones de su situación en el padrón del RFC, sobre créditos fiscales o sobre el otorgamiento de garantía, aclaraciones en el cumplimiento de declaraciones fiscales, aclaraciones referentes a la publicación en el listado definitivo del artículo 69-B, cuarto párrafo del CFF, no localizado (listado a que se refiere el artículo 69, último párrafo del CFF, en relación con el décimo segundo párrafo, fracción III del CFF), sentencia condenatoria firme por algún delito fiscal y publicación en el listado a que se refiere el artículo 69-B Bis, noveno párrafo del CFF, la autoridad deberá resolver en un plazo máximo de seis días. Una vez que se tenga la respuesta de que han quedado solventadas las inconsistencias, el contribuyente deberá solicitar nuevamente la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales. Martes 27 de diciembre de 2022 DIARIO OFICIAL 103 Si el contribuyente no pudo aclarar alguna de las inconsistencias, podrá hacer valer nuevamente la aclaración correspondiente, cuando aporte nuevas razones y lo soporte documentalmente. La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que hace referencia el primer párrafo de la presente regla que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de treinta días naturales a partir de la fecha de emisión. Asimismo, dicha opinión se emite considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados. La presente regla también es aplicable a los contribuyentes que subcontraten a los proveedores o prestadores de servicio a quienes se adjudique el contrato. CFF 31, 32-B Ter, 32-B Quinquies, 32-D, 65, 66, 66-A, 69, 69-B, 69-B Bis, 141, LISR 82, 86, RMF 2023 2.1.51., 2.11.5., 3.10.10., 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.26.

8.2 REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

Primera. - Obligación de los entes de carácter público.
En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación los entes de carácter público que pretendan realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos para la adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y, de ser el caso, los que estos últimos tengan previsto subcontratar en relación con dicho contrato, se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social y no se ubiquen en alguno de los supuestos del párrafo primero del citado artículo, cuando el monto de las contrataciones exceda de $300,000.00 (TRESCIENTOS

MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Igual obligación existe en caso de que los entes de carácter público pretendan otórgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de $30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Los entes de carácter público que por disposición legal o por su normatividad se encuentren obligados a verificar el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social para autorizar o realizar algún trámite, podrán hacerlo a través del medio que el IMSS ponga a su disposición, previa firma del instrumento legal que corresponda.

Segunda. - Obtención de la Opinión del cumplimiento.

Los particulares que pretendan celebrar contrataciones de adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios y obra pública con entes de carácter público y, en su caso, aquellos que dichos particulares prevean subcontratar en relación con tales contrataciones; quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos; así como aquellos que requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social para realizar alguna operación comercial o de servicios o algún trámite fiscal, deberán proceder según lo establecido en la Regla Quinta de las presentes Reglas.

Tercera. - Consideraciones para la Opinión del cumplimiento.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se emite tomando en consideración la situación del particular registrada en los sistemas electrónicos del IMSS, por lo que no constituye resolución en sentido favorable para el mismo sobre el cálculo y montos de créditos fiscales en materia de seguridad social o cuotas obrero patronales declaradas o pagadas. La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social no prejuzga sobre la posible existencia de créditos a cargo del particular en términos de las facultades de fiscalización correspondientes.

El formato de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social contendrá, según corresponda:

a. Folio de la opinión.
b. Datos generales de la persona titular de la opinión.
c. Resultado (positiva, negativa o sin opinión).
d. Fecha de emisión.
e. Vigencia de la opinión.
f. Datos informativos, en su caso, tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de actos administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido en que se emita la opinión.
g. Número de trabajadores vigentes.
h. Elementos de verificación de integridad y autoría de la opinión.
i. Datos de identificación del (de los) crédito(s), excepto en los casos de la Opinión Pública y la opinión emitida por los Terceros Autorizados.

Cuarta.- Sentidos de la Opinión del cumplimiento.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se genera en alguno de los siguientes sentidos:

- Positiva.- Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.
- Negativa.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.

• Sin opinión.- Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares, incluyendo, de manera enunciativa más no limitativa, cuando:

• El particular no se encuentre registrado como patrón ante el IMSS.

• El(los) Registro(s) Patronal(es) del particular se encuentre(n) dado(s) de baja, sin créditos fiscales firmes.

• El particular esté registrado ante el IMSS, pero no cuente con trabajadores activos.

a) El IMSS, a fin de generar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, revisará que el particular solicitante:

1. Se encuentre, en caso de estar obligado, inscrito ante el propio Instituto y que el número de registro patronal que le ha sido asignado esté vigente o que de los números de registros patronales que le han sido asignados al menos uno esté vigente.
2. No tenga créditos fiscales firmes determinados; entendiéndose por "crédito fiscal" las cuotas, los capitales constitutivos, su actualización y los recargos, las multas impuestas en los términos de la Ley del Seguro Social, los gastos realizados por el IMSS por inscripciones improcedentes y los que tenga derecho a exigir de las personas no derechohabientes, de acuerdo con el artículo 287 de la misma Ley.
3. Tratándose de particulares que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos créditos fiscales a su cargo o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra los mismos, haya garantizado el interés fiscal conforme a las disposiciones fiscales.
4. Tratándose de particulares con autorización para el pago a plazos, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 138 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el particular se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social si, a la fecha de la solicitud de la opinión de referencia, se está ante cualquiera de los siguientes supuestos:

1. El particular cuenta con autorización para pagar a plazos que no le ha sido revocada.
2. No ha vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 127 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.
3. El particular ha interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y el interés fiscal se encuentra debidamente garantizado conforme a las disposiciones fiscales.

Quinta.- Opinión generada por la persona titular de la Opinión del cumplimiento.

Los particulares que para realizar algún trámite requieran la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento:

I. Ingresar por la página de Internet del Instituto (www.imss.gob.mx) al apartado "Patrones o empresas"; en el "Escritorio virtual", registrarse con su firma electrónica avanzada (e.firma) y contraseña, aceptando los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de que se proceda por conducto de un representante legal, éste ingresará con su e.firma.

II. Elegir la sección "Datos Fiscales" y en el apartado "Acciones" la opción "Opinión del cumplimiento". Cuando se proceda por conducto de un representante legal, previamente, en el apartado "Empresas Representadas", se deberá seleccionar la persona representada respecto de la cual se requiere la Opinión del cumplimiento.

III. Después de la elección de la opción "Opinión del cumplimiento", podrá imprimirse el documento que contiene la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social respectiva.

Sexta.- Opinión generada por los entes de carácter público.

Los entes de carácter público deberán consultar en línea la situación actualizada del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares, a través de la página electrónica habilitada por el IMSS en la URL: https://verificaimss.imss.gob.mx/cartaCumplimiento/.

La consulta que los entes de carácter público generen en línea les permitirá conocer la situación de los particulares respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Para tal efecto, los entes de carácter público deberán celebrar con el IMSS un Convenio de uso, acceso y confidencialidad, mismo que será suscrito por la persona servidora pública facultada legalmente para ello; debiendo los entes de carácter público implementar las medidas necesarias para salvaguardar la integridad y confidencialidad de la información respectiva.

Mientras los entes de carácter público no se encuentren en condiciones de llevar a cabo la consulta de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social a través de la página electrónica mencionada en la presente regla, seguirán utilizando la opinión del cumplimiento generada por los particulares conforme al procedimiento establecido en la Regla Quinta de las presentes Reglas.

Séptima. - Opinión Pública.

En términos del décimo párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, para participar como proveedor de los sujetos a que se refiere la Regla Primera de las presentes Reglas, los particulares deberán autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.

II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".

III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".

IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.

V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente.

El procedimiento antes descrito podrá ser utilizado por cualquier persona física o moral que desee hacer pública su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Una vez que el particular confiera al IMSS la autorización a que se refiere el procedimiento anterior, las personas interesadas podrán consultar en la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx) la opinión correspondiente, conforme al siguiente procedimiento:

I. Ingresar a la página electrónica del IMSS (www.imss.gob.mx).

II. Elegir "Consulta pública de Opinión del cumplimiento".

a. Capturar el RFC del particular respecto del cual se desee consultar.

b. Capturar el código de validación que se muestra en pantalla.

III. Dar clic en el botón "Consultar".

IV. Descargar en formato ".PDF" la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Los particulares podrán cancelar la autorización a que se refiere la presente Regla, según el siguiente procedimiento:

I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.

II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".

III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Cancelar la autorización para hacer pública mi opinión del cumplimiento".

IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.

V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente.

Octava.- Opinión generada por los Terceros Autorizados.

Los particulares que, por así convenir a sus intereses, convengan autorizar a un tercero para que consulte su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social deberán hacerlo a través del Buzón IMSS conforme al procedimiento siguiente:

I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.

II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".

III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Terceros" y después "Nuevo Tercero Autorizado".

IV. Registrar el RFC del Tercero a quien se desea conferir autorización, dar clic en el botón "Autorización" y firmar mediante la e.firma.

V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente.

Los Terceros Autorizados podrán consultar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de particulares conforme al siguiente procedimiento:

I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.

II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".

III. Del menú, seleccionar la opción "32D Consulta por Terceros Autorizados".

IV. Ubicar dentro del tablero al particular respecto del cual se desee consultar y dar clic en el botón "Consultar opinión del Cumplimiento" de la columna "Acción".

V. Se obtendrá la "Opinión del Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social" y, una vez descargada, se podrá guardar en formato ".PDF" o bien imprimir.

Los particulares podrán cancelar la autorización otorgada a sus Terceros Autorizados conforme al siguiente procedimiento:

I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.

II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".

III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Terceros".

IV. Ubicar dentro del tablero al Tercero Autorizado que se desea dar de baja.

V. Dar clic en el botón "Dar de Baja Tercero Autorizado" de la columna "Acción" y firmar mediante la e.firma.

VI. El Buzón IMSS emitirá el acuse correspondiente.

Novena.- Vigencia.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social gozará de vigencia durante el día de la fecha en que haya sido generada.

Décima.- Aclaración.

Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social arroje inconsistencias, relacionadas con el o los números de Registro Patronal, con créditos fiscales o con el otorgamiento de garantías, con las que el particular no esté de acuerdo, deberá presentar solicitud de aclaración ante la Subdelegación del IMSS que controla el o los registros patronales en cuestión; la Subdelegación del IMSS resolverá lo conducente en un plazo máximo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud.
Décima Primera.- Actualización de procedimientos.
De ser el caso, las actualizaciones de los procedimientos a que se refieren las Reglas Quinta a Octava de las presentes Reglas se darán a conocer a través de la página electrónica del Instituto.
Décima Segunda.- Demás disposiciones aplicables.
Los particulares que, derivado de otra disposición a la establecida al respecto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, requieran la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social para dar atención a algún trámite u obligación a su cargo, podrán generarla a través del procedimiento establecido en la Regla Quinta de las presentes Reglas.

8.2 CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.

De conformidad con la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único, tomada en su Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017, mediante el cual el Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores aprueba el Acuerdo por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2017, a continuación se transcriben las cinco reglas de operación .

Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

Primera.- Los particulares que, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, los que aquéllos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos de las mismas dependencias y entidades, requieran del INFONAVIT, una constancia de situación fiscal, deberán obtener la misma de conformidad con las presentes reglas.
Segunda.- El INFONAVIT, a fin de emitir la constancia de situación fiscal, revisará que:
I. La inscripción del particular solicitante ante el Instituto, en caso de estar obligado, y la vigencia del número o números de los registros patronales que le han sido asignados.
II. La existencia de créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las aportaciones, los descuentos, su actualización, los recargos y las multas impuestas en los términos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
III. Los adeudos o créditos fiscales que no se encuentren firmes.
IV. Las garantías que se hayan otorgado.
V. Los convenios de pago que el solicitante haya celebrado con el Instituto.
Tercera.- Las constancias de situación fiscal se emitirán a partir de la información contenida en las bases de datos del Instituto y reflejarán la situación que ante el INFONAVIT guardan los

particulares que las soliciten para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal y por tanto no prejuzgan sobre la existencia de créditos a cargo del aportante que pudieran derivar del ejercicio de las facultades del INFONAVIT como órgano fiscal autónomo.

Cuarta.- El INFONAVIT expedirá a los particulares los siguientes tipos de constancia de situación fiscal:

a) Sin adeudo o con garantía.- Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, o bien que contando con adeudo éste se encuentre garantizado.

b) Con adeudo.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

c) Con adeudo pero con convenio celebrado.- En los casos en que el particular cuente con adeudos pero que haya celebrado convenio con el INFONAVIT para cubrirlos. La constancia de situación fiscal que se expida precisará esta circunstancia para efectos de contratación en términos de los párrafos dos y tres del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

d) Sin antecedente.- Para personas físicas o morales que no cuenten con número de registro patronal registrado ante el Instituto y por tanto con trabajadores formales.

Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la internet: www.infonavit.org.mx.

Las constancias a que se refiere el inciso c) serán emitidas por la autoridad fiscal del Instituto.

Cuando la respectiva constancia de situación fiscal arroje a juicio del solicitante inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal o con el estado de los créditos fiscales, podrá acudir a la Región que corresponda a efecto de aclarar el contenido de la misma.

Quinta.- La constancia de situación fiscal que se expida deberá estar

9.- CONDICIONES DE PAGO:

El pago se efectuará en pesos mexicanos dentro de los 20 (Veinte) días naturales posteriores a la entrega de la facturación por parte de "El Proveedor", en la Oficina de Trámite de Erogaciones, dependiente del Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, ubicada en Calle 4 Norte 2005, Colonia Centro, C.P. 72000 en Puebla, en un horario de 08:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes, ante la cuál adjunto a cada factura, deberá presentar lo siguiente:

La factura deberá contener la siguiente información:

a) Deberá reunir los requisitos a que se refieren las fracciones I, y III del artículo 29-a del código fiscal de la federación.
b) Enlace al portal de trámite de pago de este Instituto
c) Indicará el (los) bien(es) entregado(s).
d) Número de proveedor
e) Número de Contrato
f) Cuenta contable, Unidad de Información y Centro de Costos.
g) Firma del Administrador del Contrato
h) Número de fianza y denominación social de la Afianzadora

i) Expedida a nombre del instituto con requisitos fiscales (artículos 29 y 29 A del código fiscal de la federación).
j) En los casos del régimen de pequeños contribuyentes, que cumplan con los requisitos a que se refieren las fracciones I, y III del artículo 29-a del Código Fiscal de la Federación.
k) Copia de la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", la cual deberá ser positiva y estar vigente (adjuntar en cada ingreso de facturas a pago).
l) Copia de la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones del INFONAVIT", la cual deberá ser positiva y estar vigente (adjuntar en cada ingreso de facturas a pago).
m) Documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales, en sentido positivo, en términos de lo que establece el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, y las Reglas 2.1.29,2.1.37, 2.1.38 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 expedidas para tal efecto, publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 27 de diciembre de 2022.

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

"El prestador del servicio" deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el "SAT" a nombre del "IMSS", con registro federal de contribuyentes IMS421231145, en la que se indique los servicios prestados, número de prestador de servicios, número de contrato, en su caso, el número de la(s), número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, ubicado en calle 4 norte 2005, colonia centro, Código Postal 72000, Puebla, Pue., en horario de 08:00 a 13:00 hrs.

Durante la vigencia, "el prestador de servicios" queda obligado a entregar a "el instituto" junto con la factura de cobro respectiva, la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el IMSS, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el SAT, y la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el INFONAVIT, todas en sentido positivo y vigentes, en cumplimiento a lo señalado por el artículo 32-d, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafo del CFF, las cuales tendrán una vigencia de 30 días naturales a partir del día de su emisión.

Para la validación de dichos comprobantes "el prestador del servicio" deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a prestador de servicios de la página del "IMSS" el archivo en formato xml; la validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En caso de que "el prestador del servicio" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago al prestador del servicio se depositará en la fecha programada a través del Sistema de Pagos electrónicos interbancarios, en caso de ser cheque será con Institución Bancaria "HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC", para tal efecto

deberá presentar en el Departamento De Presupuesto, Contabilidad Y Erogaciones, sito en calle 4 norte 2005, Colonia Centro, Código Postal 72000, Puebla, Pue., en horario de 08:00 a 13:00 hrs., petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques, sucursal y plaza, así como, número de prestador de servicios asignado por el IMSS. Anexo a la solicitud "el prestador de servicios" deberá presentar original y copia de la cédula del registro federal de contribuyentes, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les será devueltos en el mismo acto.

En caso de que "el prestador del servicio" solicite a través del esquema (interbancario) vía sistema de pagos electrónicos, si la cuenta pertenece a un banco distinto de los antes mencionados "el Instituto" realizará la instrucción de pago en la fecha programada y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el centro de compensación bancaria (CECOBAN)

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "el instituto" tiene en operación, para tal efecto "el prestador del servicio" deberá proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, clabe, institución bancaria y sucursal.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) "el prestador del servicio" deberá presentar original y copia de la cédula del registro federal de contribuyentes, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y le serán devueltos en el mismo acto a "el prestador del servicio".
El Proveedor podrá optar por cobrar a través de Factoraje Financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

9.1 IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la contratación del servicio objeto de la presente convocatoria, serán pagados por el proveedor conforme a la legislación aplicable en la materia.

El Instituto sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

10. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al **Requerimiento**, el cual forma parte de la presente convocatoria, observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio de Puntos o Porcentajes y el artículo 36 bis fracción I de la Ley.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad del requerimiento conforme al Requerimiento (Anexo número 1).

Para la evaluación de las propuestas se aplicará el criterio de puntos o porcentajes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 bis fracción I de la LAASSP y 52 de su reglamento.

Las propuestas económicas se deberán presentar en el formato descrito en el apartado correspondiente de las bases de Convocatoria; los precios deben ser unitarios y en moneda nacional.

La propuesta económica, deberá contener la cotización del servicio ofertado, indicando el precio unitario, subtotal, el importe total, desglosando el IVA.

Tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, último párrafo del Reglamento de la Ley, se verificará que los documentos cumplan con los requisitos solicitados sin que resulte necesario verificar la veracidad o autenticidad de lo en ellos indicado, para continuar con el procedimiento de contratación, sin perjuicio del derecho de la convocante para realizar dicha verificación en cualquier momento o cuando se prevea en la Ley o en el Reglamento.

- **CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.**

De acuerdo con lo establecido en la fracción I del Artículo 36 Bis de la LAASSP, los criterios que aplicarán el área solicitante y/o técnica y la convocante como método para evaluar las proposiciones, será el mecanismo de puntos o porcentajes; por lo que para ser sujeto de evaluación bajo el criterio de puntos o porcentajes, se considerarán únicamente a él(los) licitante(s) que previamente haya(n) cumplido cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en estas Bases de convocatoria, de acuerdo a lo siguiente:

- ✓ Se comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan la información, documentación y requisitos de la presente convocatoria, la(s) junta(s) de aclaraciones y sus anexos.
- ✓ La evaluación se realizará comprobando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

- ✓ Se verificará que garanticen y satisfagan las condiciones de la prestación del servicio.
- ✓ No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y
- ✓ Agilizar los actos de la convocatoria, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

10.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

En términos generales, se utilizará el criterio de evaluación de puntos y porcentajes en conformidad con lo establecido en el artículo 29 fracción XIII de la Ley de la LAASSP. Para la realización de la evaluación de Puntos y Porcentajes, la convocante tomará en consideración los siguientes rubros y sub-rubros:

CRITERIOS GENERALES		
Número de Rubros	Rubros	Puntos Máximos Posibles
1	A) CAPACIDAD DEL LICITANTE	18
2	B) EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	18
3	C) PROPUESTA DE TRABAJO	12
4	D) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATOS	12
TOTAL DE PUNTOS:		60

La puntuación o unidades porcentuales que deben obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 puntos de los 60 puntos máximos que se pueden obtener en su evaluación.

De acuerdo con lo establecido en la fracción I del Artículo 36 Bis de la LAASSP, los criterios que aplicarán el área solicitante y/o técnica y la convocante como método para evaluar las proposiciones, será el mecanismo de puntos o porcentajes; por lo que para ser sujeto de evaluación bajo el criterio de puntos o porcentajes, se considerarán únicamente a él(los) licitante(s) que previamente haya(n) cumplido cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en estas Bases de convocatoria, de acuerdo a lo siguiente:

- ✓ Se comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan la información, documentación y requisitos de la presente convocatoria, la(s) junta(s) de aclaraciones y sus anexos.
- ✓ La evaluación se realizará comprobando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.
- ✓ Se verificará que garanticen y satisfagan las condiciones de la prestación del servicio.
- ✓ No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos

de la convocatoria, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

- ✓ No se considerarán las proposiciones cuando No cotice la totalidad de los servicios requeridos. (Servicios preventivos, mano de obra y refacciones) los participantes forzosamente tendrán que ofertar por la totalidad de conceptos del catálogo del servicio preventivo, correctivo y refacciones por su oferta total, caso contrario no se tomará en cuenta toda su propuesta económica.

PROPUESTA DE EVALUACIÓN DE PUNTOS O PORCENTAJES

PRECIO

El rubro relativo al precio tendrá un valor de 40 (cuarenta) puntos, de manera que el licitante que ofrezca el precio menor, obtendrá 40 puntos de un total de 100 puntos posibles.

✓ PONDERACIÓN

La ponderación de cada uno de los rubros de la propuesta técnica; y que corresponde a 60 puntos restantes, será evaluada tomando en cuenta la capacidad, experiencia, especialidad, propuesta de trabajo y cumplimiento de contratos, para lo cual se considerarán los conceptos que a continuación se indican:

Nota:

Con el fin de garantizar las mejores condiciones al Instituto y no limitar la libre participación de la proveeduría se solicita por el área requirente presentar la documentación solicitada, el no presentar alguna de esta documentación, no será motivo de desechamiento de la propuesta.

CRITERIOS PARA LA EVALUACION DEL SERVICIO OFERTADO			
RUBRO	TOTAL DE PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR	SUBRUBRO A EVALUAR Y PUNTOS MAXIMOS A OTORGAR	ESPECIFICACIÓN DEL CONCEPTO
A) Capacidad del Licitante	18	Recursos Humanos 10 Puntos	**Experiencia:** Se solicita el personal siguiente para la prestación del servicio: cada uno deberá acreditar los puntos solicitados: Currículum del personal propuesto, en el que acredite la experiencia solicitada, así como copia simple de los contratos de trabajo con el licitante y la afiliación al seguro social por parte

CRITERIOS PARA LA EVALUACION DEL SERVICIO OFERTADO			
RUBRO	TOTAL DE PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR	SUBRUBRO A EVALUAR Y PUNTOS MAXIMOS A OTORGAR	ESPECIFICACIÓN DEL CONCEPTO
			del licitante (deberá integrar hojas de afiliación al seguro social.
			De 1 a 2 personas 1 punto.
			De 3 a 5 personas 3 puntos
			Currículum del licitante: que incluya la siguiente información: 1) Manifestación de cuantos años de experiencia (continuos o discontinuos) tiene en el ramo que nos ocupa esta licitación. 2) Misión, organización, instalaciones y recursos humanos con los que cuenta, 3) Datos generales actualizados de sus principales clientes indicando: a) giro de la empresa, b) nombre del contacto, c) puesto del contacto, d) dirección de la empresa, e) teléfono y/o dirección de correo electrónico del contacto. El IMSS podrá verificar los datos proporcionados. **Se otorgará la puntuación conforme al resultado comparativo cualitativo entre la información de lo ofertado, otorgándosele mayor puntaje al licitante que presente el Currículum Vitae que garantice las mejores condiciones a la convocante.**
			Se otorgara 2 puntos
			Competencia o habilidad: Personal profesional especialista en el servicio solicitado; deberá presentar constancias de capacitación DC3 "Constancia de competencias o habilidades laborales" por parte de la Secretaria del Trabajo, así como la Constancia del agente capacitador DC5 expedida por parte de la Secretaria del Trabajo especialista en el servicio solicitado, estas constancias

CRITERIOS PARA LA EVALUACION DEL SERVICIO OFERTADO			
RUBRO	TOTAL DE PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR	SUBRUBRO A EVALUAR Y PUNTOS MAXIMOS A OTORGAR	ESPECIFICACIÓN DEL CONCEPTO
			deberán corresponder al personal propuesto en el rubro de experiencia.
			De 1 a 2 especialistas 1 punto
			De 3 a 5 especialistas 3 puntos
			De 6 a más 5 puntos
		Recursos Técnicos Económicos: 6 Puntos -	Los licitantes que acrediten con la declaración fiscal anual 2021 y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, (ISR), presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Se evaluara de la siguiente forma. La declaración anual deberá acreditar que el capital contable equivalente hasta el 20% del total de su propuesta económica. Se otorgarán 3 Puntos.
			Quien acredite menor capital contable en su Declaración Fiscal Anual. Se le otorgarán 1 punto.
			Informe detallado relativo a la capacidad para realizar los servicios objeto de la presente licitación, incluyendo el domicilio de sus oficinas administrativas fotografías de la misma incluyendo, taller de reparación, almacén, etc., listado de maquinaria y equipo a utilizar para la calibración de los equipos, materiales e insumos, herramientas y procedimientos que empleará para la prestación del servicio. Se otorgará la puntuación conforme al resultado comparativo cualitativo entre la información de lo ofertado, otorgándosele mayor puntaje al licitante que presente el informe detallado que garantice las mejores condiciones a la convocante.

CRITERIOS PARA LA EVALUACION DEL SERVICIO OFERTADO			
RUBRO	TOTAL DE PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR	SUBRUBRO A EVALUAR Y PUNTOS MAXIMOS A OTORGAR	ESPECIFICACIÓN DEL CONCEPTO
			Se otorgará máximo 2 puntos.
		Discapacitados 1 Punto	Se le otorgará 1 punto al licitante que acredite contar con personal con discapacidad de conformidad con lo siguiente: El licitante deberá indicar bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses, misma que se comprobará con la copia del aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto en la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las personas con discapacidad.
		MIPYMES 1 Puntos	En caso de que el licitante acredite ser MIPYME, de acuerdo a lo señalado en el artículo 34 del Reglamento de la LAASSP, se le otorgará, **1 punto.** (Sólo cuando acredite haber producido los bienes con innovación tecnológica registrada ante el IMPI, debiendo presentar dicho registro vigente).
Nota: La no entrega de los documentos señalados o no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los sub-rubros, será equivalente a cero puntos.			
B) Experiencia y Especialidad del Licitante	18	Especialidad 9 (nueve) Puntos	Comprobar sus relaciones comerciales, deberá presentar copias fotostáticas dé por lo menos 2 facturas con cliente(s), y/o cartas finiquito y/o acta recepción, y/o liberación de fianza (en las copias deberán aparecer las firmas de quien los suscribió) donde se haya prestado el servicio similar o

CRITERIOS PARA LA EVALUACION DEL SERVICIO OFERTADO			
RUBRO	TOTAL DE PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR	SUBRUBRO A EVALUAR Y PUNTOS MAXIMOS A OTORGAR	ESPECIFICACIÓN DEL CONCEPTO
			igual, objeto de este procedimiento de contratación, Asimismo la convocante podrá verificar con las contratantes la veracidad de estos documentos. **Se otorgarán los 9 puntos a quien presente el documento solicitado, debidamente requisitado.**
		Experiencia del Licitante 9 (nueve) Puntos	Copia de los contratos Públicos o Privados (formalizados con firmas anexos). Se reitera que los contratos solicitados son los correspondientes a los últimos cuatro años, por lo que si envían contratos de fechas anteriores a los cuatro años solicitados por la convocante, éstos no se tomarán en cuenta para otorgar puntuación. **Si se presentan los contratos en los términos solicitados por la convocante, la puntuación se otorgará como sigue:** 6 a 8 contratos = 9 puntos 4 a 5 contratos = 6 puntos 3 contratos = 4 puntos 2 contrato = 2 puntos 1 contrato = 1 punto
Nota: La no entrega de los documentos señalados o no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los sub-rubros, será equivalente a cero puntos.			
C) Propuesta de Trabajo.	12	Metodología y Plan de Trabajo 10 (Diez) Puntos	Descripción amplia y detallada de las rutinas de mantenimiento que ofrece al IMSS para todos y cada uno de los servicios que se relacionan en el **ANEXO 1 de este requerimiento.** La convocante considerará la forma en la cual el licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio mediante los siguientes

CRITERIOS PARA LA EVALUACION DEL SERVICIO OFERTADO			
RUBRO	TOTAL DE PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR	SUBRUBRO A EVALUAR Y PUNTOS MAXIMOS A OTORGAR	ESPECIFICACIÓN DEL CONCEPTO
			aspectos: **Metodología:** Deberá presentar el diagrama de flujo y procedimientos para la prestación del servicio, el cual deberá ser congruente con el plan de trabajo. **Se asignará 5 puntos.** **Plan de Trabajo:** Deberá de presentar el esquema para el desarrollo de los servicios solicitados mismo que podrá incluir mejoras y mínimo debe contener lo siguiente: Programa de Mantenimiento: Para los equipos, con la descripción de materiales y refacciones que serán utilizadas en el servicio. **Se asignará 5 puntos.**
		ORGANIZACIÓN 2 (DOS) PUNTOS	**Organigrama**: Presentar organigrama de la empresa:, con todo el personal administrativo y técnico que realizara los servicios, dicho personal deberá estar dado de alta ante el IMSS (se verificará la cedula de determinación de cuotas obrero patronales). **En total se otorgará 2 puntos.**
Nota: La no entrega de los documentos señalados o no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los sub-rubros, será equivalente a cero puntos.			
D) Cumplimiento de Contratos.	12	**Cumplimiento de Contratos.** 12 (Doce) Puntos	Actas de entrega recepción, escritos o cartas de satisfacción del cliente en el que se manifieste el cumplimiento satisfactorio a las obligaciones contractuales. Este escrito deberá presentarse por cada contrato proporcionado en el rubro de experiencia. El escrito deberá ser original y deberá indicar de manera expresa el objeto de la contratación. El escrito deberá contener además el

CRITERIOS PARA LA EVALUACION DEL SERVICIO OFERTADO			
RUBRO	TOTAL DE PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR	SUBRUBRO A EVALUAR Y PUNTOS MAXIMOS A OTORGAR	ESPECIFICACIÓN DEL CONCEPTO
			nombre del funcionario o persona que emite el documento, cargo, teléfono, domicilio y correo electrónico oficial. Por lo que podrá presentar documento(s) expedido(s) por el contratante de una antigüedad no mayor a cuatro años (los documentos pueden ser del mismo contratante, siempre y cuando hagan referencia a los contratos manifestados en el rubro de experiencia). 1 documento = 2 puntos, 2 documentos = 3 puntos, 3 documentos = 4 puntos, 4 documentos = 5 puntos, 5 o más documentos = 6 puntos.
			Documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento (liberación de fianza de contrato, o lo necesario para demostrar el cumplimiento del mismo), deberá presentarse por cada contrato proporcionado en el rubro de experiencia. Si se presentan los documentos mencionados en los términos solicitados por la convocante, la puntuación se otorgará como sigue:
			1 documento = 2 puntos,
			2 documentos = 3 puntos,
			3 documentos = 4 puntos,
			4 documentos = 5 puntos,
			5 o más documentos = 6 puntos.
Nota: La no entrega de los documentos señalados o no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los sub-rubros, será equivalente a cero puntos.			
TOTAL GENERAL	60 PUNTOS		

- Una vez efectuado este procedimiento, se procederá a evaluar las ofertas económicas presentadas por los licitantes que hayan obtenido como mínimo 45 puntos del total de los rubros de la propuesta técnica.
- El Instituto adjudicará el contrato al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, así como aquella que tenga la mejor evaluación combinada en términos de los criterios de puntos señalados en el presente numeral.
- Se elaborará un cuadro comparativo con los puntos obtenidos por los licitantes participantes, mismo que permitirá hacer un análisis comparativo.
- Si derivado de la evaluación económica y técnica de las proposiciones, se desprende el empate en cuanto a puntos obtenidos por dos o más licitantes, se procederá de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 bis, segundo y tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

10.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

Una vez efectuada la evaluación de los puntos o porcentajes, se procederá a evaluar las ofertas económicas presentadas por los licitantes que hayan obtenido como mínimo 45 puntos del total de los rubros de la propuesta técnica-administrativa.
El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, tendrá en la presente licitación un valor numérico máximo de 40, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima.
Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

PPE = MPemb x 40 / MP*i*

Dónde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MP*i* = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

PTj = TPT + PPE Para toda j = 1, 2,.....,n

Dónde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

La proposición económica, deberá contener la cotización de los servicios ofertados, descritos en el Requerimiento Renglón, descripción, presentación, cantidad, precio unitario, total, conforme al **Anexo 2**, del presente documento

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo la rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.
Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

10.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS

La adjudicación de la contratación de los servicios se llevará a cabo mediante la utilización del mecanismo de puntos o porcentajes, con base a lo previsto en el artículo 36, tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La evaluación de las propuestas se llevará a cabo mediante el siguiente índice de proposición adjudicada **(PTj)**, mediante el cual se determinará la proposición que será susceptible de ser adjudicada con el contrato, debiendo esta ser la de mayor puntuación, para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

PTj = TPT + PPE

Dónde:
PTj = Puntuación Total de la Proposición
TPT = Total de Puntos obtenidos en la Propuesta Técnica, y
PPE = Puntuación o unidades porcentuales alcanzada por la Propuesta Económica.

El contrato será adjudicado al licitante que obtenga la mayor puntuación y cuya oferta resulte solvente porque cumple conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes bases y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

10.4. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

Se analizarán los precios ofertados por los licitantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total de los servicios ofertados, conforme a los datos contenidos en su propuesta técnica- económica; los precios unitarios de los servicios de la propuesta técnica-económica, deberán ser los mismos que se capturan en el Sistema Compra Net; si existe discrepancia entre dichos precios, serán considerados los de la propuesta técnica-económica, una vez que se hayan verificado las operaciones aritméticas, conforme al **Anexo 7 (siete)**, de la presente licitación.

11. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

a) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta licitación contenidos en los numerales **2, 2.1, 2.2, 6, 6.1 incisos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII 6.2, 6.3, 7, así como sus anexos**, y lo que se derive de la junta a aclaraciones que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.

b) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los servicios solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

c) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
d) Cuando no cotice el 100% de la totalidad del servicios requeridos por cada paquete que cotice en la presente licitación, ya que se trata de una sola fuente de abasto por paquete.

e) Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de **"Bajo protesta de decir verdad"**, solicitados en la presente licitación u omita la leyenda requerida.

f) Cuando los servicios no se apeguen a la descripción solicitada.

g) Cuando la información contenida resulte incompleta o incongruente respecto a las especificaciones ofertadas en la propuesta técnica.

h) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

i) En el supuesto de las proposiciones presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, y que durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, se tomara como no presentada la propuesta electrónica.

j) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.

k) Cuando no exista correspondencia en los datos asentados en su propuesta técnica-económica con los documentos solicitados en los numerales **2, 2.1, 2.2, 6, 6.1 incisos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, 6.2, 6.3, 7, así como sus anexos**, y lo que se derive de la junta de aclaraciones de la presente licitación.

l) La falta de las cartas bajo protesta de decir verdad y/o formatos solicitados que no se especifique en algún anexo, deberán venir en hoja membretada, debidamente identificados por

el numeral en el que se solicita, indicar el carácter del procedimiento, número de procedimiento y debidamente firmados por el representante legal de la presente licitación.

n) Cuando la propuesta del licitante carezca de firma electrónica.

12. COMUNICACIÓN DEL FALLO.

a) Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, el acto de fallo se dará a conocer en junta pública y a los licitantes que hayan presentado proposiciones y que libremente hayan asistido al acto, se les entregará copia del mismo, levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de COMPRA NET. A los licitantes que no hayan asistido al presente acto, se les enviará por correo electrónico el aviso de publicación en este medio.

b) Con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el (los) contrato (s), las obligaciones derivadas de este (s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha indicada en el numeral 12.2 de la presente licitación.

Las actas del acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo se difundirá en COMPRANET para efectos de notificación a los licitantes que hayan participado a través de COMPRANET y a los que no hayan asistido al (los) acto(s), en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal.

13. MODELO DE CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 29, fracción XVI de la LAASSP, se adjunta como **Anexo 9**, el modelo del **CONTRATO ABIERTO por cantidad** que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45 de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que será de acuerdo con lo ofertado en la proposición del licitante y que le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de las presentes bases, prevalecerá lo estipulado en esta última.

13.1. PERÍODO DE CONTRATACIÓN.

El (los) contrato (s) que, en su caso, sea(n) formalizado(s) con motivo de este procedimiento será(n) para cubrir necesidades del Programa Ordinario del siguiente día de la notificacion de fallo al 31 de diciembre de 2023, conforme a lo solicitado en el Anexo denominado: PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: PROGRAMA ORDINARIO, y para el Programa IMSS BIENESTAR conforme a lo solicitado en el Anexo denominado: PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: IMSS BIENESTAR.

13.2. FIRMA DEL CONTRATO.

El licitante ganador, **tratándose de personas morales**, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los siguientes documentos:

- Original para cotejo o copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, para su cotejo.
- Copia de su cédula de identificación fiscal.
- Copia del documento en el cual conste su registro patronal ante el IMSS
- Copia del documento en el cual conste su registro ante el INFONAVIT
- Su representante legal deberá presentar copia del poder otorgado ante Fedatario Público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio), y original para su cotejo.
- Copia de identificación oficial con fotografía y firma, acompañando original para su cotejo.
- Documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales, en sentido positivo, en términos de lo que establece el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, y las Reglas 2.1.29,2.1.37, 2.1.38 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 expedidas para tal efecto, publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 27 de diciembre de 2022.
- Constancias correspondientes de que sus trabajadores, se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social y se encuentran al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales.
- En el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el contrato indicado en el numeral 7.4 de la presente convocatoria deberá ser suscrito por cada uno de los representantes o apoderados legales de cada una de las personas que integran la agrupación, en cuyo caso cada uno deberá acreditar su personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá de comunicarse mediante escrito a la convocante, al momento de darse a conocer el fallo o más tardar dentro de las veinticuatro horas siguientes.
  Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

En el caso de personas físicas, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los siguientes documentos:

- Acta de nacimiento para acreditar su nacionalidad mexicana.

- Copia de identificación oficial con fotografía y firma, acompañando original para su cotejo.
- Copia del documento en el cual conste su registro patronal ante el IMSS, en caso de contar con él.
- Copia del documento en el cual conste su registro ante el INFONAVIT, en caso de contar con él.
- Copia de la cédula de identificación fiscal y CURP, en el caso de que no esté incluido en la cédula de identificación fiscal.
- Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales. Para lo anterior, solicitará al SAT documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo dispuesto conforme a las Reglas 2.1.29, 2.1.37, 2.1.38 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de Diciembre de 2022., en relación con la Regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente al momento de la firma del contrato. Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales. Para lo anterior, solicitará al SAT documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo dispuesto a la Regla 2.1.38. en relación con la Regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal de la resolución miscelánea fiscal para 2023, publicada en el diario oficial de la federación el 27 de diciembre de 2022, o las que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación.
- Constancias correspondientes de que sus trabajadores, se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social y se encuentran al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales, en caso de contar con trabajadores.
- Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento a las disposiciones precedentes deberá darse por cada uno de los integrantes de la agrupación.

  Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Para aquellos licitantes cuyo monto adjudicado exceda $300,000.00, deberán dar cumplimiento a lo indicado en los numerales 8 y 8.1 de las presentes bases.

13.3 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

En relación a la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y AFILADO DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DE RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS BIENESTAR, y en apego al punto 4.12 y 4.34 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (POBALINES), se designa como Administrador del Contrato al Servidor Público, cuyo cargo se menciona a continuación; y que será la persona servidora pública en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las

obligaciones del proveedor establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes, de conformidad con lo establecido en los Artículos 2 fracción III Bis y en el penúltimo párrafo del Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los numerales 5.3.15 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de

Régimen Ordinario.

Administrador del Contrato y Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios	
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 01
Unidad de Adscripción:	UMF No 02

Administrador del Contrato y Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios	
Cargo:	Jefe de Conservación de Zona No. 2
Unidad de Adscripción:	UMF No 57

Administrador del Contrato y Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios	
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 3
Unidad de Adscripción:	UMAA

Administrador del Contrato y Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios	
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 4
Unidad de Adscripción:	UMF No 55

Administrador del Contrato y Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios	
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 6
Unidad de Adscripción:	H.G.Z. No. 20

Administrador del Contrato y Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios	
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 15 y No. 17
Unidad de Adscripción:	UMF No 24

Administrador del Contrato y Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios	
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 22
Unidad de Adscripción:	H.G.Z. No. 5

Administrador del Contrato y Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios	
Cargo:	Jefe de Conservación de Zona No. 44
Unidad de Adscripción:	H.G.Z. No. 15

Administrador del Contrato y Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios	
Nombre Completo:	Ing. Lauro Huerta Cortez
Unidad de Adscripción:	H.G.Z. No. 23

Régimen IMSS- Bienestar

Administrador del Contrato	
Cargo:	Supervisor Administrativo OOAD PUEBLA
Unidad de Adscripción:	Equipo de Gestión Asesoría y Seguimiento IMSS Bienestar OOAD Puebla

13.4 ÁREA REQUIRENTE

Aquélla que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquélla que los utilizará; conforme a lo establecido en el Artículo 2 Fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios y al numeral 2.9 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "el Instituto

Régimen Ordinario

Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales

IMSS Bienestar

Cargo:	Titular de la Coordinación Médica del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Programa IMSS Bienestar

13.5 ÁREA TÉCNICA:

Es el Área del IMSS que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la(s) junta(s) de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes. El Área Técnica, podrá tener también el carácter de Área Requirente, conforme a lo establecido en el Artículo 2 Fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios y al numeral 2.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "el Instituto.

Régimen Ordinario

Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales

IMSS Bienestar

Cargo:	Residente de Conservación
Unidad de Adscripción:	H. El Seco

13.6. Terminación Anticipada.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los servicios objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos **"EL INSTITUTO"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

13.7 Cancelación Total o Parcial de los paquetes y Rescisión Administrativa del Contrato.

"EL INSTITUTO" podrá deducir al pago de los servicios, por cualquier incumplimiento parcial o cumplimiento deficiente, respecto al paquete o conceptos que integran el CONTRATO, cuyo límite será del 10% (diez por ciento), del monto total o total máximo de este.
En estos casos aplicará, en los términos del artículo 53 Bis de la Ley, lo siguiente.

a) La cancelación total o parcial de los servicios no entregados, o

b) La rescisión del contrato

14. GARANTÍAS.

14.1.- GARANTÍA DEL SERVICIO.

El proveedor deberá comprometerse por escrito en papel membretado de la empresa y ser firmado por su representante legal, que durante el periodo de vigencia del contrato va a satisfacer la demanda de los servicios contratados, así como la existencia de la mano de obra disponible para los mismos, como también proporcionará el servicio de acuerdo a las condiciones propuestas y se someterá a revisiones en el momento que el Instituto lo indique y que considerarán los aspectos del contrato.

14.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza divisible expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Anexo 10.

Con base a lo establecido en el numeral 5.5.5.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, "El Prestador del Servicio" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza divisible expedida por compañía autorizada en los términos de la ley federal de instituciones de fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la cláusula segunda del presente contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, y se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

De acuerdo a lo indicado en el numeral 5.5.5.2 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de "El Instituto", en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 veces la unidad de medida y actualización (UMA) "El Prestador del servicio" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10 % (diez por ciento), del monto máximo del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor de "El Instituto", para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
- El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que "El Instituto" constate el cumplimiento del contrato. en este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte de "El Instituto" deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que "El Prestador del Servicio" dé aviso de la conclusión de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento.

"El Prestador del Servicio" queda obligado a entregar a "el instituto" la garantía de cumplimiento, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en calle 5 de Febrero Oriente. no. 107, san Felipe Hueyotlipan, C.P. 72030, Puebla, pue.

La fianza deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 103 fracciones I y III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice:

Artículo 103: Los proveedores podrán otorgar las garantías a que se refiere la Ley y este Reglamento, en alguna de las formas previstas en el artículo 48 de la Ley de Tesorería de la Federación en el caso de dependencias, o en las disposiciones aplicables tratándose de entidades.

Cuando la forma de garantía sea mediante fianza, se observará lo siguiente:

I. La póliza de la fianza deberá contener, como mínimo, las siguientes previsiones:

a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;

b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;

c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y

d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Tratándose de dependencias, el procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley;

II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del proveedor y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, las dependencias y entidades deberán cancelar la fianza respectiva, y

IV. Cuando se requiera hacer efectivas las fianzas, las dependencias deberán remitir a la Tesorería de la Federación, dentro del plazo a que se refiere el artículo 77 del Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la fianza, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro, de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento del Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el Cobro de Fianzas Otorgadas a Favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios Distintas de las que Garantizan Obligaciones Fiscales Federales a cargo de Terceros; tratándose de entidades la solicitud se remitirá al área correspondiente de la propia entidad.

Conforme a lo estipulado en el numeral 5.5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de "El Instituto", la póliza de garantía de cumplimiento del contrato permanecerá en "El Instituto" hasta que proceda su liberación, o en su caso hacerla efectiva por incumplimiento de "El Prestador del Servicio" para tal efecto, se solicitara por escrito al administrador del contrato ratifique y/o exprese en un término no mayor a treinta días naturales, si "el prestador del servicio" ha cumplido, en tiempo y forma, y a entera satisfacción del IMSS, con la totalidad de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "El Prestador del Servicio" una vez que "El Instituto" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza; autorización que se entregará a "El Prestador del Servicio", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.

El área contratante a su vez, solicitará mediante oficio dirigido al administrador del contrato, exprese en un término no mayor a treinta días naturales, si "El Prestador del Servicio" ha cumplido, en tiempo y forma a entera satisfacción de "El Instituto" con la totalidad de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

Previa confirmación del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales pactadas, la póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "El Prestador del Servicio" mediante autorización por escrito, con el fin de que pueda tramitar ante la afianzadora correspondiente su cancelación.

De conformidad con el artículo 45 Fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 Fracción II de su Reglamento, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el monto proporcional de las obligaciones incumplidas, por lo que las obligaciones del presente contrato son divisibles.

EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMENTO DE ESTE CONTRATO

"El Instituto" llevara a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato cuando:

A) Se rescinda administrativamente este contrato.

B) Durante la vigencia de este contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los servicios prestados, en comparación con los ofertados.

C) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, en la cláusula décima inciso a).

D) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

Garantía de cumplimiento del contrato.- en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor 900 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA DE ACTUALIZACIÓN (UMA)"el proveedor" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor de "el instituto", para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

a) El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.

b) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la coordinación de abastecimiento y equipamiento.

c) El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que **"El Instituto"** constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte de **"El Instituto"** deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que **"El Prestador de Servicio"** dé aviso de la conclusión de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento.

La fianza deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 103 fracciones I y III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice:

Artículo 103: Los proveedores podrán otorgar las garantías a que se refiere la Ley y este Reglamento, en alguna de las formas previstas en el artículo 137 del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación en el caso de dependencias, o en las disposiciones aplicables tratándose de entidades. Cuando la forma de garantía sea mediante fianza, se observará lo siguiente:

I. La póliza de la fianza deberá contener, como mínimo, las siguientes previsiones:
a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
b) Que, para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Tratándose de dependencias, el procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 95 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 95 Bis de dicha Ley.

15.- PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CANJE O DEVOLUCIÓN.

15.1.- Plazo y Lugar de Entrega:

Se aplicará lo establecido en el artículo 39 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo: En los plazos establecidos por períodos se computarán todos los días, cuando se fijen por mes o por año se entenderá que el plazo concluye el mismo número de día mes y año de calendario que corresponda, respectivamente; cuando no exista el mismo número de días en el mes de calendario correspondiente, el término será el primer día hábil del siguiente mes de calendario.

Si el último día del plazo o la fecha de determinada son inhábiles o las oficinas ante las que se vaya a hacer el trámite permanecen cerradas durante el período normal de labores, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil

Los servicios deberán realizarse oportunamente por el proveedor adjudicado conforme al **anexo número 1 de las presentes bases y la recepción de los servicios ejecutados serán conforme a la Orden de servicio anexo 1-A las presentes bases.**

15.2.- Condiciones de Entrega:

Los servicios que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en **Anexo número 1 (Uno)** el cual forma parte de la presente licitación, disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que emita la autoridad competente.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en la presente licitación, el Instituto no dará por recibidos y aceptados los servicios.

15.3.- Canje:

El Instituto, por conducto del área adquirente, solicitará directamente al proveedor, *dentro de los 3 días* hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los servicios que presenten problemas de calidad o vicios ocultos.

El proveedor deberá reponer los servicios sujetos a canje, en un plazo que no excederá de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

Para aquellos servicios que durante su vida útil, o bien, durante la vigencia del contrato, presenten algún defecto o el área solicitante manifieste algún reporte de queja en el sentido de que el uso del bien puede poner en riesgo la salud del derechohabiente, deberán ser notificados a la SS: además de proceder a realizar el canje o devolución, de conformidad con los plazos establecidos para tal efecto, en el presente numeral.

16. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

1. **Penas Convencionales.-** El instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio, por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los días de servicio y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda. la suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía

ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO	PENA CONVENCIONAL
1 día	2.5%
2 días	5.0%
3 días	7.5%
4 días	10%

El administrador del presente contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a "el prestador de servicio" las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI MILLENIUM, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

"El instituto" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir "el prestador de servicio". por lo tanto "el prestador de servicio" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrirle "el instituto" durante el período en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo del suministro de los servicios.

Para autorizar el pago de los servicios, previamente "el prestador de servicio" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. el administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "el instituto".

En caso de que "el prestador de servicio" incurra en atraso injustificado en el inicio de la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, así como en el numeral 5.5.8 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del instituto mexicano del seguro social vigente, el importe que se aplique por concepto de la pena convencional a cargo de "el prestador de servicio" por atraso en el inicio de la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del valor de lo incumplido, por cada día de atraso sin considerar el IVA; dicha pena no podrá exceder del importe equivalente al 10%, del importe máximo el contrato.

17. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DELCONTRATO:

El Instituto podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el (los) contrato (s) que, en su caso, sea(n) adjudicado(s) con motivo de la presente invitación, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la LAASSP, en el supuesto de que el contrato se

rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de la mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El Instituto podrá a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión correspondiente, el Instituto procederá conforme a lo previsto en el artículo 54 de la LAASSP y 98 de su Reglamento.

17.1 CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.

2. Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.

3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.

4. Cuando se compruebe que el proveedor haya realizado el servicio con descripciones y características distintas a las aceptadas en esta invitación.

5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren la presente convocatoria, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.

6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.

18. - CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTA UNA INVITACIÓN

- Causas por las que se puede declarar desierta la invitación.
- El IMSS declarará desierta la invitación y procederá conforme al artículo 38 a la Ley (LAASSP), en los siguientes casos:
- Cuando ninguna persona registre su participación en esta invitación.
- Cuando ninguna proposición presentada, reúna los requisitos establecidos en esta invitación.
- El IMSS declarará desierta la invitación y procederá conforme a la Ley (LAASSP), en los siguientes casos:
- Cuando los precios propuestos no sean aceptables, con relación a los antecedentes de compra del IMSS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley (LAASSP).

19.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS BASES.

Para cualquier situación que no esté prevista en la presente licitación, se aplicará lo establecido en la Ley y su Reglamento y, en su caso, la opinión de las autoridades competentes.

20.- INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

Se hace del conocimiento de los licitantes, que en términos de lo dispuesto por los artículos 14 fracciones I y II, 18 fracciones I y II, y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 38 de su Reglamento, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se anexa el formato **Anexo Número 21 (Veintiuno)**.

21.- INCONFORMIDADES

De conformidad con lo dispuesto en el Titulo Sexto "De la solución de las controversias", y del Capitulo Primero de la Instancia de Inconformidad y de acuerdo a lo establecido en los artículos 65 y 66 de la LAASSP, y todos los relacionados a la Ley aplicable, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS), o a través de CompraNet, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en el Área de Responsabilidades, en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuyas oficinas se ubican en:

Avenida Revolución Número 1586,
Colonia San Angel, Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01000,
Ciudad de México
De las 9:00 a las 15:00 horas en días hábiles.

Dirección electrónica: compranet@hacienda.gob.mx

22. ANEXOS

Anexo Número	Nombre
1	Requerimiento
1-A	Orden de servicio
2	Modelo de convenio de participación conjunta
3	Formato de carta relativa al
4	Nacionalidad mexicana conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley
5	Carácter de MIPYMES
6	Lista de verificación de documentos
7	Proposición económica

Anexo Número	Nombre
8	Acreditación del licitante
9	Modelo de Contrato
10	Fianza de cumplimiento de contrato
11	Calidad
12	Escrito de régimen obligatorio IMSS
13	Formato de junta de aclaraciones.
14	No se subcontratará ninguna parte de los servicios
15	Personal discapacitado Artículo 14 de la Ley.
16	Conocer bases, Contrato, Anexos, Catálogo, junta de aclaraciones
17	Manifestación que los precios no se cotizan con prácticas desleales
18	Relación de documentación en relación al curriculum
19	Manifestación escrita de conocer el sitio donde se realizará el servicio
20	Descripción de la planeación integral del servicio
21	Formato de Información Reservada y Confidencial.
22	Solicitud de autorización de acceso para realizar visita a instalaciones
23	Interés en participar

Por lo anterior en caso de ser de su interés, para cualquier información deberá acudir a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento dependiente de la Jefatura de Servicios Administrativos, ubicada en calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C.P. 72030 en Puebla, Pue., de 9.00 a las 17:00 horas Teléfonos 01 222 2881204 y 2865640 y correos electrónicos juan.guevaraa@imss.gob.mx; josefita.lopez@imss.gob.mx

Atentamente

CP Diliam Montaño Hernandez
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

Elaboró: Lic. Josefita López Valerio Revisó: Lic. Juan Pablo Guevara Aguilar Supervisó: C.P. Isidro Luna Arenas

ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

REQUERIMIENTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.

REQUERIMIENTO

PAQUETE 1
REGIMEN ORDINARIO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	CANTIDAD MÍNIMA DE PIEZAS	CANTIDAD MÁXIMA DE PIEZAS	CANTIDAD MÍNIMA DE PIEZAS	NÚMERO DE SERVICIOS
1	REPARACION Y AFILADO DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO COMO SON: TIJERAS, PINZAS, GUBIAS, CINCELES, LEGRAS, ESPEJOS VAGINALES, CANULAS, BROCAS, ESTEROMETROS, ESPLORADORES, FORCEPS, BOTADORES, JERINGAS, SEPARADORES, RETACADORES, OSTEOTOMOS, MARTILLOS, ETC., EN TODOS SUS TIPOS, CONSISTENTES EN AJUSTE, REPONER TORNILLERIA FALTANTE O DAÑADA, ENDEREZAR PARTES DAÑADAS O GOLPEADAS, PULIDO, CON MANTA DE ALGODÓN Y PASTA PREVIA DESOXIDACION, AFILADO, DESBASTANDO CUANDO SEA NECESARIO Y ASENTAR CON PIEDRA ABRASIVA DE GRANO FINO, DEJANDO LAS PIEZAS EN USO TOTALMENTE ADECUADO PARA LAS CIRUGIAS, EL PRECIO INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, RECEPCION Y ENTREGA EN CADA UNIDAD Y EN LOS HORARIOS QUE DETERMINE EL SERVICIO DE LA UNIDAD MEDICA, LA MANUFACTURA Y/O REPOSICION DE PARTES FALTANTES SE PAGARAN POR SEPARADO PREVIA AUTORIZACION DEL JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD.					
	U.M.F. Nº 1 PUEBLA	PZA	55	60	55	3
	U.M.F. Nº 2 PUEBLA	PZA	60	65	60	3
	U.M.F. Nº 6 PUEBLA	PZA	73	83	73	3
	U.M.F. Nº 57 LA MARGARITA	PZA	80	120	80	2
	U.M.F. Nº 21 PUEBLA	PZA	19	34	19	1
	U.M.F. Nº 13 PUEBLA	PZA	5	10	5	1
	U.M.F. Nº 11 SAN MARTIN TEXMELUCAN	PZA	60	80	60	2
	U.M.F. Nº 8 PUEBLA	PZA	24	34	24	1
	U.M.F. Nº 7 SAN BARTOLO	PZA	20	40	20	1
	U.M.F. Nº 41 HUEJOTZINGO	PZA	10	20	10	1
	U.M.F. Nº 47 XOXTLA	PZA	10	20	10	1
	U.M.A.A.	PZA	40	80	40	46
	U.M.F. Nº 55 AMALUCAN	PZA	50	60	50	2
	U.M.F. Nº 12 CHOLULA	PZA	20	30	20	2
	U.M.F. Nº 14 PUEBLO NUEVO	PZA	5	10	5	2
	U.M.F. Nº 3 SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	PZA	15	20	15	2
	U.M.F. Nº 42 TEPEACA	PZA	10	15	10	2
	U.M.F. Nº 4 LA CONSTANCIA	PZA	5	10	5	2
	H.G.Z. Nº 20 LA MARGARITA	PZA	1300	1500	1300	11
	H.G.Z. Nº 10 NUEVO NECAXA	PZA	160	240	160	3
	U.M.F. Nº 18 NUEVO NECAXA	PZA	30	60	30	3

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	CANTIDAD MÍNIMA DE PIEZAS	CANTIDAD MÁXIMA DE PIEZAS	CANTIDAD MÍNIMA DE PIEZAS	NÚMERO DE SERVICIOS
	U.M.F. Nº 17 XICOTEPEC	PZA	30	60	30	3
1	U.M.F/H. No. 24 IZUCAR DE MATAMOROS	PZA	20	50	20	1
	U.M.F/H.. No. 26 ATENCINGO	PZA	20	30	20	1
	H.G.Z Nº 5 METEPEC	PZA	50	100	50	11
	U.M.F. Nº 34 ATLIXCO	PZA	10	25	10	11
	H.G.Z./M.F. Nº 15 TEHUACAN	PZA	350	400	350	11
	U.M.F. Nº 9 SANTA MARÍA COAPAN	PZA	60	150	60	3
	U.M.F. Nº 30 TEHUACAN	PZA	20	50	20	3
	H.G.Z. Nº 23 TEZIUTLAN	PZA	300	300	300	11
	U.M.F. Nº 22 TEZIUTLÁN	PZA	50	60	50	3

PAQUETE 2
REGIMEN IMSS BIENESTAR

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	NUMERO DE SERVICIOS
2	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y AFILADO DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO EN HOSPITALES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR PARA EL EJERCICIO 2023	PZA	810	1160	2

NOTA: Se deben cotizar el 100% del paquete en que participe, de no hacerlo su cotización no será considerada.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS TRABAJOS A REALIZAR REGIMEN ORDINARIO

DESCRIPCION

FILOS

Rectificación de filo a 3500 r.p.m., ajuste total de curvatura en hojas para corte o área de corte preciso, en derezado cuando se requiera, pulido a todo el instrumento, ajuste general y microfilo con piedra blanca y/o rosa 6"x1/4" marca Austromex, rueda de hule com pactado, grano 270 con oxido de aluminio de acuerdo a la especialidad en instrumento en cualquier ángulo de afilado que lo requiera, así como pulido final igual a una pieza nueva en instrumental quirúrgico en sus diferentes tipos y medidas, todas las actividades anteriores teniendo un control de calidad al 100 %, se incluye además enlistarlo para control administrativo en papelería de la empresa anotando, descripción del instrumental, garantía, marca, identificación de falla, concepto imss. etc. Cargo directo por el costo de los materiales y mano de obra que intervengan, depreciación y demás derivado por el uso de herramienta y equipo otorgándose una garantía de 60 días naturales contados a partir de la fecha en que se efectúa la devolución a la unidad propietaria, para lo que previamente se efectuaran pruebas de corte, de funcionamiento y acabados a satisfacción del IMSS, a a través del jefe de conservación de unidad para su aval final correspondiente

1 **EN TIJERAS PARA CIRUGIA GENERAL DE 12 A 17 CM.**
OPERACIONES, MAYO,METZEMBAUM CURVAS Y RECTAS

2 **EN TIJERAS PARA CIRUGIA GENERAL DE 18 A 23 CM.**
OPERACIONES, MAYO, METZEMBAUM, SIMS, THOREK

3 **EN TIJERAS PARA CIRUGIA GENERAL DE 24 CM. EN ADELANTE**
METZENBAUM, HARRINGTON, METZENBAUM-NELSON,THOREK, DUBOIS

4 **EN TIJERAS IRIS FINAS**

DESCRIPCION

5 **EN TIJERAS PARA CIRUGIA**
FOMON, COTTLE, JOSEPH, SWEET,POTTS SMITH,KELLY, JACKSON
kNIGHT, HEYMAN, TAYLOR, DIETRICH, DEAN, SABER-BACK, MARTIN

6 **EN TIJERAS PARA MICRO-CIRUGIA**
STEVENS, OFTALMICAS, MICROCIRUGIA, VANNAS, Mc PHERSON,
CASTROVIEJO, CODMAN GRIS

7 **EN CIZALLAS Y GUBIAS**
LISTON, RUSKIN-HORSLEY, ECHLIN, LUER, STILLE, LEKSELL,
COSTOTOMO

8 **EN OSTEOTOMOS RECTOS Y CURVOS**
LAMBOTTE, SMITH-PETERSEN. HIBBS, HOKE , US ARMY, PARTSCH
LUCAS, COTTLE, STILLE, LEXER, FREER, OBWEGESER, NIERDELLMANN

9 **EN OSTEOTOMOS GUBIOS**
HIBBS, SMITH-PETERSEN, ALEXANDER, FREER, MANNERFELT,
KRAMER, THIES, PARTSCH, LUCAS, STILLE, WALTER, LEXER
ZIELKE, WAGNER, WECKER

10 **EN MANGO BISTURÍ**

11 **EN CUCHILLOS AMPUTACION DOBLE FILO**

12 **EN CUCHILLOS TIPO ESPATULA**
CROLL, JOSEPH, COTTLE, FREER, BALLANGER, JEAGER, CASTROVIEJO
GILL, DEAN, OFTALMICO, BISTURI (HOJA Y MANGO INTEGRADO)
CUCHILLOS DE AMPUTACION,

13 **EN PINZAS TIPO HARTMAN**
HAJEK, GASPER, LOVE-KERRISON

14 **EN PINZAS PARA BIOPSIA**
SCHUBERT, YOUNG, LUC, BRUENING, KEVORKIAN, TICHLER, YEOMAN
TURRELL, THOMS-GAYLOR, HARTMAN (MELTZER), RONIS

15 **EN CUCHARILLAS PARA HUESO**
SPRATT, BRUNS, CUSHING, FERRET, HIBBS, VOLKMAN,

	DESCRIPCION
	WILLIGEP, KERPEL, MILLER, COBB, MARTINI, HEMINGWAY
16	**EN CURETAS Y LEGRAS** BUCK, LEMPERT, SHAPLEIGH, MEYHOEFFER, COAKLEY, HOWARD CONE, FAULKNER
17	**EN LEGRAS UTERINAS CORTANTES** SIMS, THOMAS, DUNCAN, RECAMIER
18	**EN BROCAS DE ANCLAJE DE DOS GAVILANES** BROCAS ACOPLE RAPIDO Y LISAS
19	**EN BROCAS PARA CRANEO** CUSHING, McKENZIE, HUDSON, D'ERRICO
20	**EN PINZA BAILARINA Y TIJERA CORTA ALAMBRE**
	DENTAL
21	**EN LIMPIADORES DENTALES Y CURETAS**
22	**EN CINCELES, LIMPIADORES DENTALES, RASPADORES, PUNTAS MORSE**
23	**EN TIJERAS Y CUCHILLOS GINIVECTOMIA, ESMALTE P/HUESO**
24	**EN ESPATULAS DIFERENTES FORMAS**
25	**EN INTRUMENTOS P/EMPASTES PLASTICOS-MODELACION**
26	**EN EXCAVADORES**
27	**EN TIJERAS PARA CORONA**
28	**EN ALICATES PARA CONTORNO**
29	**EN ALICATES CORTE ALAMBRE DURO**
30	**EN ALICATES CORTE ALAMBRE BLANDO Y LIGADURAS**
31	**EN FORCEPS DENTALES**

	DESCRIPCION
32	**EN FORCEPS GUBIOS**
33	**EN FORCEPS INFANTILES**
34	**EN ELEVADORES DE RAIZ**

REPARACION GENERAL

Rectificación de estrías o dientes, cromado, punteo o aplicación de soldadura en plata, eléctrica o argón, en en sus diferentes áreas del instrumento, ajuste general, pulido interior y exterior, así como pulido final igual al de una pieza nueva, en instrumental quirúrgico en sus diferentes tipo y medidas, todas las actividades anteriores teniendo un control de calidad al 100%, se incluye además: enlistarlo para su control administrativo en papelería de la empresa anotando, descripción del instrumental, garantía, marca, identificación de falla, concepto IMSS. etc., Cargo directo por el costo de los materiales y mano de obra que intervengan, depreciación y demás derivados por el uso de herramienta y equipo otorgándose una garantía de 60 días naturales contados a partir de la fecha en que se efectúa la devolución a la unidad propietaria, para lo que previamente se efectuaran pruebas de corte, de funcionamiento y acabados a satisfacción del IMSS, a a través del jefe de conservación de unidad para su aval final correspondiente

35	**EN PINZAS DE DISECCION CON Y SIN DIENTES** RUSSIAN, POTTS SMITH, MARTIN, CUSHING, KELLY, NELSON, ADSON
36	**EN ABREBOCAS** DAVIS, McIVOR, JENNINGS
37	**EN PINZAS DE DISECCION TIPO BAYONETA** CUSHING, ADSON, JANSEN, LUCAE

	DESCRIPCION
38	**EN PINZAS DE DISECCION DE MICROCIRUGIA Y TIPO JOYERO**
39	**ADENOTOMOS Y AMIGDALOTOMOS**
40	**EN PINZAS HEMOSTATICAS CON Y SIN DIENTES** MOSCO, CRILE, KELLY, RANKIN, HOSPITAL, ROCHESTER PEAN ROCHESTER OCHSNER, KOCHER, DANDY, BACKHAUS
41	**EN SONDA UTERINA GRADUADA DE SIMS**
42	**EN PINZAS UTERINAS** BOZEMAN, FOERSTER, FLETCHER, HEANEY, POZZI, BEACHAM, FAURE
43	**EN PINZAS INTESTINALES** ALLIS, COLLINS, BABCOCK, ADAIR, LOWER, LOVELACE, LAHEY MIXTER, GEMINI, DUVAL
44	**EN PINZAS TIPO CLAMP** ROCHESTER CARMALT, DOYEN, BEST, PAYR, FOSS, DEMARTEL WOLFSON, MALIK, BAINBRIGE, MARTIN, LOWMAN, BULLDOG, SATINSKY
45	**EN PINZAS PARA EXTRACCION DE CALCULOS BILIARES** RANDALL, BLAKE, DESJARDIN
46	**EN DILATADORES** MAYO HEGAR, BAKES, HANK, CROUSEAUNTS
47	**EN MEDIDORES DE PROFUNDIDAD**
48	**EN PINZAS TIPO CAIMAN** FORCEPS, OIDO, NARIZ, HARTMAN, NOYES, NIGHT, LABORDE
49	**EN PINZAS PARA BIOPSIA** SCHUBERT, YOUNG, LUC, BRUENING, KEVORKIAN, TISCHLER YEOMAN, TURRELL, THOMS GAYLOR, HARTMAN (MELTZER) RONIS.
50	**EN PINZAS DE TRANSLADO BAD PARKER**

DESCRIPCION

51 **EN PINZAS LANE, KERN, LAMBOTTE CON Y SIN CREMALLERA**

52 **EN PINZAS FORCIPRESION**

53 **EN PINZAS VERBRUGGE**

54 **EN ALICATAS**

55 **EN PORTA AGUJAS FINOS**
CASTROVIEJO, JACKSON, KALT, BARRAQUER, McPHERSON, GREEN, PATON, BOYNTON, STEVENS

56 **EN CUCHARILLAS PARA HUESO**
SPRATT, BRUNS, CUSHING, FERRETT, HIBBS, VOLKMAN, WILLIGER KERPEL, MILLER, COBB, MARTINI, HEMINGWAY

57 **EN ESTILETE ABOTONADO**

58 **EN SONDA ACANALADA**

59 **EN SEPARADORES**
SENN MILLER, FARABEUF, MINI HOHMANN, HOHMANN,

60 **EN MANGOS DE BISTURI**

61 **EN SEPARADORES MALEABLES**
DEAVER, RIBBON, MURPHY, FOSS, HARRINGTON

62 **EN SEPARADORES RIGIDOS**
RICHARDSON, EASTMAN, DOYEN, KELLY, FRITSCH, MAYO, HIBBS MEYERDING, GOSSET, GELPI, BALFOUR, BENNETT, HENNIG

63 **EN SEPARADORES ARTICULADOS**
BECKMAN, ADSON, WEITLANER, FINOCHIETTO, TUFFIER O'SULLIVAN O'CONNORS

64 **EN SEPARADORES NASALES**
AUFRICH, JANSEN, LOVE, ASH, WALSHAM, VEINNA, TIECK

	DESCRIPCION
	SONNENSCHEIN, KILLIAN, COTTLE
65	**EN SEPARADORES LAGRIMALES** AGRICOLA, MELLER, GOLDSTEIN, CAMPELL, STEVENSON
66	**EN CURETAS Y LEGRAS DENTALES** LUCA, JANSEN, HEMINWAY, MARTINI
67	**EN CURETAS Y LEGRAS** BUCK, LEMPERT, SHAPLEIGH, MEYHOEFFER, COAKLEY, HOWARD CONE, FAULKNER, SIMS, THOMAS, DUNCAN, RECAMIER
68	**EN ESPEJOS VAGINALES Y RECTALES**
69	**EN DESARMADORES HEXAGONALES**
70	**EN MARTILLO DOS CARAS IMPACT ACERO INOX. NYLACERO** KIRK, GERZOG, LUCAE, BERGMANN, WAGNER, COTTLE, HAJEK MEAD, HEATH, OMBREDANNE
71	**EN BROCA PARA CRANEO** CUSHING, MCKENZIE, HUDSON,
72	**EN BROCAS INSTRUMEDULARES, RIGIDAS, FLEXIBLES**
73	**EN ESPATULAS OFTALMICAS** DIX, WALTON, LINDNER, CASTROVIEJO, GREEN, ELSCHNING, WECKER
74	**EN CANULAS DE SUCCION** YANKAUER, ANTHONY, PYNCHON
75	**EN CANULAS DE ASPIRACION** ADSON, FRAZIER, FERGUSON, PLESTER, BARON, WULLSTEIN, YASARGIL, LANDOLT
76	**EN DESPERIOSTIZADORES Y ELEVADORES** CUSHING, LANGENBECK, FREER, ADSON, GRECO, KEY, KONIG, WILLIGER, SEBILEAU, QUERVAIN, WAGNER, PARTSH, McKENTY TRELAT, JOSEPH, HALLE, SIEWALL, PAULSEN, COTTLE, MEAD

	DESCRIPCION
	MOLT, ADSON, CASPAR, ALEXANDER, LAMBOTTE
77	**EN DISECTORES** BLAIR, CANFIELD, DOUGLAS, ROBERTSON, FISHER, DEAN, ROBB, TYDING, HARRIS, HURD, MORRISON HURD, WOLVER, PENFIELD
78	**EN ESPEJOS NASALES** VIENNA, TIECK, SONNENSCHEIN, BECKMAN, KILLIAN, COTTLE
79	**EN RIMAS, RASPAS Y SIERRAS SEPTUM** WEINER, JOSEPH, COTTLE, MALTZ, AUFRITCH, LEWIS, FOMMON
80	**EN RIMAS PROTESIS FEMORALES** THOMPSON, AUSTIN MOORE, AUTOBLOQUEANTE
81	**EN EXTRACTOR CABEZA FEMORAL**
82	**EN IMPACTOR PROTESIS FEMORAL CABEZA NYLACERO** CON MANGO DE ALUMINIO
83	**EN IMPACTORES DIFERENTES PUNTAS** PASSOW, CASPAR, SYPERT, INSTRUMENTOS PUNTAS TROCAR
84	**EN GANCHOS DE PIEL, SEPARADORES DE NERVIOS Y RAIZ** DANDY, GRAHAM, ADSON, STRULLY, SMITHWICK, HORSLEY, SACHS, FRAZIER, HOEN, CUSHING, DAVIS, LOVE, SCOVILLE
85	**PINZA BAILARINA CORTA CLAVO CON INJERTO**
86	**TALADROS MANUALES**
87	**PROTECTORES DE DURA**
88	**PUNTAS HERBER P/CUCHILLO**
89	**PERFORADOR DE CONE**
	AJUSTE GENERAL HEMOSTATICAS Y PORTA AGUJAS

DESCRIPCION

Formación de estriado a quijadas en sus diferentes areas del instrumento, ajuste general, pulido interior y exterior, asi como pulido final igual al de una pieza nueva en instrumental quirurgico en sus diferentes tipos y medidas, todas las actividades anteriores teniendo un control de calidad al 100%, se incluye además: enlistarlo para su control administrativo en papelería de la empresa anotando, descripción del instrumental, garantía, marca, identificación de falla, concepto imss. etc. Cargo directo por el costo de los materiales y mano de obra que intervengan, depreciación y demás derivado por el uso de herramienta y equipo otorgándose una garantía de 60 días naturales contados a partir de la fecha en que se efectúa la devolución a la unidad propietaria, para lo que previamente se efectuaran pruebas de corte, de funcionamiento y acabados a satisfacción del IMSS, a a través del jefe de conservación de unidad para su aval final correspondiente

90 **EN PINZAS HEMOSTATICAS CON Y SIN DIENTES**
MOSCO, CRILE, KELLY, RANKIN, HOSPITAL, ROCHESTER PEAN
ROCHESTER OCHSNER, KOCHER, DANDY, BACKHAUS

91 **EN PORTA AGUJAS DE 10 A 17 CM**
MAYO HEGAR, COLLIER, DERF, WEBSTER, HALSEY, ABBEY, OLSEN
OLSEN, CONVERSE, BROWN, MATHIEU, CRILE WOOD, METZENBAUM

92 **EN PORTA AGUJAS DE 18 CM EN ADELANTE**
MAYO HEGAR, COLLIER, DERF, WEBSTER, HALSEY, ABBEY, OLSEN
OLSEN, CONVERSE, BROWN, MATHIEU, CRILE WOOD, METZENBAUM

93 **EN PORTA AGUJAS DE MICRO CIRUGIA**
KALT, CASTROVIEJO, JACKSON, OLSEN HEGAR, GREEN, GILLIES
SHEEHAN, PATON, PcPHERSON, BARRAQUER

REFACCIONES

DESCRIPCION

Sustitución de partes dañadas o en mal estado, de instrumental quirúrgico en sus diferentes tipos y medidas, hasta dejar la pieza en optimas condiciones de funcionamiento, con materiales idénticos al que se repone y con un control de calidad al 100%, se incluye ademas; enlistarlo para su control administrativo en papelería de la empresa, anotando características, dimensiones, marcas, identificación de la falla etc., Cargo directo por el costo de los materiales y mano de obra requeridos, depreciación y demás derivados por el uso de herramienta, para lo que previamente se efectuaran pruebas de funcionamiento a satisfacción del IMSS a través del jefe de conservación de unidad para su aval final correspondiente.

94	TORNILLO ACERO INOX. 5x5 CUERDA FINA
95	TUERCA ACERO INOX. HASTA 5 MM LARGO
96	LEVA ACERO INOX. 10 MM x 10 CM
97	PERNO ACERO INOX. 10 MM
98	HOJA DE CORTE EN TIJERA HASTA 17 CM
99	HOJA DE CORTE EN TIJERA HASTA 20 CM
100	CREMALLERA
101	MUELLE ACERO INOX 0.02 x 0.10 MM
102	MANGO DE ALUMINIO MOLETEADO DE 1" x 15 CM
103	MARIPOSA ACERO INOX.
104	INSERTO CARBURO TUNGSTENO 3 CM x .07 MM
105	HOJA P/AMIGDALOTOMO Y ADENOTOMO 15 MM x 6 CM CON FILO

	DESCRIPCION
106	JGO. DE TREN DE ENGRANES P/TALADRO UNIVERSAL
107	JGO. DE BUJES DE BRONCE P/TALADRO UNIVERSAL
108	CASQUILLO A PALANCA DE TRACCION P/TALADRO UNIVERSAL
109	OPRESORES DE 3/16 x 1/4" ACERO INOX. P/TALADRO
110	ARANDELAS DE AJUSTE AXIAL P/TALADRO
111	CHUCK DE JACOBS ACERO INOX. P/TALADRO
112	TAPA ENGRANE P/TALADRO DE BUNNELL
113	PIÑON ENGRANE P/TALADRO BUNNELL
114	RESORTE PARA PINZA BAD PARKER
115	VASO ACERO INOX. CON DRENAJE PINZA BAD PARKER
116	JUEGO DE TAPAS PARA PINZA BAD PARKER
	MARCADO
	Marcado de la fecha de entrega en el instrumental quirúrgico con estencil y por sistema de electrolisis cuando se efectúa la devolución de la pieza a la unidad propietaria con objeto de reconocer e identificar la garantía, incluye; lavado y desinfección, acarreos cargo directo por el costo de los materiales y mano de obra que intervengan, depreciación y demás derivados por el uso de herramienta y equipo, confirmación de estar marcado el día y mes en que se efectúa la devolución a la unidad propietaria a través del jefe de conservación de unidad para su aval final correspondiente
117	MARCADO DEL INSTRUMENTO

DESCRIPCION

Para el siguiente instrumental se deberá contemplar, su reparación, afilado y pulido según el instrumental.

118	CAJA METALICA
119	CHAROLA
120	MACHUELOS
121	MANGO DE BISTURI
122	GUIAS
123	PLANTILLA
124	LLAVE
125	PLACA
126	VASOS
127	RIÑON
128	PANA
129	LARINGOSCOPIO
130	CONTROLADOR DE ANGULO
131	ASA DE TROMPAS
132	LAPICES PUNTA DE DIAMANTE
133	AGUJAS
134	TRISCADORES

	DESCRIPCION
135	GRADILLOS
136	VALVA SUPRA PUBICA
137	GANCHO
138	SIERRA
139	CAUTERIO
140	CANASTILLA
141	CONTENEDOR
142	VALVA
143	MACHACADOR DE CARTILAGO
144	MOVILIZADOR UTERINO
145	PONCHER JUNSEN
146	RETRACTOR MURPY C/4 DIENTES
147	VALVA VAGINAL DOYAN
148	REGLA MILIMETRICA
149	OSTOSCOPIOS
150	PORTA NAVAJAS
151	ESCUDO DE ACERO INOX.
152	BOTADOR RECTO
153	REJILLA

	DESCRIPCION
154	EXPLORADOR
155	MORZIALIZADOR RUBI
156	ESPEJO LARINGEO
157	GERINGA CARPUL
158	MANGO PARA ESPEJO LARINGEO
159	PIERNERA
160	VALVA CON PESA
161	CUCHARILLA PARA DENTISTA
162	BOTADOR DE PUNTA
163	PORTA AMALGAMAS
164	OLLA ESTERILIZADORA PARA VAPOR
165	CUADRUPLE
166	UÑA DE QUITA PUENTES
167	MESA PASTEUR DE ACERO INOXIDABLE
168	TERCERAS MOLARES SUP
169	CUERNO DE VACA
170	150 UNIVERSAL SUP
171	BRUÑIDOR
172	OBTRURADORES

	DESCRIPCION
173	RETACADORES
174	WESCOT
175	UÑAS PROFILACTICAS
176	CUBETA DE ACERO INOXIDABLE
177	SONDA URETRAL
178	BEFLAROSTATO
179	VALVA PEDRIATICA
180	CHICOTE DE SAFENOTOMO
181	VALVAS VAGINALES JACKSON
182	CALIBRADOR
183	MANERAL
184	ARMAZON PARA PRUEBAS
185	CLAVOS ESTEIMAN
186	PLACA DE COMPRECION DINAMICO
187	SUCCION NEGRA DE O.R.L.
188	COMPAS
189	GUIADOR DE SIERRA GIGLI
190	BOTADOR DELGADO
191	BOTADOR ACANALADO

	DESCRIPCION
192	MANDRIL
193	VALVA MAYO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS TRABAJOS A REALIZAR PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

	FILOS
	Rectificación de filo a 3500 r.p.m., ajuste total de curvatura en hojas para corte o área de corte preciso, en derezado cuando se requiera, pulido a todo el instrumento, ajuste general y microfilo con piedra blanca y/o rosa 6"x1/4" marca Austromex, rueda de hule compactado, grano 270 con oxido de aluminio de acuerdo a la especialidad en instrumento en cualquier ángulo de afilado que lo requiera, así como pulido final igual a una pieza nueva en instrumental quirúrgico en sus diferentes tipos y medidas, todas las actividades anteriores teniendo un control de calidad al 100 %, se incluye además enlistarlo para control administrativo en papelería de la empresa anotando, descripción del instrumental, garantía, marca, identificación de falla, concepto imss. etc. Cargo directo por el costo de los materiales y mano de obra que intervengan, depreciación y demás derivado por el uso de herramienta y equipo otorgándose una garantía de 60 días naturales contados a partir de la fecha en que se efectúa la devolución a la unidad propietaria, para lo que previamente se efectuaran pruebas de corte, de funcionamiento y acabados a satisfacción del IMSS, a a través del jefe de conservación de unidad para su aval final correspondiente
1	**EN TIJERAS PARA CIRUGIA GENERAL DE 12 A 17 CM.**

	FILOS
	OPERACIONES, MAYO,METZEMBAUM CURVAS Y RECTAS
2	**EN TIJERAS PARA CIRUGIA GENERAL DE 18 A 23 CM.**
	OPERACIONES, MAYO, METZEMBAUM, SIMS, THOREK
3	**EN TIJERAS PARA CIRUGIA GENERAL DE 24 CM. EN ADELANTE**
	METZENBAUM, HARRINGTON, METZENBAUM-NELSON,THOREK, DUBOIS
4	**EN TIJERAS IRIS FINAS**
5	**EN TIJERAS PARA CIRUGIA**
	FOMON, COTTLE, JOSEPH, SWEET,POTTS SMITH,KELLY, JACKSON
	kNIGHT, HEYMAN, TAYLOR, DIETRICH, DEAN, SABER-BACK, MARTIN
6	**EN TIJERAS PARA MICRO-CIRUGIA**
	STEVENS, OFTALMICAS, MICROCIRUGIA, VANNAS, Mc PHERSON,
	CASTROVIEJO, CODMAN GRIS
7	**EN CIZALLAS Y GUBIAS**
	LISTON, RUSKIN-HORSLEY, ECHLIN, LUER, STILLE, LEKSELL,
	COSTOTOMO
8	**EN OSTEOTOMOS RECTOS Y CURVOS**
	LAMBOTTE, SMITH-PETERSEN. HIBBS, HOKE , US ARMY, PARTSCH
	LUCAS, COTTLE, STILLE, LEXER, FREER, OBWEGESER, NIERDELLMANN
9	**EN OSTEOTOMOS GUBIOS**
	HIBBS, SMITH-PETERSEN, ALEXANDER, FREER, MANNERFELT,
	KRAMER, THIES, PARTSCH, LUCAS, STILLE, WALTER, LEXER
	ZIELKE, WAGNER, WECKER
10	**EN MANGO BISTURÍ**
11	**EN CUCHILLOS AMPUTACION DOBLE FILO**
12	**EN CUCHILLOS TIPO ESPATULA**
	CROLL, JOSEPH, COTTLE, FREER, BALLANGER, JEAGER, CASTROVIEJO
	GILL, DEAN, OFTALMICO, BISTURI (HOJA Y MANGO INTEGRADO)
	CUCHILLOS DE AMPUTACION,
13	**EN PINZAS TIPO HARTMAN**
	HAJEK, GASPER, LOVE-KERRISON
14	**EN PINZAS PARA BIOPSIA**
	SCHUBERT, YOUNG, LUC, BRUENING, KEVORKIAN, TICHLER, YEOMAN
	TURRELL, THOMS-GAYLOR, HARTMAN (MELTZER), RONIS
15	**EN CUCHARILLAS PARA HUESO**
	SPRATT, BRUNS, CUSHING, FERRET, HIBBS, VOLKMAN,
	WILLIGER, KERPEL, MILLER, COBB, MARTINI, HEMINGWAY
16	**EN CURETAS Y LEGRAS**

	FILOS
	BUCK, LEMPERT, SHAPLEIGH, MEYHOEFFER, COAKLEY, HOWARD
	CONE, FAULKNER
17	**EN LEGRAS UTERINAS CORTANTES**
	SIMS, THOMAS, DUNCAN, RECAMIER
18	**EN BROCAS DE ANCLAJE DE DOS GAVILANES**
	BROCAS ACOPLE RAPIDO Y LISAS
19	**EN BROCAS PARA CRANEO**
	CUSHING, McKENZIE, HUDSON, D'ERRICO
20	**EN PINZA BAILARINA Y TIJERA CORTA ALAMBRE**
	DENTAL
21	**EN LIMPIADORES DENTALES Y CURETAS**
22	**EN CINCELES, LIMPIADORES DENTALES, RASPADORES,**
	PUNTAS MORSE
23	**EN TIJERAS Y CUCHILLOS GINIVECTOMIA, ESMALTE P/HUESO**
24	**EN ESPATULAS DIFERENTES FORMAS**
25	**EN INTRUMENTOS P/EMPASTES PLASTICOS-MODELACION**
26	**EN EXCAVADORES**
27	**EN TIJERAS PARA CORONA**
28	**EN ALICATES PARA CONTORNO**
29	**EN ALICATES CORTE ALAMBRE DURO**
30	**EN ALICATES CORTE ALAMBRE BLANDO Y LIGADURAS**
31	**EN FORCEPS DENTALES**
32	**EN FORCEPS GUBIOS**
33	**EN FORCEPS INFANTILES**
34	**EN ELEVADORES DE RAIZ**
	REPARACION GENERAL
	Rectificación de estrías o dientes, cromado, punteo o aplicación de soldadura en plata, eléctrica o argón, en en sus diferentes áreas del instrumento, ajuste general, pulido interior y exterior, así como pulido final igual al de una pieza nueva, en instrumental quirúrgico en sus diferentes tipo y medidas, todas las actividades anteriores teniendo un control de calidad al 100%, se incluye además: enlistarlo para su control administrativo en papelería de la empresa anotando, descripción del instrumental, garantía, marca, identificación de falla,

	FILOS
	concepto IMSS. etc., Cargo directo por el costo de
	los materiales y mano de obra que intervengan,
	depreciación y demás derivados por el uso de herra-
	mienta y equipo otorgándose una garantía de 60 días
	naturales contados a partir de la fecha en que se
	efectúa la devolución a la unidad propietaria, para lo
	que previamente se efectuaran pruebas de corte, de
	funcionamiento y acabados a satisfacción del IMSS, a
	a través del jefe de conservación de unidad para su
	aval final correspondiente
35	**EN PINZAS DE DISECCION CON Y SIN DIENTES**
	RUSSIAN, POTTS SMITH, MARTIN, CUSHING, KELLY, NELSON, ADSON
36	**EN ABREBOCAS**
	DAVIS, McIVOR, JENNINGS
37	**EN PINZAS DE DISECCION TIPO BAYONETA**
	CUSHING, ADSON, JANSEN, LUCAE
38	**EN PINZAS DE DISECCION DE MICROCIRUGIA Y TIPO JOYERO**
39	**ADENOTOMOS Y AMIGDALOTOMOS**
40	**EN PINZAS HEMOSTATICAS CON Y SIN DIENTES**
	MOSCO, CRILE, KELLY, RANKIN, HOSPITAL, ROCHESTER PEAN
	ROCHESTER OCHSNER, KOCHER, DANDY, BACKHAUS
41	**EN SONDA UTERINA GRADUADA DE SIMS**
42	**EN PINZAS UTERINAS**
	BOZEMAN, FOERSTER, FLETCHER, HEANEY, POZZI, BEACHAM, FAURE
43	**EN PINZAS INTESTINALES**
	ALLIS, COLLINS, BABCOCK, ADAIR, LOWER, LOVELACE, LAHEY
	MIXTER, GEMINI, DUVAL
44	**EN PINZAS TIPO CLAMP**
	ROCHESTER CARMALT, DOYEN, BEST, PAYR, FOSS, DEMARTEL
	WOLFSON, MALIK, BAINBRIGE, MARTIN, LOWMAN, BULLDOG,
	SATINSKY
45	**EN PINZAS PARA EXTRACCION DE CALCULOS BILIARES**
	RANDALL, BLAKE, DESJARDIN
46	**EN DILATADORES**
	MAYO HEGAR, BAKES, HANK, CROUSEAUNTS

	FILOS
47	**EN MEDIDORES DE PROFUNDIDAD**
48	**EN PINZAS TIPO CAIMAN**
	FORCEPS, OIDO, NARIZ, HARTMAN, NOYES, NIGHT, LABORDE
49	**EN PINZAS PARA BIOPSIA**
	SCHUBERT, YOUNG, LUC, BRUENING, KEVORKIAN, TISCHLER
	YEOMAN, TURRELL, THOMS GAYLOR, HARTMAN (MELTZER)
	RONIS.
50	**EN PINZAS DE TRANSLADO BAD PARKER**
51	**EN PINZAS LANE, KERN, LAMBOTTE CON Y SIN CREMALLERA**
52	**EN PINZAS FORCIPRESION**
53	**EN PINZAS VERBRUGGE**
54	**EN ALICATAS**
55	**EN PORTA AGUJAS FINOS**
	CASTROVIEJO, JACKSON, KALT, BARRAQUER, McPHERSON,
	GREEN, PATON, BOYNTON, STEVENS
56	**EN CUCHARILLAS PARA HUESO**
	SPRATT, BRUNS, CUSHING, FERRETT, HIBBS, VOLKMAN, WILLIGER
	KERPEL, MILLER, COBB, MARTINI, HEMINGWAY
57	**EN ESTILETE ABOTONADO**
58	**EN SONDA ACANALADA**
59	**EN SEPARADORES**
	SENN MILLER, FARABEUF, MINI HOHMANN, HOHMANN,
60	**EN MANGOS DE BISTURI**
61	**EN SEPARADORES MALEABLES**
	DEAVER, RIBBON, MURPHY, FOSS, HARRINGTON
62	**EN SEPARADORES RIGIDOS**
	RICHARDSON, EASTMAN, DOYEN, KELLY, FRITSCH, MAYO, HIBBS
	MEYERDING, GOSSET, GELPI, BALFOUR, BENNETT, HENNIG
63	**EN SEPARADORES ARTICULADOS**
	BECKMAN, ADSON, WEITLANER, FINOCHIETTO, TUFFIER
	O'SULLIVAN O'CONNORS
64	**EN SEPARADORES NASALES**
	AUFRICH, JANSEN, LOVE, ASH, WALSHAM, VEINNA, TIECK
	SONNENSCHEIN, KILLIAN, COTTLE
65	**EN SEPARADORES LAGRIMALES**
	AGRICOLA, MELLER, GOLDSTEIN, CAMPELL, STEVENSON
66	**EN CURETAS Y LEGRAS DENTALES**

	FILOS
	LUCA, JANSEN, HEMINWAY, MARTINI
67	**EN CURETAS Y LEGRAS**
	BUCK, LEMPERT, SHAPLEIGH, MEYHOEFFER, COAKLEY, HOWARD
	CONE, FAULKNER, SIMS, THOMAS, DUNCAN, RECAMIER
68	**EN ESPEJOS VAGINALES Y RECTALES**
69	**EN DESARMADORES HEXAGONALES**
70	**EN MARTILLO DOS CARAS IMPACT ACERO INOX. NYLACERO**
	KIRK, GERZOG, LUCAE, BERGMANN, WAGNER, COTTLE, HAJEK
	MEAD, HEATH, OMBREDANNE
71	**EN BROCA PARA CRANEO**
	CUSHING, MCKENZIE, HUDSON,
72	**EN BROCAS INSTRUMEDULARES, RIGIDAS, FLEXIBLES**
73	**EN ESPATULAS OFTALMICAS**
	DIX, WALTON, LINDNER, CASTROVIEJO, GREEN, ELSCHNING, WECKER
74	**EN CANULAS DE SUCCION**
	YANKAUER, ANTHONY, PYNCHON
75	**EN CANULAS DE ASPIRACION**
	ADSON, FRAZIER, FERGUSON, PLESTER, BARON, WULLSTEIN,
	YASARGIL, LANDOLT
76	**EN DESPERIOSTIZADORES Y ELEVADORES**
	CUSHING, LANGENBECK, FREER, ADSON, GRECO, KEY, KONIG,
	WILLIGER, SEBILEAU, QUERVAIN, WAGNER, PARTSH, McKENTY
	TRELAT, JOSEPH, HALLE, SIEWALL, PAULSEN, COTTLE, MEAD
	MOLT, ADSON, CASPAR, ALEXANDER, LAMBOTTE
77	**EN DISECTORES**
	BLAIR, CANFIELD, DOUGLAS, ROBERTSON, FISHER, DEAN, ROBB,
	TYDING, HARRIS, HURD, MORRISON HURD, WOLVER, PENFIELD
78	**EN ESPEJOS NASALES**
	VIENNA, TIECK, SONNENSCHEIN, BECKMAN, KILLIAN, COTTLE
79	**EN RIMAS, RASPAS Y SIERRAS SEPTUM**
	WEINER, JOSEPH, COTTLE, MALTZ, AUFRITCH, LEWIS, FOMMON
80	**EN RIMAS PROTESIS FEMORALES**
	THOMPSON, AUSTIN MOORE, AUTOBLOQUEANTE
81	**EN EXTRACTOR CABEZA FEMORAL**
82	**EN IMPACTOR PROTESIS FEMORAL CABEZA NYLACERO**
	CON MANGO DE ALUMINIO
83	**EN IMPACTORES DIFERENTES PUNTAS**

	FILOS
	PASSOW, CASPAR, SYPERT, INSTRUMENTOS PUNTAS TROCAR
84	**EN GANCHOS DE PIEL, SEPARADORES DE NERVIOS Y RAIZ**
	DANDY, GRAHAM, ADSON, STRULLY, SMITHWICK, HORSLEY,
	SACHS, FRAZIER, HOEN, CUSHING, DAVIS, LOVE, SCOVILLE
85	**PINZA BAILARINA CORTA CLAVO CON INJERTO**
86	**TALADROS MANUALES**
87	**PROTECTORES DE DURA**
88	**PUNTAS HERBER P/CUCHILLO**
89	**PERFORADOR DE CONE**
	AJUSTE GENERAL HEMOSTATICAS Y PORTA AGUJAS
	Formación de estriado a quijadas en sus diferentes
	areas del instrumento, ajuste general, pulido interior y
	exterior, asi como pulido final igual al de una pieza
	nueva en instrumental quirurgico en sus diferentes
	tipos y medidas, todas las actividades anteriores
	teniendo un control de calidad al 100%, se incluye
	además: enlistarlo para su control administrativo en
	papelería de la empresa anotando, descripción del
	instrumental, garantía, marca, identificación de falla,
	concepto imss. etc. Cargo directo por el costo de
	los materiales y mano de obra que intervengan,
	depreciación y demás derivado por el uso de herra-
	mienta y equipo otorgándose una garantía de 60 días
	naturales contados a partir de la fecha en que se
	efectúa la devolución a la unidad propietaria, para lo
	que previamente se efectuaran pruebas de corte, de
	funcionamiento y acabados a satisfacción del IMSS, a
	a través del jefe de conservación de unidad para su
	aval final correspondiente
90	**EN PINZAS HEMOSTATICAS CON Y SIN DIENTES**
	MOSCO, CRILE, KELLY, RANKIN, HOSPITAL, ROCHESTER PEAN
	ROCHESTER OCHSNER, KOCHER, DANDY, BACKHAUS
91	**EN PORTA AGUJAS DE 10 A 17 CM**
	MAYO HEGAR, COLLIER, DERF, WEBSTER, HALSEY, ABBEY, OLSEN
	OLSEN, CONVERSE, BROWN, MATHIEU, CRILE WOOD, METZENBAUM

	FILOS
92	**EN PORTA AGUJAS DE 18 CM EN ADELANTE**
	MAYO HEGAR, COLLIER, DERF, WEBSTER, HALSEY, ABBEY, OLSEN
	OLSEN, CONVERSE, BROWN, MATHIEU, CRILE WOOD, METZENBAUM
93	**EN PORTA AGUJAS DE MICRO CIRUGIA**
	KALT, CASTROVIEJO, JACKSON, OLSEN HEGAR, GREEN, GILLIES
	SHEEHAN, PATON, PcPHERSON, BARRAQUER
	Sustitución de partes dañadas o en mal estado, de
	instrumental quirúrgico en sus diferentes tipos y medi-
	das, hasta dejar la pieza en optimas condiciones de fun
	cionamiento, con materiales idénticos al que se repone
	y con un control de calidad al 100%, se incluye ade-
	además; enlistarlo para su control administrativo en
	papelería de la empresa, anotando características,
	dimensiones, marcas, identificación de la falla etc.,
	Cargo directo por el costo de los materiales y mano de
	obra requeridos, depreciación y demás derivados por
	el uso de herramienta, para lo que previamente se
	efectuaran pruebas de funcionamiento a satisfacción
	del IMSS a través del jefe de conservación de unidad
	para su aval final correspondiente.
94	TORNILLO ACERO INOX. 5x5 CUERDA FINA
95	TUERCA ACERO INOX. HASTA 5 MM LARGO
96	LEVA ACERO INOX. 10 MM x 10 CM
97	PERNO ACERO INOX. 10 MM
98	HOJA DE CORTE EN TIJERA HASTA 17 CM
99	HOJA DE CORTE EN TIJERA HASTA 20 CM
100	CREMALLERA
101	MUELLE ACERO INOX 0.02 x 0.10 MM
102	MANGO DE ALUMINIO MOLETEADO DE 1" x 15 CM
103	MARIPOSA ACERO INOX.
104	INSERTO CARBURO TUNGSTENO 3 CM x .07 MM
105	HOJA P/AMIGDALOTOMO Y ADENOTOMO 15 MM x 6 CM CON FILO
106	JGO. DE TREN DE ENGRANES P/TALADRO UNIVERSAL
107	JGO. DE BUJES DE BRONCE P/TALADRO UNIVERSAL
108	CASQUILLO A PALANCA DE TRACCION P/TALADRO UNIVERSAL
109	OPRESORES DE 3/16 x 1/4" ACERO INOX. P/TALADRO

	FILOS		
110	ARANDELAS DE AJUSTE AXIAL P/TALADRO		
111	CHUCK DE JACOBS ACERO INOX. P/TALADRO		
112	TAPA ENGRANE P/TALADRO DE BUNNELL		
113	PIÑON ENGRANE P/TALADRO BUNNELL		
114	RESORTE PARA PINZA BAD PARKER		
115	VASO ACERO INOX. CON DRENAJE PINZA BAD PARKER		
116	JUEGO DE TAPAS PARA PINZA BAD PARKER		
	Marcado de la fecha de entrega en el instrumental		
	quirúrgico con estencil y por sistema de electrolisis		
	cuando se efectúa la devolución de la pieza a la uni-		
	dad propietaria con objeto de reconocer e identificar		
	la garantía, incluye; lavado y desinfección, acarreos		
	cargo directo por el costo de los materiales y mano		
	de obra que intervengan, depreciación y demás de-		
	rivados por el uso de herramienta y equipo, confirma		
	ción de estar marcado el día y mes en que se		
	efectúa la devolución a la unidad propietaria a través		
	del jefe de conservación de unidad para su aval final		
	correspondiente		
117	MARCADO DEL INSTRUMENTO		
	Para el siguiente instrumental se deberá contemplar, su		
	reparación, afilado y pulido según el instrumental.		
118	CAJA METALICA		
119	CHAROLA		
120	MACHUELOS		
121	MANGO DE BISTURI		
122	GUIAS		
123	PLANTILLA		
124	LLAVE		
125	PLACA		
126	VASOS		
127	RIÑON		
128	PANA		
129	LARINGOSCOPIO		

	FILOS	
130	CONTROLADOR DE ANGULO	
131	ASA DE TROMPAS	
132	LAPICES PUNTA DE DIAMANTE	
133	AGUJAS	
134	TRISCADORES	
135	GRADILLOS	
136	VALVA SUPRA PUBICA	
137	GANCHO	
138	SIERRA	
139	CAUTERIO	
140	CANASTILLA	
141	CONTENEDOR	
142	VALVA	
143	MACHACADOR DE CARTILAGO	
144	MOVILIZADOR UTERINO	
145	PONCHER JUNSEN	
146	RETRACTOR MURPY C/4 DIENTES	
147	VALVA VAGINAL DOYAN	
148	REGLA MILIMETRICA	
149	OSTOSCOPIOS	
150	PORTA NAVAJAS	
151	ESCUDO DE ACERO INOX.	
152	BOTADOR RECTO	
153	REJILLA	
154	EXPLORADOR	
155	MORZIALIZADOR RUBI	
156	ESPEJO LARINGEO	
157	GERINGA CARPUL	
158	MANGO PARA ESPEJO LARINGEO	
159	PIERNERA	
160	VALVA CON PESA	
161	CUCHARILLA PARA DENTISTA	
162	BOTADOR DE PUNTA	
163	PORTA AMALGAMAS	
164	OLLA ESTERILIZADORA PARA VAPOR	
165	CUADRUPLE	
166	UÑA DE QUITA PUENTES	

	FILOS
167	MESA PASTEUR DE ACERO INOXIDABLE
168	TERCERAS MOLARES SUP
169	CUERNO DE VACA
170	150 UNIVERSAL SUP
171	BRUÑIDOR
172	OBTRURADORES
173	RETACADORES
174	WESCOT
175	UÑAS PROFILACTICAS
176	CUBETA DE ACERO INOXIDABLE
177	SONDA URETRAL
178	BEFLAROSTATO
179	VALVA PEDRIATICA
180	CHICOTE DE SAFENOTOMO
181	VALVAS VAGINALES JACKSON
182	CALIBRADOR
183	MANERAL
184	ARMAZON PARA PRUEBAS
185	CLAVOS ESTEIMAN
186	PLACA DE COMPRECION DINAMICO
187	SUCCION NEGRA DE O.R.L.
188	COMPAS
189	GUIADOR DE SIERRA GIGLI
190	BOTADOR DELGADO
191	BOTADOR ACANALADO
192	MANDRIL
193	VALVA MAYO

✓ PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO : PROGRAMA ORDINARIO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	FEBRERO			MARZO			ABRIL			MAYO			JUNIO			JULIO			AGOSTO			SEPTIEMBRE			OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE		
		CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA	PERIODO DEL SERVICIO	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA	PERIODO DEL SERVICIO	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA	PERIODO DEL SERVICIO	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA	PERIODO DEL SERVICIO	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA	PERIODO DEL SERVICIO	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA	PERIODO DEL SERVICIO	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA	PERIODO DEL SERVICIO	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA	PERIODO DEL SERVICIO	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA	PERIODO DEL SERVICIO	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA	PERIODO DEL SERVICIO	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA	PERIODO DEL SERVICIO
	REPARACIÓN Y AFILADO DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO COMO SON TIJERAS, PINZAS, GUBIAS, CINCELES, LEGRAS, ESPEJOS VAGINALES, CANULAS, BROCAS ESTEROMETROS, ESPLORADORES, FORCEPS, BOTADORES, JERINGAS, SEPARADORES, RETACADORES, OSTEOTOMOS, MARTILLOS, ETC., EN TODOS SUS TIPOS, CONSISTENTES EN AJUSTE, REPONER, TORNILLERIA FALTANTE O DAÑADA, ENDEREZAR PARTES DAÑADAS O GOLPEADAS, PULIDO, CON MANTA DE ALGODÓN Y PASTA, PREVIA DESOXIDACIÓN, AFILADO, DESBASTANDO CUANDO SEA NECESARIO Y ASENTAR CON PIEDRA ABRASIVA DE GRANO FINO, DEJANDO LAS PIEZAS EN USO TOTALMENTE ADECUADO PARA LAS CIRUGIAS, EL PRECIO INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, RECEPCION Y ENTREGA EN CADA UNIDAD Y EN LOS HORARIOS QUE DETERMINE EL SERVICIO DE LA UNIDAD MEDICA. LA MANUFACTURA Y/O REPOSICION DE PARTES FALTANTES SE PAGARAN POR SEPARADO PREVIA AUTORIZACION DEL JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD.																																	
	LUGAR DEL SERVICIO																																	
	U.M.F. Nº 1 PUEBLA	60	55	15 al 28										60	55	1 al 15										60	55	2 al 16						
	U.M.F. Nº 2 PUEBLA	65	60	15 al 28										65	60	1 al 15										65	60	2 al 16						
	U.M.F. Nº 6 PUEBLA	83	73	15 al 28										83	73	1 al 15										83	73	2 al 16						
	U.M.F. Nº 57 LA MARGARITA				120	80	1 al 31													120	80	1 al 31											
	U.M.F. Nº 21 PUEBLA													34	19	1 al 30																	
	U.M.F. Nº 13 PUEBLA													10	5	1 al 30																	
	U.M.F. Nº 11 SAN MARTIN TEXMELUCAN				80	60	1 al 31													80	60	1 al 31											
	U.M.F. Nº 5 PUEBLA													34	24	1 al 30																	
	U.M.F. Nº 7 SAN BARTOLO													40	20	1 al 30																	
	U.M.F. Nº 41 HUEJOTZINGO													20	10	1 al 30																	
	U.M.F. Nº 47 XOXTLA													20	10	1 al 30																	
	U.M.A.A.	80	40	17 24	80	40	3,10,17,24,31	80	40	7,14,21,28	80	40	5,12,19,26,31	80	40	2,9,16,23,30	80	40	7,14,21,28	80	40	4,11,18,25,31	80	40	1,8,15,22,29	80	40	6,13,20,27	80	40	3,10,17,24,30	80	40	1,8
	U.M.F. Nº 55 AMALUCAN				60	50	1 al 15																60	50	1 al 15									
	U.M.F. Nº 12 CHOLULA				30	20	1 al 15																30	20	1 al 15									
	U.M.F. Nº 14 PUEBLO NUEVO				10	5	1 al 15																10	5	1 al 15									
	U.M.F. Nº 3 SAN FELIPE HUEYOTLIPAN				20	15	1 al 15																20	15	1 al 15									
	U.M.F. Nº 42 TEPEACA				15	10	1 al 15																15	10	1 al 15									
	U.M.F. Nº 4 LA CONSTANCIA				10	5	1 al 15																10	5	1 al 15									
	H.G.Z. Nº 20 LA MARGARITA	1500	1300	15 al 28	1500	1300	1 al 31	1500	1300	3 al 28	1500	1300	1 al 31	1500	1300	1 al 30	1500	1300	3 al 31	1500	1300	1 al 31	1500	1300	1 al 29	1500	1300	2 al 31	1500	1300	1 al 30	1500	1300	1 al 11
	H.G.Z. Nº 10 NUEVO NECAXA	240	160	15 al 28										240	160	12 al 16										240	160	16 al 20						
	U.M.F. Nº 18 NUEVO NECAXA	60	30	15 al 28										60	30	12 al 16										60	30	16 al 20						
	U.M.F. Nº 17 XICOTEPEC	60	30	15 al 28										60	30	12 al 16										60	30	16 al 20						
	U.M.F/H No. 24 IZUCAR DE MATAMOROS													50	20	1 al 30																	
	U.M.F/H . No. 25 ATENCINGO													30	20	1 al 30																	
	H.G.Z. Nº 1 METEPEC	100	50	15 al 28	100	50	8 al 12	100	50	10 al 14	100	50	8 al 12	100	50	12 al 16	100	50	10 al 14	100	50	7 al 11	100	50	4 al 8	100	50	9 al 13	100	50	13 al 17	100	50	4 al 8
	U.M.F. Nº 34 ATLIXCO	25	10	15 al 28	25	10	8 al 12	25	10	10 al 14	25	10	8 al 12	25	10	12 al 16	25	10	10 al 14	25	10	7 al 11	25	10	4 al 8	25	10	9 al 13	25	10	13 al 17	25	10	4 al 8
	H.G.Z./M.F. Nº 15 TEHUACAN	400	350	15 al 28	400	350	1 al 15	400	350	3 al 17	400	350	1 al 15	400	350	1 al 15	400	350	3 al 17	400	350	1 al 15	400	350	1 al 15	400	350	2 al 16	400	350	1 al 15	400	350	4 al 8
	U.M.F. Nº 9 SANTA MARIA COAPAN	150	60	15 al 28										150	60	1 al 15										150	60	2 al 15						
	U.M.F. Nº 30 TEHUACAN	50	20	15 al 28										50	20	1 al 15										50	20	2 al 16						
	H.G.Z. Nº 23 TEZIUTLAN	300	300	15 al 28	300	300	1 al 15	300	300	3 al 17	300	300	1 al 15	300	300	1 al 15	300	300	3 al 17	300	300	1 al 15	300	300	1 al 15	300	300	2 al 16	300	300	1 al 15	300	300	4 al 8
	U.M.F. Nº 22 TEZIUTLAN	60	50	15 al 28				60	50	1 al 15													60	50	1 al 15									

✓ PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO : IMSS BIENESTAR

PARTIDA	Lugar de entrega bien o servicio		HOSPITAL CHIAUTLA DE TAPIA			HOSPITAL EL SECO			HOSPITAL TEPEXI DE RODRIGUEZ			HOSPITAL DE ZACAPOAXTLA			HOSPITAL LA CEIBA			HOSPITAL CHIGNAHUAPAN			HOSPITAL IXTEPEC			TOTAL	
2	Descripción Servicio	Mes	Min.	Max.	Período del Servicio	Min.	Max.	Período del Servicio	Min.	Max.	Período del Servicio	Min.	Max.	Período del Servicio	Min.	Max.	Período del Servicio	Min.	Max.	Período del Servicio	Min.	Max.	Período del Servicio	Min.	Max.
	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y AFILADO DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO EN HOSPITALES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR PARA EL EJERCICIO 2023	ENERO																							
		FEBRERO																							
		MARZO																							
		ABRIL																							
		MAYO	80	110	1 al 15	100	150	1 al 15	100	150	1 al 15	100	200	1 al 15	150	200	1 al 15	200	250	1 al 15	80	100	1 al 15	810	1160
		JUNIO																							
		JULIO																							
		AGOSTO	80	110	1 al 15	100	150	1 al 15	100	150	1 al 15	100	200	1 al 15	150	200	1 al 15	200	250	1 al 15	80	100	1 al 15	810	1160
		SEPTIEMBRE																							
		OCTUBRE																							
		NOVIEMBRE																							
		DICIEMBRE																							

Calle 5 de Febrero Oriente No. 107, Col. San Felipe Hueyotlipan, Puebla, Puebla. Tel. 2222881204, Ext. 121. www.imss.gob.mx

1. LUGAR Y CONTACTO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS: REGIMEN ORDINARIO

UNIDAD	DOMICILIO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
U.M.F. N° 1 PUEBLA	Av. 11 sur 1305, Col. Jardines de Santiago, Puebla, Pue., C.P. 72410	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. N° 2 PUEBLA	Calle 9 oriente 404, Col. Centro, Puebla, Pue. C.P. 72000	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. N° 6 PUEBLA	Av. 15 de mayo y calle 35 norte s/n Puebla, Col. Valle Dorado, Puebla, Pue. C.P. 72026	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. N° 57 LA MARGARITA	Avenida Fidel Velázquez S/N, Col. Infonavit La Margarita, Puebla, C.P. 72560	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. N° 21 PUEBLA	Avenida 14 sur 3106, Col. Anzures, Puebla, Pue. C.P. 72530	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. N° 13 PUEBLA	Calle Nardos No.31, Col. Bugambilias	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. N° 11 SAN MARTIN TEXMELUCAN	Camino Tlanalapan 10 San Martín Texmelucan de Labastida, Col. Ojo de Agua, San Martín Texmelucan, C.P. 74042	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. N° 8 PUEBLA	Avenida del Trabajo No. 57, Col. Mayorazgo, Puebla, Pue. C.P. 72460	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. N° 7 SAN BARTOLO	Circuito San Bartolo B Poniente S/N, Col. Infonavit San Bartolo, Puebla, Pue. C.P. 72470	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. N° 41 HUEJOTZINGO	Boulevard Carlos B. Zetina S/N, Col. Segundo, Huejotzingo, Pue. C.P. 74160	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. N° 47 XOXTLA	Calle Guillermo Prieto S/N, Col. San Miguel Xoxtla, San Miguel Xoxtla, C.P. 72620	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.A.A.	Av. 10 poniente 2701 entre calle 27 Norte y calle 29 Norte Col. Amor. C.P. 72140	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. N° 55 AMALUCAN	Avenida de las Torres esquina con Roble S/N, Col. Infonavit Amalucan, Puebla, Pue. C.P. 72310	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. N° 12 CHOLULA	Calle 4 Norte 1001, Col. Centro, San Pedro Cholula, C.P. 72760	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. N° 14 PUEBLO NUEVO	Calle Vicente Guerrero No. 13, Col. Ignacio Romero Vargas, Puebla, Pue. C.P. 72120	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. N° 3 SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	Calle 5 de Febrero Oriente 206, Col. San Felipe Hueyotlipan, Puebla, C.P. 72030	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. N° 42 TEPEACA	Calle 2 Norte No. 601, Col. San José,	08:00 a	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN

UNIDAD	DOMICILIO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
	Tepeaca, C.P. 75200	16:00	
U.M.F. N° 4 LA CONSTANCIA	Boulevard Esteban de Antuñano 6, Col. Luz Obrera, Puebla, Pue. C.P. 72110	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
H.G.Z. N° 20 LA MARGARITA	Avenida Fidel Velázquez 4211, Infonavit la Margarita, Puebla C.P. 72560	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
H.G.Z. N° 10 NUEVO NECAXA	Calle Pino Suárez S/N, Col. Centro C.P. 73200, Nuevo Necaxa, Pue.	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. N° 18 NUEVO NECAXA	Av. 10 de Mayo No. 238, C.P. 73201, Juan Galindo.	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. N° 17 XICOTEPEC	Ignacio Aldama S/N, Col. Centro C.P. 73080, Xicotepec de Juárez, Pue.	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F/H. No. 24 IZUCAR DE MATAMOROS	Carretera México-Suchiate KM. 175, Izúcar de Matamoros, C.P. 74400	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F/H.. No. 26 ATENCINGO	Carretera Izucar de Matamoros-Atencingo, KM 18.5 S/N, Col. Agraria, Atencingo, C.P. 74585.	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
H.G.Z N° 5 METEPEC	Carretera Atlixco, 74360 Metepec Atlixco Puebla	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. N° 34 ATLIXCO	Avenida Manuel Ávila Camacho 1102, Col. Centro, C.P. 74200	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
H.G.Z./M.F. N° 15 TEHUACAN	Av. de las Américas 1800 Tehuacán, Col. San Nicolas Tetitzintla, Tehuacán, C.P. 75710	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. N° 9 SANTA MARÍA COAPAN	Av. Insurgentes 1418 Col. Santa María, C.P. 75857 Tehuacan, Pue.	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. N° 30 TEHUACAN	Avenida Independencia Poniente 200, Col. Centro, Tehuacán, C.P. 75700	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
H.G.Z. N° 23 TEZIUTLAN	Avenida Juárez 14, Col. Centro, Teziutlán Puebla, C.P. 73800	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. N° 22 TEZIUTLÁN	Callejon Jovito de la Calleja No. 29 Barrio del Fresnillo, C.P. 73850, Teziutlan, Pue.	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN

1. LUGAR Y CONTACTO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS: IMSS BIENESTAR

UNIDAD	DOMICILIO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
Hospital El Seco	Av. 20 De Noviembre S/N San Salvador El Seco	8:00 a 16:00	acta entrega recepción
Hospital de Zacapoaxtla	Juarez S/N Zacapoaxtla Puebla	8:00 a 16:00	acta entrega recepción
H.ospital de Chiautla De Tapia	12 Norte , Linda Vista Chiautla De Tapia Puebla	8:00 a 16:00	acta entrega recepción
Hospital de Tepexi De Rodriguez	Carretera La Colorada Km 44, Barrio San Sebastián Tepexi De Rodriguez	8:00 a 16:00	acta entrega recepción
Hospital de Chignahuapan	Nigromante S/N Centro Chignahuapan Puebla	8:00 a 16:00	acta entrega recepción
Hospital de La Ceiba	Carretera México Tuxpan Km 143 Gran Canal, Villa Ávila Camacho Puebla	8:00 a 16:00	acta entrega recepción
Hospital de Ixtepec	Camino a Zitlala 00+250 predio denominado Lkuyat Chiwix, Ixtepec Puebla	8:00 a 16:00	acta entrega recepción

Los trabajos se ejecutaran a partir conforme al calendario de ejecución.
FECHA Y LUGAR

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Anexo 1-A
ORDEN DE SERVICIO (deberá ir con el membrete del licitante)

Fecha: _____

RAZÓN SOCIAL:	NÚMERO DE ORDEN:
DOMICILIO:	NÚMERO DE CONTRATO:
TELÉFONO	NÚMERO DE PROCEDIMIENTO:
R.F.C.	
CORREO ELECTRÓNICO:	LUGAR DE ENTREGA:
NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS:	

PAQUETE _deberá especificar el paquete que cotiza _____

PARTIDA	CONCEPTO Y/O DESCRIPCIÓN XXXXX	UNIDAD	CANTIDAD	No. SERV. AL AÑO	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL
1						
2						
etc						
					SUB TOTAL	
					IVA	
					TOTAL	

*** Las columnas del formato antes descrito podrá ser adecuado conforme a las necesidades ser servicio.

OBSERVACIONES:_____
_____

DATOS DEL PERSONAL QUE RECIBE Y SUPERVISA LOS SERVICIOS:

RECIBE EL SERVICIO:
*Nombre de la persona y firma de la persona que recibe:*_____
*Matricula y cargo:*_____
*Adscipción*_____

PERSONAL QUE ENTREGO Y/O REALIZO EL SERVICIO:
*Nombre de la persona y firma de la persona que recibe:*_____
*Cargo:*_____

ANEXO NÚMERO 2 (DOS)
6 INCISO H)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1.1 **"EL PARTICIPANTE A"**, DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA ***(PÓLIZA)*** NÚMERO ____, DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO ***(CORREDOR)*** PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL ____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD ____ ***(SI/NO)*** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ___, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA

PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"**, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 **"EL PARTICIPANTE B"**, DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO ***(PÓLIZA)*** DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ___, DE FECHA ___, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO ***(CORREDOR)*** PÚBLICO NÚMERO ___, DEL __, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ ***(SI/NO)*** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ____.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** QUE DICHAS

FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES).

3.1 "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA LICITACIÓN _____.

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LICITACIÓN_____Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICADO EL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A": ***(DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR)***.

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES"ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMEN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA LICITACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE_____ ***(LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO)***, PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS SERVICIOS QUE SE ENTREGUEN AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN_____ NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN _____ NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN_____ NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES

DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **"LAS PARTES"** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE XXX, EL DÍA _____ DE _____ DE 20___.

"EL PARTICIPANTE A"	**"EL PARTICIPANTE B"**
_____	_____
NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO LEGAL	**NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO LEGAL**

ANEXO NÚMERO 3 (TRES)

FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 6 INCISOS A, B, C, D y E

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.

(_____NOMBRE_____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA **(_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____)**, Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL **6 INCISOS A), B), C), D) Y E),** DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN _____, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

a) "**Bajo Protesta de Decir Verdad"**, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la LAASSP.

b) "**Bajo Protesta de Decir Verdad",** que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes,

c) Que no participan en este procedimiento personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaria de la Función Pública, en los términos de la ley o de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, tal como lo establecen los artículos 29, fracción VIII, 50 y 60, penúltimo párrafo de la ley.

d) Que el licitante se obliga en caso de resultar adjudicado a liberar al instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso ocasione derivado de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas y otros derechos a nivel nacional e internacional.

e) No encontrarse sancionado o impedido, por la Secretaría de la Función Pública.

LUGAR Y FECHA

_____

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)
NUMERAL 6 F)

_____de _____de_____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.

(Nombre de la persona facultada legalmente) , en mi carácter de_____ cuento con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente para los efectos correspondientes con relación a la INVITACIÓN _____ (CARACTER Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO)_____ para la contratación del _____(descripción del servicio):

- Que la empresa que represento es de nacionalidad mexicana conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley,

A T E N T A M E N T E

_____
(Nombre y firma autógrafa del Representante Legal)

NOTA: Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)
6 Incisos G)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

NOTA: **El licitante presentará este manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el caso de que no presente el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MIPYME.**

_____de_____de_____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.

Me refiero al procedimiento _____No. _____en el que mi representada. la empresa _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, *relativo a la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal,* declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector_____estratificada como _____ (Elegir ente Micro, Pequeña y Mediana Empresa).

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de .decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es:_____

ATENTAMENTE

_____
(Nombre y firma autógrafa del Representante Legal)

ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)
6.1 FRACCIÓN II)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	NO
Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.	7.1		

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	NO
Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, para suscribir las proposiciones. **Anexo 8**	7.2		
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR: La descripción amplia y detallada, se contempla en el **Anexo Número 1 (uno)**, el cual forma parte integrante de esta invitación, el cual deberá venir debidamente firmado.	2		
2.1 CALIDAD.	2.1		
a) Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por el licitante o su representante legal dirigido al IMSS, mediante el cual garantice la calidad **de los servicios solicitado en el anexo número 1, conforme al Anexo 11.**	2.1 a)		
b) Escrito bajo protesta de decir verdad que los servicios a realizar tiene una garantía **mínima de 6 meses**, la calidad de los trabajos que presenten defectos en su ejecución o vicios ocultos deberán ser subsanados a satisfacción del instituto en un lapso no mayor a 15 días contados a partir de haber recibido el reporte. **conforme al Anexo 11.**	2.1 b)		

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
c) Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado y debidamente firmado por el licitante o su representante legal dirigido al IMSS, mediante el cual manifiesta que el personal cuenta con los conocimientos y capacitación necesaria para realizar los servicios solicitados en el **anexo número 1, conforme al Anexo 11.**	2.1 c)		
d) Deberá presentar original del formato DC-3 "Constancias de habilidades laborales emitido por la Secretaria de Trabajo y Previsión Social, conforme al art. 153 de la Ley Federal del Trabajo, dicha capacitación deberá ser en relación al servicio a contratar a fin de verificar que cada uno de sus trabajadores están debidamente capacitados para realizar los trabajos y que serán quienes ejecuten los servicios solicitados en las presentes bases.	2.1 d)		
2.2. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.	2.2		
a) Para personas Morales copia de Acta constitutiva, donde especifique su objeto social corresponde al servicio motivo del presente procedimiento de contratación; para personas Físicas R.F.C. donde especifique el objeto social actual. en el cual se identifique el giro de la persona física o moral, el cual debe ser coincidente con los servicios que está licitando; siendo motivo de descalificación el que presente Registro Federal de Contribuyentes con giro distinto.	2.2 a)		
b) Para personas Físicas Acta de Nacimiento o Carta de Naturalización R1 y/o R2 donde demuestre y/o especifique el objeto social.			
c) Para Ambos (Persona Moral o Física), Identificación Oficial Vigente con Fotografía del representante legal, Cedula de Registro Federal de Contribuyentes, Comprobante de Domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.			
4. INTERES EN PARTICIPAR			
Interés en participar en el proceso licitatorio conforme al Anexo Número 23	4		
6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN RELATIVO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.	6		

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
A. Una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste "**Bajo Protesta de Decir Verdad"**, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la LAASSP. **Anexo Número 3 (tres**).	6 inciso A		
B. Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste "**Bajo Protesta de Decir Verdad",** que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al **Anexo Número 3 (tres**), de la presente licitación.	6 inciso B		
C. Que no participan en este procedimiento personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la secretaria de la función pública, en los términos de la ley o de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, tal como lo establecen los artículos 29 fracción VIII, 50 y 60, penúltimo párrafo de la ley. **Anexo Número 3 (tres**).	6 inciso C		
D. Que el licitante se obliga en caso de resultar adjudicado a liberar al instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso ocasione derivado de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas y otros derechos a nivel nacional e internacional. **Anexo Número 3 (tres**).	6 inciso D		
E. Escrito por el que manifiesta no encontrarse sancionado o impedido, por la Secretaría de la Función Pública y Secretaria de Salud, en términos del **Anexo número 3 (tres)** de las presentes bases	6 inciso E		
F. Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad lo siguiente; para los efectos correspondientes con relación a la invitación que la empresa que represento es de nacionalidad mexicana conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, **Anexo Número 4 (cuatro)**, de la licitación. (Los licitantes podrán presentar la manifestación en escrito libre o utilizando el formato anexo.	6 inciso F		

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
G. Los licitantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten "Bajo Protesta de Decir Verdad", que cuentan con ese carácter, conforme al **Anexo Número 5 (cinco),** de la presente licitación.	6 inciso G		
H. En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición. Conforme al **Anexo Número 2 (dos)**, de la presente licitación.	6 inciso H		
I) Se hace del conocimiento de las personas físicas y morales que tengan interés en participar en el procedimiento de contratación convocado, que en términos de lo dispuesto por los artículos 14 fracciones I y II, 18 fracciones I y II, y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 38 de su Reglamento, deberán indicar si en los documentos que proporcionen al Instituto Mexicano del Seguro Social se contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter. **Anexo Número 21 (veintiuno)** (el presente anexo es opcional para la presente licitación).	6 inciso I		
J) Escrito bajo protesta de decir verdad, para los fines de esta incitación conocer el contenido de las bases, modelo de contrato, anexos, catálogo de conceptos y acta de junta (s) de aclaraciones (s), sujetándose a sus términos **Anexo Número 16 (dieciséis).**	6 Inciso J		
6.1. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.	6.1		
I. Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	6.1 inciso I)		
II. Copia del Registro Federal del Contribuyente (Persona Física o Moral)	6.1 inciso II)		
III. Copia del Registro patronal del IMSS y de INFONAVIT	6.1 inciso		

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
(Persona Física o Moral).	III)		
IV. Escrito bajo protesta de decir verdad **anexo 12 (anexo doce)** en el que manifiesta que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social, conforme a lo siguiente: a) Que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social, y que se encuentran al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, para tal efecto, exhibe en este acto las constancias correspondientes (constancia de pago y cedula de determinación de cuotas) debidamente emitidas por "el instituto", las cuales deben agregarse al anexo número 12 (anexo número doce). *** NO APLICA LA SUBCONTRATACIÓN. Lo anterior con Fundamento en los Artículos 15, 15-A, 20 y 21 de la Ley Federal del Trabajo y los Artículos 12 y 15 de la Ley del Seguro Social.	6.1 inciso IV)		
Deberán Presentar documento de "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones del SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales, en sentido positivo, en términos de lo que establece el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, y las Reglas 2.1.29,2.1.37, 2.1.38 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 expedidas para tal efecto, publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 27 de diciembre de 2022	6.1 inciso V)		
Deberá Presentar documento de "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social", vigente y positiva, cuyo monto de adjudicación sea superior a $300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), para la contratación correspondiente, misma que podrá obtenerla a través de la página https://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones, la cual gozará de vigencia durante el día de la fecha en que haya sido generada, lo anterior en correlación con la propuesta económica presentada, de conformidad con lo establecido en el "acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en la sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2022, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social" publicado en el diario oficial de la federación el 22 de septiembre de 2022.	6.1 inciso VI)		

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Deberá presentar documento de "Constancia de Situación Fiscal Emitida por el INFONAVIT" en los términos establecidos en las reglas; el Instituto al ser un organismo público descentralizado y en términos al artículo 5 de su propia Ley, en relación con el artículo 32-D del Código Fiscal Federal se encuentra sujeto a la aplicación de las "Reglas para la Obtención de la Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y entero de Amortizaciones	6.1 inciso VII)		
VIII. Escrito donde se compromete, en caso de resultar adjudicado, deberá mantener afiliado al Seguro Social al 100% del personal que preste el servicio en el que cotice durante la vigencia del contrato; dicha filiación deberá ser en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal que le corresponda.	6.1 inciso VIII)		
6.2. PROPOSICIÓN TÉCNICA.	6.2		
I. Descripción amplia y detallada de los servicios ofertados del **Anexo Número** 1 **(uno),** cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo Número 7 (siete)**, el cual forma parte de esta licitación.	6.2 inciso I		
II. Folletos, catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar las especificaciones y características del servicio.	6.2 inciso II		
III. Escrito bajo protesta de decir verdad, donde se compromete que en caso de resultar ganador en este procedimiento, será responsable durante la prestación del servicio, de los daños o lesiones que afecten a los usuarios así como a terceros, como consecuencia de la prestación del servicio objeto del contrato que se le adjudique, por lo anterior se obliga a resarcir al Instituto de cualquier erogación que éste llegara a efectuar por este concepto, y además responderá ante el Instituto de las deficiencias en la prestación del servicio, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en la convocatoria y en la legislación aplicable.	6.2 inciso III		

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
IV. Escrito bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal donde, en caso de resultar adjudicada, se compromete como empresario y patrón del personal que contrate para proporcionar los servicios, deberá de presentar una carta responsiva en donde indique que será el único responsable de las obligaciones contractuales en el ámbito laboral derivadas de las disposiciones legales y ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, comprometiéndose a responder en todas las reclamaciones que pudieran suscitarse durante el desarrollo de los mismos.	6.2 inciso IV		
V. Escrito bajo protesta de decir verdad que no subcontratará todo o partes del servicio, conforme al **anexo número 14** de las presentes bases.	6.2 inciso V		
VI. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, para los fines de este procedimiento, en su caso la empresa cuenta o no con cuando menos el 5% personal discapacitado con respecto a su planta de empleados, con antigüedad superior a seis meses, conforme al **anexo número 15** de las presentes base.	6.2 inciso VI		
VII. Escrito manifestando que los precios propuestos no se presentan en condiciones desleales, conforme al **Anexo número 17** de las presentes bases.	6.2 inciso VII		
VIII. Documentación donde el licitante compruebe que se encuentra en el giro de servicios a cotizar, experiencia acreditada mediante la entrega de Currículum del licitante en donde demuestre que cuenta con la capacidad técnica y financiera para atender a las Unidades que se licitan y que avale su especialidad y experiencia, incluyendo perfil empresarial en el que se contemple: fecha de inicio de su actividad comercial relativa al servicio ofertado, relación de sus principales clientes a los que haya proporcionado servicios iguales y/o similares a los solicitados en este requerimiento , lo anterior tiene el fin de garantizar la experiencia y que el licitante cuenta con los recursos suficientes para la realización de los servicios.	6.2 inciso VIII		

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
IX. Para sustento de lo anterior y comprobar sus relaciones comerciales, deberá presentar copias fotostáticas de por lo menos 2 facturas con cliente(s), donde se haya prestado el servicio o similar o igual, objeto de este procedimiento de contratación, y/o cartas finiquito y/o acta recepción, y/o liberación de fianza (en las copias deberán aparecer las firmas de quien los suscribió), asimismo la convocante podrá verificar con las contratantes la veracidad de estos documentos. **Anexo número 18**	6.2 inciso IX		
X. Escrito en el que manifieste conocer los sitios a los que se dará el servicio o constancia de visita al lugar del servicio, conforme al **Anexo número 19** de las presentes bases.	6.2 inciso X		
XI. Descripción detallada de la planeación integral del servicio, procedimiento de ejecución del servicio, con rutinas de ejecución del servicio, catálogos y fichas técnicas de las marcas de equipos y productos a utilizar en el servicio, conforme al **Anexo número 20** de las presentes bases.	6.2 inciso XI		
XII. Escrito bajo protesta de decir verdad que dentro de su propuesta económica considera todos los costos necesarios para la ejecución total del servicio requerido en el paquete (s) que cotice y que no abra costos adicionales para el cumplimiento del mismo.	6.2 inciso XII		
XIII. Manual de calidad del participante, enfocado al servicio que cotice en el procedimiento, solicitado en las presentes bases.	6.2 inciso XIII		
XIV. Relación de personal tanto profesional, técnico y supervisor que utilizará en el servicio (nombre completo, número de seguridad social y cargo. (la falta de información y/o incompleta será causa de desechamiento).	6.2 inciso XIV		
XV. Relación del equipo y/o herramienta que se utilizará en el servicio, asentando cantidad, características de cada equipo e indicando en que parte del servicio se utilizará.	6.2 inciso XV		
XVI. Catálogo de conceptos en el cual el licitante expresa sus precios fijos propuestos, este documento deberá ser invariablemente el proporcionado por el instituto a través de compranet, mismo que deberá venir debidamente firmado, sin tachaduras ni enmendaduras.	6.2 inciso XVI		

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
XVII. Escrito bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, realizara visitas periódicas de control mediante su personal supervisor, para asegurar una prestación de servicio confiable.	6.2 inciso XVII		
Anexo Número 6 (seis), el cual forma parte de la presente invitación, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.	6.4		

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
La proposición económica, deberá contener la cotización del servicio (s) ofertado (s), indicando el paquete, régimen, descripción, cantidad, precio unitario, subtotal y el importe total de los servicios ofertados, desglosando el I.V.A., conforme al **Anexo Número 7 (siete)**, el cual forma parte de la presente licitación.	6.3 PROPOSICIÓN ECONÓMICA		

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma)

ANEXO NÚMERO 7 (SIETE) 6.3

COTIZACIÓN y/o PROPUESTA ECONÓMICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.

NOMBRE DEL LICITANTE _____	INVITACIÓN ACUANDO MENOS TRES PERSONAS _____
DOMICILIO:_____	**No.**_____
TELÉFONO _____ **correo electrónico**_____	**LUGAR DE ENTREGA** _____
R.F.C. _____	
FABRICANTE _____**DISTRIBUIDOR** _____	**PLAZO DE ENTREGAS** _____
NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS _____	

PAQUETE _deberá especificar el paquete que cotiza _____

PARTIDA	CONCEPTO XXXXX	UNIDAD	CANTIDAD	No. SERV. AL AÑO	PRECIO UNITARIO	**SUB TOTAL**
1						
					SUB TOTAL	
					IVA	
					TOTAL	

Notas:

a) ***Expresar en letra el precio total de la propuesta***
b) ***Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.***
c) ***Se debe cotizar el 100% del paquete solicitado, de no hacerlo su cotización no será considerada***
d) ***El formato de la propuesta económica deberá ser el establecido en las presentes bases.***

Los servicios que contiene la presente cotización, corresponden justa, exacta y cabalmente a la descripción y presentación solicitada en el anexo número 1 (uno) de esta Licitación Publica.. En el caso de que el Instituto Mexicano del Seguro Social, me otorgue la adjudicación de la demanda solicitada, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive en los términos, condiciones y porcentajes establecidos en esta licitación pública.	
Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que los productos que estoy proponiendo, no contravienen a la Ley Federal de Derecho de autor ni a la Ley de la propiedad industrial	Nombre y firma del Representante legal o apoderado

ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

1.2 ACREDITACIÓN DE LICITANTE

_____(nombre)_____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Licitación Pública_____ **Procedimiento No.** _____, a nombre y representación de: ___ (persona física o moral) ___.

Procedimiento No.

Registro Federal de Contribuyentes: Registro patronal IMSS No. de proveedor IMSS
Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)
Calle y número:
Colonia: Alcaldía o Municipio:
Código Postal: Entidad federativa:
Teléfonos: Fax:
Correo electrónico:
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha Duración
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:
Relación de socios o asociados.- Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):
Descripción del objeto social:
Reformas al acta constitutiva que incidan en el objeto del procedimiento.
Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.
Cuenta número _____ CLAVE ____ del Banco ____ Sucursal ____ a nombre de (el proveedor)

Nombre del apoderado o representante:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-
Escritura pública número: Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma)

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

Modelo de Contrato

CONTRATO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL **"MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y AFILADO DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DE RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS BIENESTAR" PARA EL EJERCICIO 2023,** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN EL ESTADO DE PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL DE **"EL INSTITUTO"**, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA _____, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, REPRESENTADA POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S:

I. **MANIFIESTA "EL INSTITUTO"**, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, QUE:

I.1.- ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2.- ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.3.- LA DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, INTERVIENE EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN EL ESTADO DE PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, DEL LIBRO DOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO, DE FECHA DE PASE A PROTOCOLO TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE Y FIRMADO EL CATORCE DE FEBRERO DEL MISMO AÑO, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS RICARDO DUARTE GUERRA, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO VEINTICUATRO, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACTUANDO COMO ASOCIADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA NÚMERO NOVENTA Y OCHO, DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO GONZALO M. ORTIZ BLANCO, SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL, QUE OTORGÓ EL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", A "EL PODERDANTE" O "EL INSTITUTO" REPRESENTADO POR EL LICENCIADO ANTONIO PEREZ FONTICOBA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE DICHO ORGANISMO, EN FAVOR DE "...MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN EL ESTADO DE PUEBLA...", EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO ACDO.DN.HCT.150120/21 P.DG (ACDO PUNTO DN PUNTO HCT PUNTO UNO CINCO CERO UNO DOS CERO DIAGONAL DOS UNO PUNTO P PUNTO DG), DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE ENERO DOS MIL VEINTE, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NÚMERO 97-7-19022020-145637, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

I.4.- EL _____, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE **"EL INSTITUTO"**, INTERVIENE COMO **ÁREA CONTRATANTE** EN EL PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA No. IA-050GYR006-EXX-2023** DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE **"EL INSTITUTO"**.

I.5.- EL _____, EN SU CARÁCTER DE _____DE **"EL INSTITUTO"** INTERVIENE COMO **ÁREA REQUIRENTE** EN EL PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA No. IA-050GYR006-EXX-2023** DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 4.24 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **"EL INSTITUTO"**.

I.6.- EL _____, EN SU CARÁCTER DE _____DE **"EL INSTITUTO"**, INTERVIENE COMO **ADMINISTRADOR** DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DETERMINAR LA APLICACIÓN Y CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS Y, EN SU CASO, SOLICITAR AL ÁREA COMPETENTE, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, APORTANDO LOS ELEMENTOS CONDUCENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN III BIS Y EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL

Calle 5 de Febrero Oriente No. 107, Col. San Felipe Hueyotlipan, Puebla, Puebla. Tel. 2222681204, Ext. 121. www.imss.gob.mx

ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE **"EL INSTITUTO"**, **ANEXO 2 (DOS).**

I.7.- EL **C.** _____, EN SU CARÁCTER DE _____ DE **"EL INSTITUTO",** INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ÁREA TÉCNICA**, EN EL PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA No. IA-050GYR006-EXX-2023** DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 5.3.9 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE **"EL INSTITUTO"**.

I.8.- QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE LA CONTRATACIÓN DEL **"MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y AFILADO DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DE RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS BIENESTAR" PARA EL EJERCICIO 2023.**

I.9.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON LOS RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS EN LA CUENTA CONTABLE **42062508 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO** DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO NÚMERO **XXXXXXX** DE FECHA _ **DE** _____.

I.10.- EL PRESENTE CONTRATO ES ADJUDICADO A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA No. IA-050GYR006-EXX-2023** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 33 BIS, 34, 35, 36 36 BIS FRACCIÓN I, 37, 37 BIS, 38, 42, 43 Y 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) Y LOS ARTÍCULOS 35, 40, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 58 Y 73 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA

I.11.- CON FECHA _____, LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, EMITIÓ EL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE, RESULTANDO ADJUDICADO **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** CON LAS PARTIDAS QUE SE INDICAN EN EL **ANEXO 1 (UNO).**

I.12.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 45 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN IV, DE SU REGLAMENTO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, PREVALECERÁ LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

I.13.- SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN CALLE **4 NORTE NO. 2005, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUE**.

II.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

II.1.- ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL, LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, TAL Y COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO __, DE LA CIUDAD DE _____, LIC. _____, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO, BAJO LA **PARTIDA NÚMERO** ___, **TOMO** _____, **DEL LIBRO DE COMERCIO**, DE FECHA _____.

II.2.- SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, POR EL C. _____, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO __, LIC. _____, DE **PUEBLA, PUEBLA**, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

II.3.- DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE EN: _____
_____.

II.4.- SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO _____. ASIMISMO, CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE **"EL INSTITUTO"** NÚMERO _____, NÚMERO DE PRESTADOR DEL SERVICIO _____.

II.5.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.6.- SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL EN SUS ARTÍCULOS 12 Y 15, CUYAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES, DEBIDAMENTE EMITIDAS POR **"EL INSTITUTO"**, EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

ASIMISMO, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** MANIFIESTA QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 B, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE GENEREN CUENTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO, LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"**, DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, AUTORIZA A **"EL INSTITUTO"** PARA QUE A TRAVÉS DE LA **JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS**, PREVIO AL PAGO DE CUALQUIER FACTURA LE SEAN APLICADOS COMO DESCUENTO EN LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDA PERCIBIR CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

II.7. CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELATIVO A LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS **2.1.29, 2.1.37** Y **2.1.38** DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA **2023**, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL **27 DE DICIEMBRE DE 2022**, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL CUAL PRESENTA COPIA A **"EL INSTITUTO"**, PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.

II.8. CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR **"EL INSTITUTO"** RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL CONFORME AL ACUERDO **ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR** DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL **"EL INSTITUTO"** EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2022, QUE DEJA SIN EFECTOS EL ACUERDO **ACDO-SA1.HCT.101214/281.P.DIR** DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL **"EL INSTITUTO"** EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2014, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015 Y MODIFICADO MEDIANTE ACUERDO **ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ** PUBLICADO EN EL MISMO DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2015, Y, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.9. CUENTA CON EL DOCUMENTO VIGENTE EN SENTIDO POSITIVO, EXPEDIDO POR **"EL INFONAVIT"** RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 Y 16 FRACCIÓN XIX DE LA LEY DEL INFONAVIT CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL, Y SU MODIFICACIÓN, ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES APROBADO MEDIANTE **RESOLUCIÓN RCA-5789-01/17** TOMADA EN SU SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 790, DE FECHA 25 DE ENERO DE 2017, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2017, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.10.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON **"EL INSTITUTO"** POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

II.11.- CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN **"EL INSTITUTO"**, DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

II.12.- SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN: _____ _____, **C.P.** _____, _____., TEL. _____, CORREO ELECTRÓNICO.- _____.

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL **INSTITUTO"** SE OBLIGA A CONTRATAR DE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** Y ÉSTE A PRESTAR EL **"MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y AFILADO DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DE RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS BIENESTAR" PARA EL EJERCICIO 2023,** CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES SE DETALLAN EN EL **ANEXO 1 (UNO)**, EN EL QUE SE IDENTIFICA LA CANTIDAD COMO COMPROMISO SUSCEPTIBLE DE SERVICIO.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A CUBRIR A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LA CANTIDAD POR UN IMPORTE MINIMO DE **$_____.00 (_____ PESOS 00/100 M.N.) MÁS I.V.A.** Y UN IMPORTE MAXIMO DE **$_____.00 (_____ PESOS 00/100 M.N.) MÁS I.V.A** DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL **ANEXO 1 (UNO)**.

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- EL PAGO SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS, A LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA POR PARTE DE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

ORIGINAL Y COPIA DE LA FACTURA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, EN LA QUE SE INDIQUE LOS TRABAJOS REALIZADOS ASÍ COMO EL CONTRATO DEBIDAMENTE AUTORIZADO, QUE AMPARA(N) QUE LOS TRABAJOS HAN SIDO REALIZADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, DEBIENDO ESTAR DEBIDAMENTE REQUISITADA Y AUTORIZADA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE; COPIA DE LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", LA CUAL DEBERÁ SER POSITIVA Y ESTAR VIGENTE LA ENTREGA DE ÉSTA DOCUMENTACIÓN SERÁ EN LA OFICINA DE TRÁMITE DE EROGACIONES, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, SITO EN LA CALLE 4 NORTE 2005 COLONIA CENTRO, C.P. 72000 EN PUEBLA, EN UN HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES.

DEBERÁ PRESENTAR FACTURA ORIGINAL LA CUAL DEBE CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

o) DEBERÁ REUNIR LOS REQUISITOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I, Y III DEL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
p) ENLACE AL PORTAL DE TRÁMITE DE PAGO DE ESTE INSTITUTO
q) INDICARÁ EL (LOS) BIEN(ES) ENTREGADO(S).
r) NÚMERO DE PROVEEDOR
s) NÚMERO DE CONTRATO
t) CUENTA CONTABLE, UNIDAD DE INFORMACIÓN Y CENTRO DE COSTOS.
u) FIRMA DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
v) NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA
w) EXPEDIDA A NOMBRE DEL INSTITUTO CON REQUISITOS FISCALES (ARTÍCULOS 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN).
x) EN LOS CASOS DEL RÉGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES, QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I, Y III DEL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
y) COPIA DE LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", LA CUAL DEBERÁ SER POSITIVA Y ESTAR VIGENTE (ADJUNTAR EN CADA INGRESO DE FACTURAS A PAGO).
z) COPIA DE LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL INFONAVIT", LA CUAL DEBERÁ SER POSITIVA Y ESTAR VIGENTE (ADJUNTAR EN CADA INGRESO DE FACTURAS A PAGO).
aa) DOCUMENTO EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES, EN SENTIDO POSITIVO, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, Y LAS REGLAS **2.1.29, 2.1.37** Y **2.1.38** DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA **2023**, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL **27 DE DICIEMBRE DE 2022**.

EL INSTITUTO REALIZARÁ LOS PAGOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 5.5 Y 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARREENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL I.MS.S., MEDIANTE LA FACTURACIÓN DE LOS SERVICIOS UNA VEZ ENTREGADOS Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"EL INSTITUTO"** DENTRO DE LO TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** LAS DEFICIENCIAS QUE SE DEBERÁN CORREGIR.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ QUIEN DARÁ LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS PROCEDA A SU PAGO DE ACUERDO A LO NORMADO EN EL ANEXO "NORMATIVIDAD DE PAGO DE LAS CUENTAS CONTABLES" DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS.

PARA QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO AUTORICE EL PAGO, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ HABER CUMPLIDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, PARA LO CUAL DEBERÁ ACOMPAÑAR A LA IMPRESIÓN DE LA FACTURA, COPIA DE LOS ACUSES DEL ESCRITO QUE SE ESTABLECE EN EL MISMO NUMERAL.

DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A **"EL INSTITUTO"** JUNTO CON LA FACTURA DE COBRO RESPECTIVA, LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL SAT, Y LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, EMITIDA POR EL INFONAVIT, TODAS EN SENTIDO POSITIVO Y VIGENTES, EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CFF., LAS CUALES TENDRÁN UNA VIGENCIA DE 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL DÍA DE SU EMISIÓN.

EL PAGO A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS, EN CASO DE SER CHEQUE SERÁ CON INSTITUCIÓN BANCARIA "HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC", PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, SITO EN CALLE 4 NORTE 2005, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUE., EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HRS., PETICIÓN ESCRITA INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, NÚMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR EL IMSS. ANEXO A LA SOLICITUD "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LES SERÁ DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ EXPEDIR SUS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL "SAT" A NOMBRE DE **"EL INSTITUTO"**, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **IMS421231I45**, EN DONDE SE INDIQUE LOS SERVICIOS PRESTADOS, NÚMERO DE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, NÚMERO DE CONTRATO, EN SU CASO, DOCUMENTO QUE AMPARA(N) DICHOS BIENES O SERVICIOS, QUE CONTENGA FIRMA DE RECEPCIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA TRAMITE DE PAGO, NÚMERO DE ALTA EN CASO DE APLICAR, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA.

PARA LA VALIDACIÓN DE DICHOS COMPROBANTES **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PRESTADOR DEL SERVICIOES DE LA PAGINA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EL ARCHIVO EN FORMATO **XML**, LA VALIDEZ DE LOS MISMOS, SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE **"EL INSTITUTO"** TIENE EN OPERACIÓN, PARA TAL EFECTO **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** DEBERÁ PROPORCIONAR EN SU OPORTUNIDAD EL NÚMERO DE CUENTA, CLABE, INSTITUCIÓN BANCARIA Y SUCURSAL,

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" QUE TENGA CUENTAS LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y NUMERAL 5.4.10 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", ACEPTA QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL LAS COMPENSE CON EL O LOS PAGOS QUE TENGA QUE HACERLE POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA CONTRATACIÓN DE BIENES O SERVICIOS.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS CFDI A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"** PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEBIENDO ÉSTE INFORMAR AL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CFDI.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ ENTREGAR EL CFDI A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"** POR EL IMPORTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO O DEFICIENCIA DEL SERVICIO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A **"EL INSTITUTO"** CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ASIMISMO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, O EN SU CASO EL TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE, DEBERÁ ENTREGAR LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN. AL ÁREA RESPONSABLE DE AUTORIZAR ÉSTA, CONFORME AL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS". EL MISMO PROCEDIMIENTO APLICARÁ EN EL CASO DE QUE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

"EL INSTITUTO" NO OTORGARÁ ANTICIPOS

EN CASO DE QUE LA EMPRESA ADJUDICADA FUESE EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA SE AGREGARÁ EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Calle 5 de Febrero Oriente No. 107, Col. San Felipe Hueyotlipan, Puebla, Puebla. Tel. 2222881204, Ext. 121. www.imss.gob.mx

PARA EFECTOS DEL COBRO DE LAS FACTURAS, DEBERÁ PRESENTARSE POR LA EMPRESA ADJUDICADA QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, EL CUAL SE AGREGA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ANEXO** -------, EN EL ENTENDIDO DE QUE "EL INSTITUTO" NO SERÁ RESPONSABLE DE LA MANERA EN QUE SE HAYAN ACORDADO LA DISTRIBUCIÓN DEL PAGO.

EN CASO DE QUE LA EMPRESA ADJUDICADA FUESE EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA, DEBERÁ ENTREGAR LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO ANTES SEÑALADAS POR CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES QUE INTEGRAN LA MISMA.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE SERVICIO:

SE APLICARÁ LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO: EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR PERÍODOS SE COMPUTARÁN TODOS LOS DÍAS, CUANDO SE FIJEN POR MES O POR AÑO SE ENTENDERÁ QUE EL PLAZO CONCLUYE EL MISMO NÚMERO DE DÍA MES Y AÑO DE CALENDARIO QUE CORRESPONDA, RESPECTIVAMENTE; CUANDO NO EXISTA EL MISMO NÚMERO DE DÍAS EN EL MES DE CALENDARIO CORRESPONDIENTE, EL TÉRMINO SERÁ EL PRIMER DÍA HÁBIL DEL SIGUIENTE MES DE CALENDARIO.

SI EL ÚLTIMO DÍA DEL PLAZO O LA FECHA DE DETERMINADA SON INHÁBILES O LAS OFICINAS ANTE LAS QUE SE VAYA A HACER EL TRÁMITE PERMANECEN CERRADAS DURANTE EL PERÍODO NORMAL DE LABORES, SE PRORROGARÁ EL PLAZO HASTA EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL

LOS SERVICIOS DEBERÁN REALIZARSE OPORTUNAMENTE POR **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** ADJUDICADO CONFORME AL **ANEXO NÚMERO XX DEL PRESENTE CONTRATO Y LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS EJECUTADOS SERÁN CONFORME A LA ORDEN DE SERVICIO ANEXO XX**

CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE SERVICIO ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, EL INSTITUTO NO DARÁ POR RECIBIDOS Y ACEPTADOS LOS SERVICIOS, ASÍ MISMO, SE ESTABLECE QUE NO HABRÁ **PRÓRROGA** EN LA PRESTACIÓN DEL MISMO DEBIDO A QUE SE PROPORCIONA CALENDARIO CON FECHAS ESPECÍFICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

QUINTA.- VIGENCIA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ PARTIR DEL _____ AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.

SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SÓLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CON EL CONSENTIMIENTO DE **"EL INSTITUTO"** Y DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

SÉPTIMA.-.- RESPONSABILIDAD.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN A CAUSAR A **"EL INSTITUTO"** Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, O BIEN, POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LOS SERVICIOS ENTREGADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- LOS IMPUESTOS Y/O DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA PARA CON **"EL INSTITUTO"**, A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE LE PUDIERA CAUSAR A ÉSTE O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS ADQUIRIDOS VIOLA DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHO RESERVADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

POR LO ANTERIOR, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTE SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, PARA QUE ÉSTE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA LIBERACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER CONTROVERSIA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A OTORGAR A **"EL INSTITUTO"**, LAS GARANTÍAS QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN:

CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA DIVISIBLE EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", POR UN MONTO EQUIVALENTE AL **10% (DIEZ POR CIENTO)** SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

"DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LOS PROVEEDORES PODRÁN OTORGAR LAS GARANTÍAS A QUE SE REFIERE LA LEY Y ESTE REGLAMENTO, EN ALGUNA DE LAS FORMAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN EN EL CASO DE DEPENDENCIAS, O EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES TRATÁNDOSE DE ENTIDADES."

CON FUNDAMENTO EN LA **FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 103** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA PÓLIZA DE LA FIANZA DEBERÁ CONTENER, COMO MÍNIMO, LAS SIGUIENTES PREVISIONES Y ELABORARSE DE ACUERDO AL FORMATO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO **(ANEXO XX)**

A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;

B) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES;

C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, Y

D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS, EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA CITADA LEY, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 283 DE DICHA LEY;

DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL NUMERAL 5.5.5.2 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **"EL INSTITUTO"**, EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A **900 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, **MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO**, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL **10 % (DIEZ POR CIENTO)**, DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"**, PARA LO CUAL, SE DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL.
- EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE **"EL INSTITUTO"** CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DE **"EL INSTITUTO"** DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUÉL EN QUE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** DÉ AVISO DE LA CONCLUSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A **"EL INSTITUTO"** LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SITA EN CALLE 5 DE FEBRERO OTE. NO. 107, SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, C.P. 72030, PUEBLA, PUE.

LA FIANZA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO **103** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 5.5.5.5 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **"EL INSTITUTO"**, LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PERMANECERÁ EN **"EL INSTITUTO"** HASTA QUE PROCEDA SU LIBERACIÓN, O EN SU CASO HACERLA EFECTIVA POR INCUMPLIMIENTO DE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** PARA TAL EFECTO, SE SOLICITARA POR ESCRITO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO RATIFIQUE Y/O EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, SI **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA, Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL IMSS, CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** UNA VEZ QUE **"EL INSTITUTO"** LE OTORGUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA; AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

EL ÁREA CONTRATANTE A SU VEZ, SOLICITARÁ MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, SI **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL INSTITUTO"** CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

PREVIA CONFIRMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PACTADAS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, CON EL FIN DE QUE PUEDA TRAMITAR ANTE LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE SU CANCELACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ POR EL MONTO PROPORCIONAL DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON DIVISIBLES.

SE EXCEPTUARÁ DE DICHA GARANTÍA, CON BASE EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUANDO LA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALICE DENTRO DEL DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO Y, LA CORRESPONDIENTE AL ANTICIPO SE PRESENTARÁ PREVIAMENTE A LA ENTREGA DE ÉSTE, A MÁS TARDAREN LA FECHA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMENTO DE ESTE CONTRATO.- "**EL INSTITUTO**" LLEVARA A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO:

a) SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.

a) DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.

b) CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE EN EL PLAZO PACTADO EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN LA CLÁUSULA DÉCIMA.

c) POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

CON FUNADAMENTO EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUANDO SE REQUIERA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, LAS DEPENDENCIAS DEBERÁN REMITIR A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, DENTRO DEL PLAZO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 77 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, LA SOLICITUD DONDE SE PRECISE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA IDENTIFICAR LA OBLIGACIÓN O CRÉDITO QUE SE GARANTIZA Y LOS SUJETOS QUE SE VINCULAN CON LA FIANZA, DEBIENDO ACOMPAÑAR LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTEN Y JUSTIFIQUEN EL COBRO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS **(SIC),** PARA EL COBRO DE FIANZAS OTORGADAS A FAVOR DE LA FEDERACIÓN, DEL DISTRITO FEDERAL **(SIC),** DE LOS ESTADOS Y DE LOS MUNICIPIOS DISTINTAS DE LAS QUE GARANTIZAN OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES A CARGO DE TERCEROS; TRATÁNDOSE DE ENTIDADES LA SOLICITUD SE REMITIRÁ AL ÁREA CORRESPONDIENTE DE LA PROPIA ENTIDAD.

LAS MODIFICACIONES A LAS FIANZAS DEBERÁN FORMALIZARSE CON LA PARTICIPACIÓN QUE CORRESPONDA A LA AFIANZADORA, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EL INSTITUTO APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POR EL EQUIVALENTE AL 2.5%, SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LOS DÍAS DE SERVICIO Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA

ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO	PENA CONVENCIONAL

1 DÍA	2.5%
2 DÍAS	5.0%
3 DÍAS	7.5%
4 DÍAS	10%

EL MONTO MÁXIMO DE APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL NO PODRÁ SER SUPERIOR A LA PARTE PROPORCIONAL QUE CORRESPONDA AL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PARA CADA PARTIDA, REQUERIMIENTO O CONCEPTO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" A SU VEZ, AUTORIZA A **"EL INSTITUTO"** A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBERÁ CUBRIR A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN NINGÚN CASO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DE **"EL INSTITUTO"**.

LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES EXPRESADOS EN LA FÓRMULA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

PCA = %D X NDA X VSPA.

DÓNDE:

PCA = PENA CONVENCIONAL APLICABLE
%D=PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, COTIZACIÓN, CONTRATO O PEDIDO POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

NDA = NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO.

VSPA = VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO, SIN IVA.

EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ EL ENCARGADO DE DETERMINAR, CALCULAR Y NOTIFICAR A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** LAS PENAS CONVENCIONALES; ASÍ COMO DE VIGILAR EL REGISTRO O CAPTURA Y VALIDAR EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO, LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y COMUNICAR LOS INCUMPLIMIENTOS.

"EL INSTITUTO" DESCONTARÁ LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, POR LO TANTO **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** AUTORIZA A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS SANCIONES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, SOBRE LOS PAGOS QUE A ESTE DEBA CUBRIRLE **"EL INSTITUTO"** DURANTE EL PERÍODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EL INCUMPLIMIENTO CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" A SU VEZ, AUTORIZA A **"EL INSTITUTO"** A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBERÁ CUBRIR A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

LAS PENAS CONVENCIONALES DEBERÁN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD, ES DECIR, SI UNA PARTE DE LA PRESENTACIÓN DE LOS BIENES O LOS SERVICIOS FUE ATENDIDA EN TIEMPO Y FORMA; LA PENA CONVENCIONAL DEBERÁ APLICARSE SOLO POR EL IMPORTE PACTADO DE LOS BIENES O SERVICIOS NO ENTREGADOS EN LA FECHA ESTABLECIDA.

LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES NO DEBERÁN DE EXCEDER DE 10 DÍAS HÁBILES CONSECUTIVOS, NI DEL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, UNA VEZ SUCEDIDO CUALQUIERA DE ESTOS DOS SUPUESTOS, SE PODRÁ INICIAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **"EL INSTITUTO"** O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EN ESTOS CASOS **"EL INSTITUTO"** REEMBOLSARÁ A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, CUANDO **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. **"EL INSTITUTO"** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO SE HUBIERA INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN RESPECTO DEL CONTRATO MATERIA DE LA RESCISIÓN.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES SIGUIENTES:

1. CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.
2. CUANDO INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
3. CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y SUS ANEXOS.
4. CUANDO SE COMPRUEBE QUE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** HAYA ENTREGADO SERVICIOS CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
5. EN EL SUPUESTO DE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, DE ACUERDO A SUS FACULTADES, NOTIFIQUE A LA SANCIÓN IMPUESTA A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, CON MOTIVO DE LA COLUSIÓN DE PRECIOS EN QUE HUBIESE INCURRIDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9, DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, Y 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
6. CUANDO SE TRASMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE **"EL INSTITUTO"**.
7. SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

DÉCIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- PARA EL CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) SI **"EL INSTITUTO"** CONSIDERA QUE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LAS CAUSALES INDICADAS EN LOS PÁRRAFOS QUE ANTECEDEN, LO HARÁ SABER A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, DE FORMA INDUBITABLE POR ESCRITO, A EFECTO DE QUE ÉSTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, EN UN TÉRMINO DE **5 (CINCO)** DÍAS HÁBILES, A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE EN QUE SURTA SUS EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE REFERENCIA.

B) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.

C) LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA POR ESCRITO A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, AL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO A) DE ESTA CLÁUSULA.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** NO APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES, NI SU CONTABILIZACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

PARA LOS EFECTOS DEL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, SALVO QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS, ÉSTOS NO PUEDAN SER UTILIZADOS POR **"EL INSTITUTO"**, POR ESTAR INCOMPLETOS, EN CUYO CASO, LA APLICACIÓN SERÁ POR EL TOTAL DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE **"EL INSTITUTO"** DETERMINE DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, SE DEBERÁ FORMULAR UN FINIQUITO EN EL QUE SE HAGAN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"** POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS POR **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** HASTA EL MOMENTO EN QUE SE DETERMINE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** ENTREGA LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTOS, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** POR ESCRITO, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS SERVICIOS Y APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE DICHA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **"EL INSTITUTO"** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO DARSE POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** ESTABLECERÁ, DE CONFORMIDAD CON **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE HUBIESEN DEJADO DE CUMPLIR, A EFECTO DE QUE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** SUBSANE EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, LO ANTERIOR, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE UN CONVENIO MODIFICATORIO EN EL QUE SE CONSIDERE LO DISPUESTO EN LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RELACIONES LABORALES.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" Y EL **"EL INSTITUTO"** SE CONSTITUYEN COMO ÚNICO PATRÓN, SEGÚN CORRESPONDA, DEL PERSONAL QUE CADA UNO OCUPE PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, SIN RESERVA DE LOS DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 132 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, QUEDANDO TOTALMENTE A SU CARGO TODAS LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LAS RELACIONES LABORALES, CONTRACTUALES Y FISCALES CON SUS TRABAJADORES, POR LO QUE SERÁN LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE LAS VIOLACIONES QUE EN VIRTUD DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL SE DERIVEN FRENTE A SU PERSONAL, LIBERANDO A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD SOLIDARIA Y RECLAMACIÓN QUE HAGAN SUS TRABAJADORES AL RESPECTO. POR LO TANTO, **"EL INSTITUTO"** BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ SER CONSIDERADO COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO, NI TENDRÁ NINGUNA RESPONSABILIDAD U OBLIGACIÓN, EN RELACIÓN CON EL PERSONAL QUE UTILICE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE ESTABLECIDO QUE **"EL INSTITUTO"** SERÁ AJENO A LOS CONFLICTOS QUE SE DERIVEN DE LAS RELACIONES OBRERO-PATRONALES ENTRE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** Y EL PERSONAL QUE EMPLEE PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO, Y CONSECUENTEMENTE QUEDA OBLIGADO A RESARCIR A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER EROGACIÓN QUE ÉSTE EFECTÚE POR TAL CONCEPTO.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 92 DE SU REGLAMENTO, "**EL INSTITUTO**" PODRÁ CELEBRAR POR ESCRITO CONVENIO MODIFICATORIO AL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO. PARA TAL EFECTO, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** SE OBLIGA A PRESENTAR, EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA .- LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, A LA CONVOCATORIA Y SUS BASES, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 85 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO DISTINTAS AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN, SERÁN RESUELTAS EN LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DEL ESTADO DE PUEBLA.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DEL ESTADO DE PUEBLA, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR QUINTUPLICADO, EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUE., **EL DÍA XX DE XXXXXO DE 2023**

"EL INSTITUTO"	"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"
_____	_____
	C. _____
	REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN EL ESTADO DE PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL

"ÁREA CONTRATANTE"

"ÁREA REQUIRENTE" Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

"ÁREA TÉCNICA"

ANEXO NUMERO 10 (DIEZ)
FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, Adjudicación Directa pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A**) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXO NÚMERO 11 (ONCE)

2.1. CALIDAD

_____de _____de_____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.

___(Nombre de la persona facultada legalmente)___,en mi carácter de_____ cuento con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente para los efectos correspondientes con relación a la INVITACIÓN _____ (CARACTER Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO)_____ para la contratación del _____(descripción del servicio):

ESTE FORMATO DEBERA SER ADAPTADO CONFORME AL SERVICIO

a) Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por el licitante o su representante legal dirigido al IMSS, mediante el cual garantice la calidad **de los servicios solicitado en este requerimiento anexo 1, conforme al Anexo 11.**

b) Escrito bajo protesta de decir verdad que los servicios a realizar tiene una garantía **mínima de 6 meses**, la calidad de los trabajos que presenten defectos en su ejecución o vicios ocultos deberán ser subsanados a satisfacción del instituto en un lapso no mayor a 15 días contados a partir de haber recibido el reporte. **conforme al Anexo 11.**

c) Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado y debidamente firmado por el licitante o su representante legal dirigido al IMSS, mediante el cual manifiesta que el personal cuenta con los conocimientos y capacitación necesaria para realizar los servicios solicitados en el **anexo número 1, conforme al Anexo 11.**

d) Deberá presentar original del formato DC-3 "Constancias de habilidades laborales emitido por la Secretaria de Trabajo y Previsión Social, conforme al art. 153 de la Ley Federal del Trabajo, dicha capacitación deberá ser en relación al servicio a contratar a fin de verificar que cada uno de sus trabajadores están debidamente capacitados para realizar los trabajos y que serán quienes ejecuten los servicios solicitados en las presentes bases.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA

_____
(Nombre y firma autógrafa del Representante Legal)

NOTA: Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

ANEXO NÚMERO 12 (DOCE)
6.1 V)

Trabajadores Inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.

(Nombre de la persona facultada legalmente) ,en mi carácter de_____ cuento con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga, declaro BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD lo siguiente para los efectos correspondientes con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA _____ (CARACTER Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO)_____ para la contratación del _____(descripción del servicio):

Mis trabajadores que se encuentran inscritos en el Régimen obligatorio del Seguro Social, conforme a lo siguiente:

A) Los trabajadores se encuentran inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, y que se encuentran al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la ley del seguro social, para tal efecto deberá exhibir en este acto las constancias correspondientes, debidamente emitidas por "el instituto" (cedula de cuotas obrero patronal y/o SUA, que contenga la relación de trabajadores, nombre, numero de seguridad social, salario diario integrado) y/o último pago con las relación de trabajadores, las cuales deben agregarse al **anexo numero 12).**

LUGAR Y FECHA

_____
(Nombre y firma autógrafa del Representante Legal)

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)
Punto 4
SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA INVITACIÓN
PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.

PUEBLA, PUE., A _____ DE _____DE _____.
NOMBRE DEL LICITANTE: _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar al instituto mexicano del seguro social, la (s) aclaración(es) a los aspectos contenidos en la convocatoria a la licitación:_____

A).- De carácter administrativo (precisar el numeral de la convocatoria o mencionar el aspecto específico).

núm	preguntas	respuestas

b).- De carácter legal (precisar el numeral de la convocatoria o mencionar el aspecto específico).

núm.	preguntas	respuestas

c).- De carácter técnico (precisar el numeral de la convocatoria o mencionar el aspecto específico.

NÚM	Preguntas	Respuestas

ATENTAMENTE

_____	_____	_____
Nombre del Representante Legal	Cargo en la Empresa	Firma

Nota: Este documento podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario; y deberá ser enviado a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compra Net, https://compranet.hacienda.gob.mx/. **Dicho formato deberá ser enviado en formato pdf y Word.**

ANEXO NÚMERO 14 (CATORCE)
6.2 inciso V)

No se subcontratará ninguna parte de los servicios.

Lugar y fecha

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.

___(Nombre de la persona facultada legalmente)___,en mi carácter de_____ cuento con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente para los efectos correspondientes con relación a la INVITACIÓN _____ (CARACTER Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO)_____ para la contratación del _____(descripción del servicio):

No se subcontratará ninguna parte de los servicio_____(descripción del servicio).

Lo anterior para los fines procedentes.

Representante legal de la empresa

_____

(Nombre y firma autógrafa del Representante Legal)

ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE)
6.2 Inciso VI
Personal discapacitado Artículo 14 de la Ley.

Lugar y fecha

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.

(Nombre de la persona facultada legalmente) ,en mi carácter de_____ cuento con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente para los efectos correspondientes con relación a la INVITACIÓN _____ (CARACTER Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO)_____ para la contratación del _____(descripción del servicio):

Bajo protesta de decir verdad, para los fines de esta licitación pública que la empresa (si o no), cuenta con cuando menos el 5% de personal discapacitado con antigüedad superior a 6 meses, con respecto a su planta de empleados.

Lo anterior para los fines procedentes.

Representante legal de la empresa

_____
(Nombre y firma autografa del Representante Legal)

ANEXO NÚMERO 16 (dieciséis)
6 inciso J)
Conocer bases, Contrato, Anexos Catálogo, Acta junta Aclaraciones

Lugar y fecha

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.

Presente

(Nombre de la persona facultada legalmente) ,en mi carácter de_____ cuento con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente para los efectos correspondientes con relación a la INVITACIÓN _____ (CARACTER Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO)_____ para la contratación del _____(descripción del servicio):

Bajo protesta de decir verdad, para los fines de esta LICITACIÓN PÚBLICA conocer el contenido de las bases, modelo de contrato, anexos, catálogo de conceptos y acta de junta (s) de aclaraciones (s), sujetándose a sus términos, anexando copia de todos estos documentos.

Lo anterior para los fines procedentes.

Representante legal de la empresa

_____
(Nombre y firma autografa del Representante Legal)

ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)
6.2 INCISO VII)

Manifestación que los precios no se cotizan con prácticas desleales.

Lugar y fecha

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.

(Nombre de la persona facultada legalmente) ,en mi carácter de_____ cuento con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente para los efectos correspondientes con relación a la INVITACIÓN _____ (CARACTER Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO)_____ para la contratación del _____(descripción del servicio):

Bajo protesta de decir verdad, para los fines de esta LICITACIÓN PÚBLICA que los precios de materiales, mano de obra no se cotizaron en condiciones de prácticas desleales.

Lo anterior para los fines procedentes.

Representante legal de la empresa

_____

(Nombre y firma autografa del Representante Legal)

ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO)
6.1 inciso IX
Relación de documentación en relación al curriculum

Lugar y fecha.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.

(Nombre de la persona facultada legalmente) ,en mi carácter de_____ cuento con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente para los efectos correspondientes con relación a la INVITACIÓN _____ (CARACTER Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO)_____ para la contratación del _____ (descripción del servicio):

Para sustento de lo anterior y comprobar sus relaciones comerciales, deberá presentar copias fotostáticas de por lo menos 2 facturas con cliente(s), y/o cartas finiquito y/o acta recepción, y/o liberación de fianza (en las copias deberán aparecer las firmas de quien los suscribió) donde se haya prestado el servicio similar o igual, objeto de este procedimiento de contratación, asimismo la convocante podrá verificar con las contratantes la veracidad de estos documentos. **Anexo número 18 (dieciocho).**

Especificar y relacionar los documentos que presenta:

Representante legal de la empresa

_____
(Nombre y firma autografa del Representante Legal)

ANEXO NÚMERO 19 (DIECINUEVE)
6.2 inciso X

Manifestación escrita de conocer el sitio donde se realizan los servicio.

Lugar y fecha.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.

Presente

(Nombre de la persona facultada legalmente) ,en mi carácter de_____ cuento con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente para los efectos correspondientes con relación a la INVITACIÓN _____ (CARACTER Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO)_____ para la contratación del _____(descripción del servicio):

Bajo protesta de decir verdad que conozco el sitio; estar conforme de ajustarme a las leyes y reglamentos aplicables, a los términos de la convocatoria de la LICITACIÓN PÚBLICA, sus anexos y las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado en la junta de aclaraciones; al modelo de contrato.

Lo anterior para los fines procedentes.

Representante legal de la empresa

_____

(Nombre y firma autografa del Representante Legal)

Calle 5 de Febrero Oriente No. 107, Col. San Felipe Hueyotlipan, Puebla, Puebla, Tel. 2222061204, Ext. 121 www.imss.gob.mx

ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)
6.2 inciso XI
Descripción de la planeación integral del servicio

Lugar y fecha.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.

(Nombre de la persona facultada legalmente) ,en mi carácter de _____ cuento con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente para los efectos correspondientes con relación a la INVITACIÓN _____ (CARACTER Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO)_____ para la contratación del _____(descripción del servicio):

1.- Planeación integral. (AMPLIA Y DETALLADA)
El licitante deberá describir ampliamente la planeación integral que aplicará para la ejecución de los trabajos objeto de la presente licitación pública.

2.- Procedimiento del servicio. (AMPLIA Y DETALLADA)
El licitante deberá describir ampliamente el procedimiento que aplicará para la ejecución de los trabajos objeto de la presente licitación pública.

Representante legal de la empresa

_____
(Nombre y firma autografa del Representante Legal)

ANEXO NÚMERO 21 (VEINTIUNO)
6 inciso I
FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

LUGAR Y FECHA, a _____ de _____de 20__.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.

___(Nombre)_____, en mi carácter de _____, de la ___(Persona Moral)___, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la la Licitación Pública Nacional Electrónica Num _____que contiene a su vez información de carácter Confidencial y Comercial Reservada con fundamento en los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los correlativos de su Reglamento y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Descalificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

(El licitante deberá de senalar y fundamentar los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información confidencial y/o reservada.)

I. Información Legal y Administrativa

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

II. Información Técnica

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

III. Información Económica

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

_____
(Nombre y firma autografa del Representante Legal)

ANEXO NÚMERO 22 (VEINTIDOS) NO APLICA

Calle 5 de Febrero Oriente No. 109, Col. San Felipe Hueyotlipan, Puebla, Puebla. Tel. 2222681204, Ext. 121. www.imss.gob.mx

ANEXO NÚMERO 23 (VEINTITRES)
FORMATO RELATIVO AL PUNTO 4
INTERÉS EN PARTICIPAR

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.

_____(nombre)_____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de: ___(persona física o moral)___.

Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)
Calle y número:
Colonia: Delegación o Municipio:
Código Postal: Entidad federativa:
Teléfonos: Fax:
Correo electrónico:
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha Duración
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:
Relación de socios o asociados.- Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):
Descripción del objeto social:
Reformas al acta constitutiva:
Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Nombre del apoderado o representante:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-
Escritura pública número: Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma)